



*Revista*

# LOTERIA

No. 118

MAYO DE 1972

*Fundación y Orígenes  
Históricos de Natá*

**Fuentes documentales**

Para el estudio de la fundación de Natá el historiador dispone de elementos óptimos que no admiten parangón con ningún otro ensayo fundacional en nuestro país, si se exceptúa tal vez el caso de la Villa de Los Santos, fundada el 10. de noviembre de 1569 y de cuya empresa se conserva un expediente completísimo de valor inapreciable. De la gestión fundacional natariega, en efecto, queda un Acta, amén de otros documentos complementarios, conjunto del que conocemos dos copias o traslados diferentes.

La primera de esas copias se halla bajo la custodia de los Archivos Nacionales de Colombia y ha sido publicada en el número 44 de la "Revista del Archivo Nacional de Colombia" (Bogotá noviembre-diciembre de 1942, T.V.), por su descubridor Enrique Ortega Ricaurte, entonces director de ese depósito documental. La copia fue encontrada en el Salón de la Colonia, Sección Historia, Tomo XII folios 674 recto á 702 vuelto. Se trata de una transcripción hecha a base del Libro Capitular de Natá a 14 de febrero de 1724. Y debió ser remitida en esa fecha probablemente al Tribunal de la Audiencia de Santa Fe aunque por razones que se ignoran.

La segunda copia fue encontrada por el que esto escribe en el legajo 376 de la Sección V, Audiencia de Panamá, del Archivo General de Indias, de Sevilla. Aparecía inserta en un expediente rotulado **Testimonio de Autos de la Villa de Los Santos en suplicación de mercedes**, como prueba testimonial en un pleito suscitado entre la vieja ciudad coclesana y la recién fundada villa, pleito que queda zanjado tras un dilatado forcejeo que dura varios años. La copia que aparece en El Testimonio fue transcrita en

1572, a raíz de la fundación santeña y presentada por los natariegos aparentemente como evidencia de sus derechos jurisdiccionales sobre el área de asentamiento elegida por los colonos de la villa recién fundada. Se trata, pues, de una copia mucho más antigua que la encontrada en Bogotá. Esta afirmación pretende señalar que los copistas del XVI manejaron un original en mejor estado de conservación que sus sucesores del XVIII, lo que parece explicar algunas variantes, ciertamente de escasa relevancia, observadas entre ambas copias al ser cotejadas. El original transcrito por los copistas del XVI ya presentaba, sin embargo, algunos signos de deterioro: "estaba todo maltratado y comenzado a comer de comején..." (1).

### Aspectos formales de la fundación

El acta de fundación lleva fecha de 20 de mayo de 1522, y va acompañada de varias "escrituras", de 25 á 28 de mayo del mismo año, conteniendo referencias a la formación del primer Cabildo y a las primeras actividades capitulares. Una última escritura, fechada en la ciudad a 29 de enero de 1523 consiste en el acuerdo del Cabildo en materia de repartimiento de solares, acto que al parecer no fue finiquitado hasta esa fecha.

Esta importante documentación revela una vez más que el fundador, Pedrarias, se ciñó fielmente a las Instrucciones que le fueron dadas al encargarle la gobernación de Castilla de Oro. Formado en la vieja tradición pobladora de Castilla, Pedrarias compartía el criterio de los legisladores en el sentido de que el porvenir de toda fundación estaba condicionado al acierto con que se estableciesen sus bases constitutivas. La legislación prescribía con minuciosidad cada uno de los pasos que debían darse en la formación de los nuevos poblados. Tratándose de ciudades nuevas, levantadas en territorios todavía débilmente controlados e insuficientemente conocidos, se imponía una absoluta subordinación a esas reglas formales, a riesgo de exponer el esfuerzo al fracaso, como ocurrió con Santa Cruz, Fonseca Dávila y los Anades. Las ejecutorias más afortunadas de Acla, Panamá y Nombre de Dios, debieron revelar al Gobernador la conveniencia de ajustarse fielmente a unas reglas que no por poco experimentadas en las nuevas tierras se ofrecían menos seguras y provechosas.

---

(1) "Testimonio de Autos de la villa de Los Santos en suplicación de mercedes", Panamá, 1569 ss (A.G.I., Panamá 376). Como en lo sucesivo solo citaremos lo correspondiente al documento de fundación natariego, abreviaremos anotando simplemente "Acta".

La primera norma de poblamiento consistía en la elección del sitio, acto que debía ir acompañado de un previo estudio de comprobación de sus condiciones ecológicas y de su habitabilidad. En el caso de Natá, que se asienta aprovechando la infraestructura urbana de un poblado indígena —precisamente el del cacique Natá—, esa comprobación dura “un año poco más o menos”, período en el cual la comunidad castellana fue conocida con el nombre de San Francisco. En las Instrucciones de 1513 se establecía, en cuanto al sitio, que estos “fuesen sanos e no anegadizos e donde se puedan aprovechar de la mar para carga y descarga... y que sean de buenas aguas e de buenos aires e cerca de montes e de buena tierra de labranza e destas cosas las que más pudiere tener”. (2). En el acta de Natá leemos justamente: “Que es el lugar más aparejado y de mejor disposición e donde se hallan las calidades e bastimentos e cosas necesarias para poblar e hazer pueblo o poderse mantener e sustentar e ser más provechoso así por los vecinos e pobladores que en el poblar se avezindaron”. (3). Tras estudiar los distintos puntos de la comarca y provincia de Natá, pareció a los colonos “que aquí en este asiento es la mejor disposición mas aparejada para hacer e sostener el dicho pueblo e donde parecen que estan todos los bastimentos necesarios para la sustentación más a mano”. (4).

El segundo paso de la fundación consistía en un áulico ceremonial presidido por el Gobernador, quien presenta a los fundadores la “traza” urbana o plano de la ciudad diseñado según ciertos convencionalismos al uso: forma cuadrangular semejando un “tablero de ajedrez”, donde aparecían señalados la plaza central, las manzanas, las calles y los solares asignados a la Iglesia, al Cabildo y a cada vecino. En las Instrucciones de 1513, se advierte a Pedrarias que reparta los solares “según la calidad de las personas”, esto es, conforme a su categoría social, haciendo salvedad de los supervivientes de las expediciones de Ojeda y Nicuesa, no obstante su origen humilde, a quienes se había de preferir en los repartimientos atendiendo a sus mayores padecimientos en las nuevas tierras y a su carácter de viejos conquistadores. (5). En el Acta natariega cons-

---

(2) “Instrucción dada por el Rey á Pedrarias para su viaje á la provincia de Castilla del Oro que iba á poblar y pacificar con la gente que llevaba”, Valladolid, agosto 2 de 1513 (A.G.I. Patronato 11). Publicada en FERNANDEZ DE NAVARRETE, Colección. También en ALTOLAGUIRRE Y DUVALE, Angel de, Vasco Núñez de Balboa, Madrid 1914., Apéndice, Documento No. 15, p. 38. Y en SERRANO Y SANZ, Manuel, Los Orígenes de la Dominación Española en América, Madrid, 1918.

(3) “Acta”

(4) Id.

(5) “Instrucción dada por el Rey á Pedrarias...” (2)



ta que la distribución de solares se hizo “según la calidad de las personas... e porque los cristianos que alla pasaron con Ojeda y Nycuessa e Enciso an pasado muchos trabajos e hambre e necesidad a Hojeda a ellos se les a de hacer mejoría en el Repartimiento a el mismo capitan e a ellos como a vecinos”. (6).

Acogiéndose al espíritu de la época, el primer solar elegido por Pedrarias fue adjudicado a la iglesia, colocando en él una cruz de madera, y consagrándolo luego al patronazgo de Santiago: “al que suplico sea abogado e Patrón e defensor e ayudador del dicho pueblo e vezinos e pobladores del para que siempre nuestro Señor sea servido pues en su sancto nombre e para el ensalzamiento de nuestra Santa fee católica se hace e principia e funda este dicho pueblo e ciudad”. (7).

Señalado el solar de la iglesia “por marca principal e sitio del dicho pueblo”, Pedrarias procedió a completar la “traza” urbana como sigue:

“Que por las calles e plaças del dicho pueblo salgan derechas e por orden e concierto hice e funde el dicho pueblo haciendo cada ylera de las que en esta dicha plaça parescen de quatro solares juntos e confines e la dicha ylera toda cercada de calles publicas e cada solar de todos los susodichos que ansi van señalados le señale e por la pressente le señalo cient pasos que son doscientos y un pies de marca asi de delantera como de traviesa e para la iglesia e casa del cavildo señale dos solares de los susodichos de los quales a de quedar para la mayor parte dellos e para la casa del cavildo el resto y entre la iglesia e la dicha casa del cavildo una calle en medio lo qual quede a dispusición del thiniente que agora es en my lugar en esta ciudad para que los señale según que en esta traça aparece e ansi mysmo para la plaça publica señale una ylera entera que sera quatro solares de los susodichos con mas lo que toman las quatro calles que le atraviesan según que en la dicha traça parece las calles publicas hice e señale las calles principales que son la calle de Santiago e la calle de Panamá e calle de Ysore (Ysora?) e calles de Cocle e calle de la Cierra e calle de hurraca e calle de Escoria e calle de Paris, e calle del Consejo e calle Esquegua e calle de la Mar del Caño de catorce varas de ancho e las otras calles como le paresciere al dicho theniente que converna para quel dicho pueblo e ciudad vaya bien orde-

---

(6) “Acta”

(7) Id.

nada e por que muchas personas vezinos e pobladores desta dicha ciudad por no estar presentes no e dado ny señalado sus solares digo que cometo el señalar de los dichos solares al dicho capitan Diego de Albítez thiniente de gobernador en esta dicha ciudad para que el lo reparta entre las personas susodichas aviendo consideración al servicio y calidad en manera de cada uno de las dichas personas susodichas". (8).

Al Este de la ciudad quedaba señalada la calle de Santiago, al Oeste "la calleja Publica que esta en medio de la dicha yglesia e la casa del cavildo", y al Sur, la calle "del consejo". (9). Una vez más, Pedrarias seguía rigurosamente las Instrucciones de 1513, trazando el plano urbano con orden y armonía inspirados en los patrones geométricos del Renacimiento: "porque en los lugares que de nuevo se facen dando la orden en el comienzo, sin ningun trabajo ni costa quedan ordenados, y los otros jamás se ordenan". (10). Muchos de los nombres dados a las calles son de caciques, algunos de ellos enemigos, cosa que ha extrañado a nuestros historiadores. En el texto se aprecia con claridad que el reparto de solares quedaba reservado al Teniente de Gobernador Diego de Albítez considerando que muchos vecinos se encontraban ausentes en el acto fundacional combatiendo en distintos frentes a los indígenas. Estos repartimientos, en efecto, no se llevaron a cabo hasta 1523, tal vez por la prolongación de la lucha contra los aborígenes hostiles, como consta en el último instrumento legal o "escritura" del expediente fundacional, que lleva fecha de 29 de enero de ese año. Intervinieron en la distribución de solares: el licenciado Fernando de Salazar, como "thiniente General de la Costa del Sur e los pueblos que en ella estan", Diego de Albítez, como Teniente de Gobernador en Natá; Diego Ortíz de Zúñiga y Cristóbal de Mendoza como Alcaldes Ordinarios; y como Regidores, Fernando de Soto, Diego de Porras y Rodrigo Mejía. Fue acordado por estas autoridades que se midiesen los solares de la ciudad "por mano de Diego Caballero procurador de la dicha ciudad e Pedro Miguel su vezino". Pedro Miguel recibió por su tarea un salario de "medio peso de cada solar" suma que sería cubierta "por la persona a quien se señalare el tal solar". Cada solar debía medir doscientos pies cuadrados, pero no consta qué numero fue repartido, ni los nombres de los vecinos beneficiados. (11).

---

(8) "Acta"

(9) Id.

(10) Id.

(11) "Acta"

Tras el reparto de solares seguía el de las tierras ejidales o terrenos libres cercanos a la ciudad para recreo y expansión de los colonos; luego venía el de las tierras de labranza y crianza, y finalmente el establecimiento de los límites jurisdiccionales de la ciudad. Por desgracia no se conservan datos sobre el repartimiento de tierras para cultivos y ganados, lo que arrojaría alguna claridad sobre los orígenes de la propiedad rural en aquel territorio. Para tierras ejidales se señalan "todas las cabcceras que estan en derredor del dicho pueblo e tierras que se labraren e no fueren para labor que son desde el rio Chico que los indios llaman poraçaba (Paracaya?) como ban hacia las çierras e todas las otras que al dicho mi thiniente que es e fuere e a la justicia e regimiento desta ciudad les pareciere al tiempo que se hicieren e repartieren las dichas tierras entre los vezinos e pobladores de la dicha ciudad". (12).

### Límites jurisdiccionales de Natá

Los límites asignados a la jurisdicción natariega se ajustan con bastante aproximación a las exigencias de los colonos y aparecen señalados siguiendo el mismo criterio empleado en Panamá, esto es, tomado como punto de referencia no tanto la geografía como los nombres de cacicazgos, lo que dificulta la identidad de las fronteras, pues con el paso de los siglos la original toponimia indígena ha ido desapareciendo. Puede considerarse, sin embargo, que para la época, los cuatro puntos cardinales de los límites natariegos quedaron señalados con suficiente precisión.

La jurisdicción natariega quedaba limitada, por el N-E con la de Panamá. Se señalaban como fronteras comarcanas, Chirú y Chame, reservándose la primera a Natá. Por el N-W, quedaba acotada por Veragua, provincia adjudicada desde hacía años por la Corona a la familia Colón, situación ésta que es respetada en el Acta: "que esta dicha Provincia de Veragua no se yncluya ny entre los dichos termynos antes mando que quede fuera e libre dellos por que la gobernación de la dicha provincia de Veragua pertenece al almyrante don diego Colón segun que sus altezas lo mandan e declaran". (13).

En esa misma dirección se asignaban a Natá, "veinte leguas por la dicha mar adentro", ésto es, unos 100 kilómetros de lo que vendría a ser una especie de "mar territorial". Es interesante advertir que en aquellos tiempos llegó a sospecharse que Natá quedaba

---

(12) Id.

(13) "Acta"

desplazada dentro del territorio veragüense, siendo las operaciones colonizadoras que realizaba Pedrarias hacia aquella vía, según ese criterio, una flagrante violación de los derechos colombinos. Fernández de Oviedo, en efecto, afirmaba que la frontera más septentrional de Veragua en el Pacífico quedaba en la Punta de Chame (14), lo que significaba que a su juicio Natá se encontraba a más de 100 kilómetros dentro de los dominios colombinos. Pero dados los precarísimos conocimientos geográficos de entonces y la simplicidad de las referencias limítrofes de la Carta concesoria de Veragua en favor de los descendientes del Almirante, no es posible saber a punto fijo si la acusación del cronista, en este caso sin duda influida por su conocida animadversión hacia el Gobernador, era exacta. Como a la sazón los únicos puntos de referencia geográfica eran los conocidos por Colón en su Cuarto Viaje, y por Nicuesa en su malograda empresa por las costas caribeñas de Veragua, los límites que se señalaron a esa provincia aludían sólo a aquella vertiente. Pero no dudamos que Pedrarias obraba si no de buena fe, a lo menos bajo el amparo de la legalidad. De otra manera no hubiera sido tan explícito en el reconocimiento de la jurisdicción colombina sobre Veragua. Por otro lado, entre el río Belén, única frontera señalada entonces a Veragua con precisión, y la jurisdicción de Panamá, quedaba una estrecha faja terrestre, justamente la que se reservara el Gobernador para Natá. Y no queda constancia alguna que sepamos, de que, como dice Oviedo, la jurisdicción colombina se extendiera hasta Chame. En todos sus actos públicos Pedrarias se guardaba mucho, como ha sido ya advertido por algunos historiadores y en particular por Pérez de Tudela, de proceder en conformidad con la Ley, por torcida que fuese su verdadera intención. Es bien conocido su proceder jurídico con relación a su yerno el Adelantado. E, igualmente, su persistente preocupación por ceñirse a la legalidad en cada punto de su gestión fundacional natariega. Finalmente, puede recordarse en abundamiento de este parecer la célebre "Carta-Relación" que escribiera Espinosa en 1517 dando testimonio de su dilatado y sangriento "raid" por el occidente istmeño siguiendo órdenes del Gobernador (15). En este valioso testimonio las reiteradas alusiones al empleo del Requerimiento y al "buen tratamiento" prodigado a la indiada, se presenta como una muestra sumamente expresiva de la preocupación de los responsables de la jornada por buscar una justificación legal a su

---

(14) OVIEDO, Historia, Lib. XLIII, Cap. I, T. V. p. 7s.

(15) "Relación que ymbio el Lyscenciado Espinosa, de lo que subcedió en la entrada qué'l fizo por mandado del Logar-Theniene Xeneral en las provnCIAS del Mar del Sur", CODAIN, Tomo XXXVII, Cuaderno Número 1, p. 9.

proceder. Ahora bien, si es cierto que se desconoce la cédula real confirmatoria de los límites jurisdiccionales natariegos señalados por Pedrarias, el hecho de que el Acta se hubiese conservado durante siglos sin alteración alguna en ese sentido revela que la actuación del Gobernador debió ser acogida favorablemente por la Corona.

Al Oeste, quedó señalada por frontera el cacicazgo de Guisa o Aguisa. Según se desprende con claridad del texto fundacional la intención de Pedrarias era conferir el territorio que se extendía más hacia occidente, seguramente hasta Punta Burica, a una nueva ciudad que pasado algún tiempo ordenaría levantar. Esta ciudad quedaría "en la provincia del Chinq" (sic), palabra que aparece abreviada en la copia del Acta, que aquí utilizamos pero que probablemente es Chiriquí. Este territorio comprendían los cacicazgos de Güera, Tucla, Gala y Tancuria, Pera, Churuta, Cutey, Pacata, Tebasará y Terenca. Como al Norte de estos cacicazgos quedaba la Veragua colombina tenemos que el programa de expansión occidental istmeña trazado por Pedrarias quedaría completado con un nuevo centro castellano de dominio regional que comprendería prácticamente la totalidad de la vertiente del Pacífico de lo que más tarde se conoció por Provincia de Veragua, esto es la actual Provincia de Chiriquí y la vertiente meridional de la actual Veraguas. Como es sabido, poco después de fundada Natá, Pedrarias envió a Benito Hurtado a colonizar las tierras chiricanas. Hurtado fundó en aquel territorio cierta ciudad de cuyo nombre no queda constancia en las crónicas de la época y que por razones que no son del todo claras no logró prosperar. Este intento frustráneo respondía, sin lugar a dudas, al propósito fundacional apuntado por el Gobernador en el Acta natariega.

De la toponimia primitiva se conservan en la actualidad dos de los nombres que se mencionan en el Acta sobre la fachada occidental de Natá: Güera y Tabasará, perdiéndose de los topónimos restantes el más leve recuerdo. El segundo aparece adscrito al río de ese nombre situado al oeste de la península de Las Palmas, en Veraguas, aunque parece que el Tabasará o Tabarabá de las crónicas coloniales corresponde más bien al actual río San Pablo, que pasa frente a Soná y desemboca en el Golfo de Montijo. Pero este es un problema del que nos ocuparemos en otra ocasión: aquí sólo interesa consignar el dato. El caso de Güera o Guera ofrece otro género de dificultades; sin embargo por el hecho de constituir marca fronteriza de Natá exige un tratamiento más pormenorizado. En la actualidad, existen un río Güera y otro Güerita, así como sendas comunidades campesinas con los nombres de Bajos y Altos de Güera, situados en la mitad sur de Azuero, casi en el corazón de

los dos ramales de relieve que dividen la península en tres grandes cuencas: las llanuras orientales centradas en el río La Villa, la cuenca del río Tonosí y las llanuras occidentales de Mariato.

Es posible que en el período colonial la comarca de Güera mencionada en el Acta abarcara un territorio algo mayor, extendiéndose hasta las mismas costas meridionales de la Península. Precisamente en la cartografía colonial, la línea límite entre Veragua y Natá sigue exactamente el ramal occidental de la referida cadena montañosa, hasta derivar en la Punta que aún bien avanzado el siglo XVII tuvo el nombre de Güera, en el XVIII, el de Higuera y en la actualidad el de Punta Guanico.

La cartografía colonial consultada se reduce a una veintena de mapas principalmente de los siglos XVII y XVIII, debidos sobre todo a cartógrafos españoles, holandeses, ingleses y franceses. Las técnicas empleadas en la confección de tales mapas dejan, desde luego, mucho que desear. Se trata de trabajos de gabinete más que de campo, basados en interpretaciones de viajes, y crónicas. En muchos casos son simples copias de mapas anteriores, repitiéndose así los errores preexistentes. Eso explica la fantasía de algunos datos, las frecuentes trasposiciones y los abundantes yerros de bulto. Pero no cabe duda que constituyen la mejor y casi única fuente para seguirle la pista a los topónimos que, inevitablemente, a lo largo de los siglos han ido deformándose o desapareciendo. Sin embargo, la consulta de este precario aunque no por ello despreciable material, permite establecer con suficiente exactitud la ubicación de la Punta de Güera, cuya principal importancia política y administrativa consiste en que, durante buena parte del período Colonial, sirvió de límite meridional entre la jurisdicción de Natá, esto es del occidente de Castilla del Oro, y Veragua. En los mapas de la primera mitad del XVII, la Punta de Güera aparece al Este del Cerro Santa María, topónimo que se conserva en la actualidad con la comunidad de Ave María, situada a escasos kilómetros de la costa y al S-W de Tonosí. A partir de 1660, los mapas no registran ya el nombre de Punta Güera, sino de Higuera, sin duda alguna deformación del topónimo original. La toponimia cartográfica a partir de esa fecha es más rica y completa. Punta Higuera aparece en los mapas a escasos kilómetros al E de Morro de Puercos, topónimo que se ha conservado hasta nuestros días, y al Oeste de los ríos Oria y Cañas, que igualmente conservan sus nombres en la actualidad. Finalmente, en el mejor de los mapas istmeños del XVIII, el de Juan López, de 1785, Punta Higuera aparece en el extremo meridional de las Sierras de Guanuco. En la cartografía moderna, ya no aparece Punta de Higuera, sino Punta de Guanico, deformación sin duda de Guanuco. Esto es, que con el transcurso

de los siglos, aquella Punta sustituyó su toponimia dieciochesca por la que hoy ostenta, adoptando la toponimia del relieve inmediato.

Tenemos, sin embargo, que en la cartografía colonial, la línea fronteriza entre Veragua y Castilla del Oro se ciñe a una cadena orográfica que corta en dos el occidente del Istmo, empezando por el Norte en el río Belén, para terminar en el Sur en la Punta de Higuera, tras cruzar las "Sierras de Guanuco". Para los cartógrafos de aquella época, en efecto, el relieve próximo a la actual punta de Guanico constituía la prolongación orográfica del gran macizo central de Azuero. Seguramente ellos se inspiraban en relatos de marineros para quienes desde sus embarcaciones en la costa las alturas de Guanico parecían confundirse con los relieves del interior. Por lo demás en los únicos dos mapas conocidos del perfil de las costas persiste una confusión. La cartografía actual, más perfecta, muestra, empero, que las alturas de Guanico, de menos de 400 metros sobre el mar en su punto más elevado, no son sino una avanzada sin solución de continuidad topográfica de las estribaciones del macizo del Combatal (1.400 metros). Con todo, la elección de la Comarca de Güera, y consecuentemente, de la Punta de Guanico como zona limítrofe durante la colonia no parece haber sido desacertada. Por un lado, Punta de Guanico (o Punta de Güera) se encuentra en un lugar casi equidistante de los extremos meridionales de la Península de Azuero, prestándose idealmente, así, a los gustos renacentistas de inspiración geométrica entonces vigentes. Por lo demás, la Punta se presenta como una airosa quilla cuya característica de saliente se pronuncia más por los repliegues que a manera de ondas forman, hacia el Este, al amplia ensenada de Tonosí, y hacia el Oeste, la más modesta ensenada de Guanico. Es esta característica la que sin duda acentuaba la notoriedad de la Punta, facilitando su identificación a navegantes y cartógrafos.

Pero también otros factores hacían recomendable la elección de la comarca de Güera como zona limítrofe. Al parecer, la Comarca quedaba enmarcada en la bien definida región natural que protege en su generoso regazo el doble ramal orográfico de Azuero y que encierra el fértil valle de Tonosí, coincidiendo aproximadamente con el actual distrito de ese nombre. Las bien diferenciadas características de ese marco geográfico, acompañadas de las no pocas ventajas que ofrecía su ecología, dotaban a la Comarca de una muy particular autonomía regional. Seguramente esa misma autonomía comarcal debió posibilitar la aparición de rasgos subculturales y pre-colombinos muy peculiares (\*) cuyas manifestaciones

---

(\*) Este criterio es compartido por Alain Ichon, arqueólogo del Museo del Hombre

corresponde descubrir a los arqueólogos. Esta autonomía no excluía, desde luego, contactos con el exterior. En la línea de alturas que arranca desde el vértice del doble macizo montañoso azuereño, y se extiende hacia el ramal occidental, se presenta un collado que posibilita el acceso del valle hacia las llanuras orientales de la Península. Esta circunstancia, sumada a las ventajas de su fachada costera, que permitía contactos por mar con zonas más distantes, abría incalculables posibilidades a la Comarca. De esta manera, el cacicazgo de Güera se presentaba en los tiempos prehispánicos suficientemente cerrado como para desarrollar en su seno expresiones culturales propias, pero a la vez suficientemente abierto al exterior como para relacionarse y establecer intercambios con regiones alejadas. Exhibía, pues, características innegablemente aptas para prestarse como marca fronteriza y esta circunstancia debió ser advertida por el grupo fundador. (16).

Faltaba ahora señalar la jurisdicción natariega por el Mar del Sur. Por ese costado le fueron asignadas a la ciudad: “todas las tierras e Provincias e costa desta mar del sur que yncluyen desde la dicha Provincia de Chiru ynclusive hasta la dicha Provincia de Guisa (o Aguisa) exensible (sic) e cinquenta leguas de mar norte sur (sic) con todo el dicho paraje e mar que se contiene e yncluye desde la dicha provincia de Güera con todas las yslas e puertos que oviere e se yncluyeren en las dichas cinquenta leguas de la dicha mar o se descubrieren de aque adelante”. (17).

El texto no ofrece aquí, como es fácil observar, derroche de claridad. Pero parece innegable que el propósito era extender la jurisdicción natariega por algo así como un “mar territorial” de una amplitud aproximada de 250 kilómetros de radio, cuyo centro sería la propia ciudad y sus extremos las comarcas de Chirú al N-E

---

en París, quien en 1968 inició fecundas excavaciones en la zona y con quien el autor intercambió ideas en diversas ocasiones.

(16) La más antigua descripción conocida de esta región la debemos a Gaspar de Espinosa: “é ansí nos partimos en demanda de una Provyncia que se disce HUERA, quera segun los yndios descian, quatro xornadas adelante de la dicha Provyncia de GUARARY (seguramente Guararé); fué tan malo el camino que llevamos, a lo menos las dos xornadas postreras, e tanta el agua que nos llovió, que pensamos perdernos por la Mar e por la Tierra. Llegamos al dicho cacique en los quatro días, como los yndios le dixeron, el qual estaba alzado. Allí abia tan poco de comer, que non nos podimos sufrir en nendguna manera, pues para pasar adelante, era la tierra tan áspera e las sierras e montañas tan grande, que nos descian los yndios que allí tomamos, que de allí adelante non abia camino por tierra, porquera la tierra muy áspera, salvo por la Mar en canoás; e a esta cabsa e por cumplir lo que Vuestra Señorias e Mercedes ymbiaron a mandar, quera que descubriésemos por toda aquella costo todo lo posible, ansí en la Tierra—firme como en las yslas...: “Relación que ymbio el Lyscenciado Espinosa...” (15).

(17) “Acta”



y la de Güera al S-W. La jurisdicción marítima de Natá abarcaba pues, por un lado, las islas del archipiélago de las Perlas, alcanzando incluso las costas del Darién, y por otro se extendería a más de 100 kilómetros al sur de Azuero. Esta generosa concesión por parte del Gobernador no debió dejar, sin embargo, demasiado satisfechos a los colonos quienes le habían suplicado asignase a la ciudad no ya 50 leguas de mar, sino 100 (!)\*.

La jurisdicción natariega se extendía así, por un extenso territorio que cubría parte de la actual provincia de Panamá, la mitad occidental de Colón y prácticamente la totalidad de Coclé, Herrera y Los Santos, esto es, un área territorial de unos 15,000 kilómetros cuadrados.

### Formación del primer Cabildo natariego

La ceremonia fundacional no terminaba, empero, con el señalamiento de la traza urbana, el repartimiento de solares y tierras para cultivos, y la asignación de límites jurisdiccionales a la ciudad. Había que formar una nómina de vecinos, puesto que se exigía un número no inferior a treinta, inscribiéndose en Natá en una primera lista cuarenta y tres, sin contar "otros muchos vecinos que estaban ausentes en la visitación de caciques". (18). Según Oviedo y Las Casas la totalidad de los vecinos sumaba entre 50 y 60. Tras la nómina venían los pasos necesarios para la formación del Cabildo. La documentación exhibe aquí un interés particular para la historia de los prolegómenos de una institución que, como el Cabildo, tuvo un papel tan destacado en los orígenes de la dominación hispana.

El texto revela que, una vez más, Pedrarias actuaba en lo relativo al "escrutinio para hacer y elegir Alcaldes e rregidores segun como por la via e manera que sus magestades lo mandan que se hagan y eligan los dichos Alcaldes y Regidores que es que los pueblos los elijan". El resultado del escrutinio debía recibir la confirmación real. Se establecía que Natá tendría dos Alcaldes ordinarios y seis Regidores, los cuales serían "cadañeros", esto es, que habrían que ser renovados al término de un año "hasta que su alteza se provea de Regidores Perpetuos". Se trataba de cargos de elección popular, procedimiento que como se sabe cambia a fines

---

(\*) Usualmente se estima que una legua equivale a unos 5.5 kilómetros, sin embargo fuentes más confiables aunque poco conocidas señalan que la legua equivale al espacio recorrido por un hombre en una hora, lo que, por desgracia, tampoco nos da una idea muy exacta de las distancias.

(18) Id.

del XVI al introducirse el sistema de venta de cargos públicos por la Corona, sistema que anulaba el carácter originalmente democrático de la institución al adscribir unilateralmente a los más pudientes los instrumentos de poder. Los electores debían seguir la práctica acostumbrada “en la ciudad de el Darién o en los otros pueblos e ciudades que por su señoría —esto es, Pedrarias— an sido hechos e fundados en estos reinos que es que los dichos vecinos e personas que an de elegir los dichos oficios los eligan doblados quatro para Alcaldes y doze para Regidores e de aquellos su señoría nombre y escoga en nombre de sus altezas las quales paresciere”. (19).

Correspondió a Gaspar de Espinosa, por orden de Pedrarias, convocar a elecciones para el sábado 26 de mayo, resultando electos por los 43 pobladores que a la sazón estaban inscritos y participaron en el escrutinio, las siguientes personas: para Alcaldes Ordinarios, Diego Ortíz de Zúñiga, Cristóbal de Mendoza, Diego de Tejerina y Beltrán de Guevara; para Regidores, Francisco Compañón, Fernán Ponce de León xFrancisco de Soto, Rodrigo Mejía, Diego Caballero, Francisco Marmolejo, Juan Ferrol, Rodrigo de Urraco, Alonso de Vargas, Diego Ternero, Alonso Quintero, y Diego Porras. Pedrarias eligió para Alcaldes Ordinarios a los dos primeros y para Regidores a Compañón, Soto, Mejía, Marmolejo, Diego Ternero, Alonso Quintero y Diego Porras. Acto seguido procedióse a entregar las varas de justicia a los Alcaldes Ordinarios y a juramentar a los Regidores. Al día siguiente, 27, se reúne el primer Cabildo para elegir el mayordomo de la Iglesia y la ciudad, y el Procurador del Consejo, recayendo estos oficios respectivamente en Diego Ramos y Diego Caballero. En la reunión capitular del día siguiente, 28, se nombra escribano público y del Cabildo de Natá a Antón Cuadrado, cargo que venía ejerciendo ad hoc, desde la confección del Acta fundacional. Se establece que el Cabildo debía reunirse dos días a la semana, los lunes y viernes... “después de oyda la misa... so pena que el queno vyniere al dicho cavildo en los dichos dias que pague un tomyrn de oro de pena lo cual se gaste para adornamiento e atavio de la casa del Cavildo”. (20).

### Súplicas de Mercedes de los vecinos

La siguiente acción del cabildo, el mismo día 28, constituye un conjunto de súplicas de mercedes elevadas a Pedrarias en

---

(19) “Acta”

(20) “Acta”

representación de la ciudad. Se trataba de mercedes que los virtuales pobladores ya habían solicitado al Gobernador con anterioridad a la fundación, “las cuales su señoría suspendió para el tiempo que se hiciese e fundase esta ciudad”. La lista de peticiones nos coloca en posición de saber cuales eran los objetivos inmediatos buscados por aquellos colonos. Es, pues, un documento equivalente a las “Condiciones” de los fundadores de Panamá, de 1519 (\*). La importancia de estas súplicas estriba en que revela una fuerte preocupación por parte de los colonos de asentarse y afirmarse en el nuevo marco geográfico con suficientes garantías para afianzar la nueva república, esto es, el nuevo orden político que había de establecerse de manera permanente. Ellas pueden resumirse como sigue. En primer término, se pide a Pedrarias que revoque los repartimientos de tierras “e caciques” que para favorecer a los vecinos de “otros pueblos” —la alusión a Panamá parece clara— se habían hecho en la jurisdicción de la ciudad recién fundada. Asimismo, se solicita al Gobernador que revoque “cualquier cédulas que aya dado de rescate hasta los caciques de burica a las personas que no son vezinos desta ciudad”. Que conceda merced a los vecinos de “sacar de su Repartimyento cierto numero de yndios para tener a la continua en el servicio de su cassa”, recordándole al Gobernador “que por la Ordenanca esta Proveido lo que por este capitulo pide que aquello se guarde”. Advierten que “porque con codicia de los rescates —esto es, trueques con los indios— algunas personas se sientan por vezinos solamente por gozar dellos e no con voluntad de permanecer” les conceda “mande que los que se asentaren residan en el pueblo so pena que el que no quisiere residir pierda el rescate e los otros provechos que oviere avido”. Que “su señoría haga merced de dar orden como se busquen minas”, señalando lo que corresponde a la Corona y a los descubridores. Que los repartimientos que se hicieren “sean mas crescidos que los de los vezinos de Panamá”. Que se les haga merced de las “demasias e sobras que sobraren en los caciques se encomyenden a las personas que en ellos tienen repartimyentos”. Que el Gobernador conceda por términos jurisdiccionales de la ciudad, hacia el “leste, desde donde comyença la Provincia de Chiru e por la parte del Ueste hasta la provincia de la Aguisa e por la parte del sur todas las yslas que se yncluyeren dentro de los dichos limites de leste ueste hasta cient leguas dentro en la mar norte sur e por la parte del norte otra tanta tierra como ay de los dichos lymites de la provincia de Chiru hasta la provincia

---

(\*) Ver al respecto mi reciente libro: Políticas de Poblamiento en Castilla del Oro y Veragua en los Origenes de la Colonización. Imprenta Universitaria. Panamá 1972. p. 98ss.

de Guera por manera que cortan los termynos desta ciudad de una mar a otra e tenga otro tanto en la costa del norte como en esta costa de la mar del sur con todos los caciques e yndios que avitan dentro de los dichos termynos e sean para los dichos vecinos e pobladores desta dicha ciudad e no puedan tener en ellos vezinos de otros pueblos repartimientos algunos” y, siguiendo la práctica establecida en Panamá, “que su señoría haga merced a esta ciudad de cien indios con el cacique de Paris... para poder muy bien servir a esta ciudad”. Lo más seguro es que estos cien indios serían empleados por el Cabildo para la limpieza, reparación, y otros muy diversos oficios manuales exigidos en el cuidado y apariencia de la ciudad, práctica que se seguiría mucho tiempo después en nuestras ciudades aunque con esclavos de origen africano. Al pié de la transcripción de éste último capítulo de las solicitudes, se lee: “Fiat”, esto es, “hágase”, resolución puesta al margen en el original por el propio Pedrarias en señal de conformidad con lo solicitado.

Un segundo “Fiat” aprobatorio aparece al pie de un último conjunto de súplicas relativas a los siguientes puntos: exoneración de los “diezmos y primicias de los frutos y crianzas y granados” durante seis años —“como se le dieron a la ciudad de Panamá”—; prorrogación de la merced de los derechos de la sal “por otros siete y ocho años”; prohibición a Gil González Dávila de reclutar vecinos de Natá para su jornada a Centro América en razón de la necesidad de brazos para combatir a los caciques alzados Urracá, Esquegua, Cocherve (Acherve?) “e sus valedores”; nombramiento del capitán Diego de Albítez con facultad de Teniente de Gobernador de la ciudad “para que pueda proveer sobre todas las cosas como vuestra señoría lo podría hacer presente”; y finalmente, facultad al Cabildo para proveer alguacil menor de Justicia Ordinaria “segun como lo elijan en la Española hasta cuando Su Alteza lo provea”. (21).

### La encomienda indígena

Las súplicas de mercedes contenidas en la documentación fundacional no dejan lugar a dudas sobre el hecho de que se distribuyeron indios bajo el régimen de Encomiendas. Por desgracia, no disponemos de una nómina de los primeros encomenderos natariegos, como en el caso de Panamá, aunque la documentación posterior permite conocer algunos nombres. También una profusa y hasta ahora desconocida documentación ofrece noticias sobre algunos de los aspectos más relevantes de una

---

(21) “Acta”

institución que, como la Encomienda, contribuyó firmemente a diseñar las estructuras socio—económicas que exhibió la sociedad natariega durante sus primeros años. De esa documentación solo aprovecharemos aquí aquellas referencias que ayudan a comprender la significación social y el valor económico relativo de las encomiendas. Para conservar la unidad del plan sin forzar su armazón interna es preciso dejar para otra ocasión aspectos tan interesantes como los relativos a los procedimientos legales de concesión de encomiendas, como el depósito, sucesión, confirmación, etc., al régimen de tasaciones, a las funciones del Protector de indios, al sistema de reducciones, etc.

En un expediente confeccionado a petición del Cabildo natariego en relación a la libertad de los indios de Encomienda, decretada por la Corona en la célebre Provisión de Cigales de 21 de marzo de 1551 encontramos las primeras referencias al volumen de indios repartidos. Según ese expediente: “al tiempo que Pedrarias Davila descubrió y poble esta Ciudad (Natá) no abia sino pocos indios y ansy quando los Repartio no dio a cada conquistador sesenta pieças de indios e yndias al que más dio por los pocos que heran”. (22). Aunque el número de fundadores no se conoce con exactitud, distintas fuentes permiten establecer que debían ser aproximadamente medio centenar. Pero no a todos les fue entregada idéntica cantidad de aborígenes, ya que estaba establecido que en los repartimientos serían tomados en cuenta “calidad”, antecedentes y méritos. Esto impide precisar con suficiente exactitud el número de indígenas repartidos, pero se puede afirmar que éstos no llegaban a 3,500 y tal vez eran menos de 3,000.

No venimos a toparnos con datos precisos sobre la población aborígen natariega, hasta 1537, año en que el Obispo fray Tomás de Berlanga reconoció en su visita a la ciudad unos 500 á 600 indios “entre grandes i chicos i mugeres”. (23). Estos estaban repartidos en sólo 15 vecinos. Estas cifras reflejan la fuerte sangría demográfica que sufrió la ciudad a poco de su fundación. En 1532 aún había 25 encomenderos, cantidad que representa la mitad del grupo fundador de diez años atrás. No es este el momento de ocuparnos de las causas de ese despoblamiento. Digamos solo que detrás de este problema el factor más importante fue la conquista peruana, que arrastró no sólo a los fundadores sino a muchos

---

(22) A.G.I. Justicia 1046.

(23) “Carta al Emperador, de fray Tomás de Berlanga”, Panamá, 5 de abril de 1537 (Col. Muñoz, T. 81)

indios. Pero en 1532 la corriente migratoria apenas se hallaba en sus comienzos. A fines de 1533, ya Natá no tenía más que 17 á 20 vecinos. (24). Según una fuente coetánea, los indios que quedaban eran "muy pocos". La misma fuente agrega que iban disminuyendo mucho a causa de los continuos salteos que hacían los caciques gentiles vecinos, como Estiber y Quebore, que "los venían a matar dentro de las estancias". (25).

Durante el resto de aquella década y aún durante la siguiente nada parece indicar que este proceso de deterioro de la Encomienda acusase signos de mejoramiento. Muy lentamente algunas unidades recién llegadas a la ciudad contribuyeron a que se recuperasen las cifras de años anteriores. Para la década del 50, el número de españoles avocindados oscilaba, en efecto, entre 24 y 26. (26). Pero de éstos solo una mitad disponía de Encomiendas. En 1544, si hemos de creer a Diego Ruiz, no había sido "doze

---

(24) "Carta del Gobernador Francisco de Barrionuevo al Emperador", Panamá, 23 de diciembre de 1533 (Col. Muñoz T. 79, f. 308).

(25) "Carta del Gobernador Francisco de Barrionuevo al Emperador", Panamá, 23 de diciembre de 1533 (Co. Muñoz T. 79, f. 308).

(26) Tras un sondeo exhaustivo en diversas fuentes hemos podido consignar la existencia de los siguientes vecinos: Francisco Vásquez, Rodrigo Alonso de la Gala, Pedro Miguel, Román García; Garcí Hernández de Ribera, Juan Martín Gallego, Pedro de Silva, Pedro de Gracia, Juan de Valdés, Francisco Sánchez, Diego Ruíz, Benito Díaz, Rodrigo Alonso de Matamoros, Lorenzo Sánchez, Juan de los Ríos, Miguel Sánchez de la Reta, Cristóbal de Mendoza, Baltasar de Velasco, Diego de Velasco, Pedro Martínez Vejarano, Pedro de Orozco, Hernando de Leyba y Bartolomé Hernández.

Las fuentes consultadas fueron éstas:

"Información hecha de oficio en Panamá sre. los vagabundos y personas inquietas, por Alvaro de Sosa", Panamá-Natá, 1555 (A.G.I. Patronato 193, Ramo 37). Aquí declaran como natariegos: Benito Díaz, Pedro Miguel, Diego Ruiz, Lorenzo Sánchez, Rodrigo Alonso de Matamoros, Hernando de Leyba, Juan Díaz, y se cita además a Francisco Vásquez y a Bartolomé Hernández, "La Ciudad de Natá con el Fiscal de S.M. sre. la libertad de los yndios de la dha. ciudad y su jurisdicción", Panamá, noviembre de 1551, Madrid (A.G.I. Justicia 1049, Ramo No. 3). En este documento aparecen como Regidores de Natá entre 1550 y 1551: Cristóbal de Mendoza, Francisco Vásquez, Tomás Ramos de Ysasy, Lorenzo Sánchez, Juan Díaz de Rui Díaz, Rodrigo Alonso de la Gala, Baltasar de Velasco, Pedro Martínez Vejarano. Aparecen como procuradores de Natá: Iñigo López Mondragón y Diego de Velasco. Declara como vecino de Natá, Sebastián García.

"Juan Fernández de Rebolledo vecino y Regidor de Panamá, con el Fiscal de S.M. sobre que se le restituyan ciertos indios de que fue despojado por el Gobernador Sancho Clavijo" Natá 1549 (A.G.I. Justicia, 353, No. 2, Ramo 1).

Aquí aparecen como procuradores de Natá, Francisco Sánchez, Diego y Baltasar de Velasco. Como testigos en las declaraciones: Román García, Andrés de Mesa, Garcí Hernández de Ribera, Juan Martín Gallego, Pedro de Silva, Juan Valdés, Pedro de Gracia, Francisco Hernández Ojos y otros ya citados arriba.

Para conocer la vecindad de Sánchez de la Reta ver "Testimonio de Autos y Petición en el Consejo de Indias de Miguel Sánchez de la Reta para que se le haga merced e oficio de escribano público de Natá", Valladolid, 26 de noviembre de 1556 (A.G.I. Panamá, 375).

vecinos”, esto es, doce encomenderos, todos labradores “y en ello todos no ay syno tres que tengan de comer sino un diabito e una mala ventura”. (27). En cuanto a los repartimientos, Ruiz decía que “no ay onbre en ellos que tenga veynte yndios de servicio porque son viejos y nyños los demas”. (28). Estas noticias se complementan con otras de 1551, en que dice que abundaban las Encomiendas de 12 ó 13 indios, aunque las había de solo 8, y la mejor de todas no contaba arriba de 50 indios varones. (29). Una Encomienda mediana se consideraba entonces la de Rodrigo Alonso de Gala, quien tenía en propiedad 25 indios; una mejor todavía era la de Juan Fernández de Rebolledo, que poseía 61 indios; y una de las mayores, la de Francisco Vásquez, que reunía 120. Al finalizar la década del 50, según una fuente, no quedaban más de 700 á 800 indios. (30). Pero no debemos fiarnos mucho de estas cifras. El informante, parcializado contra los encomenderos por divergencias personales, pudo querer impresionar a la Corona mostrando con esas cifras la disminución que se había operado en la población indígena por el mal trato de sus amos. Fuera de eso, por no ser poblador de Natá, su información merece ser considerada poco fiel. Una fuente más fidedigna parece ser el dominico fray Pedro de Santa María, quien dice que al momento de la abolición de la Encomienda natariega, en 1558, encontró entre 1,500 y 1,600 indios. (31). Fray Pedro asistió personalmente, en compañía del entonces Gobernador de Castilla del Oro, Juan Ruíz de Monjaraz, a las operaciones abolicionistas, reduciendo a los indígenas en las comunidades de Parita, Cubita y Olá. Su convivencia con los indios durante una larga temporada le ponía en condición de dar una cifra todo lo aproximada y exacta que fuera de desear.

Las fuentes abundan en lamentos por lo que respecta a la pobreza de rendimientos de las Encomiendas. Pero ese era el tono habitual en la correspondencia dirigida por particulares a la Corona. Tal correspondencia iba invariablemente acompañada de alguna súplica o merced, por lo cual es preciso tomarlas con suma precaución. Una somera aproximación a tres Encomiendas que podrían considerarse representativas ofrecerá una visión más exacta de la situación.

---

(27) “Carta de Diego Ruiz, Tesorero de Panamá al Emperador”, Panamá, 10 de marzo de 1544 (A.G.I. Panamá, 39; extracto en Col. Muñoz, T. 83 f. 233).

(28) Id.

(29) “La Ciudad de Natá con el Fiscal de S.M...” (26).

(30) “Carta de Juan Fernández de Rebolledo a fray Bartolomé de Las Casas”, Nombre de Dios, 28 de junio de 1554 (Col. Muñoz, T. 87, f. 123 v).

(31) “Carta de fray Pedro de Santa María al Rey”, Nombre de Dios, 15 de febrero de 1561 (A.G.I., Panamá, 30).

## A) La Encomienda de Rodrigo Alonso de la Gala

Tomemos en primer término la de Rodrigo Alonso de la Gala. Por una declaración suya, sabemos que arribaría a Tierra Firme hacia 1515.

“Ha q. resido en este Reno —dice en 1555— más de 40 años”. (32).

En la misma declaración queda constancia de que “no sabía firmar”. En todos los textos aparece, en efecto, que Rodrigo Alonso era uno de los primeros conquistadores y pobladores del Istmo.

“Gala —dice el Obispo fray Tomás de Berlanga— es de lo más antiguos de la tierra y los primeros q. ayudaron a hacer navios en la mar del Sur; porque no avia carreteras el dicho Rodrigo Alonso y los demás estirados (¿por esturianos, que es como entonces se escribía asturianos?) sacaban los palos de los montes a cuestras”. (33).

En la nómina de encomendaderos que había en Panamá a 4 de octubre de 1522 aparece el nombre de un tal Rodrigo Alonso que era aserrador. (34). ¿Se trata del mismo hombre de que habla fray Tomás? No debe sorprender mucho la coincidencia de que un homónimo de Rodrigo Alonso se aplicase al mismo oficio de aserrador. Pero si se trata de un mismo personaje tendríamos que nuestro hombre habría sido fundador de Panamá, donde aún se encontraba cuando Pedrarias poblaba Natá. No sabemos, sin embargo, en qué momento se traslada a esta ciudad. Por lo que toca a su Encomienda, disponemos de una documentación particularmente reveladora. Aquí presentamos algunos de los aspectos fundamentales en ella observados.

El 27 de febrero de 1538, el Gobernador de Tierra Firme, Pedro Vásquez de Acuña deposita en favor de Rodrigo Alonso “los indios de repartimiento que habia e tenia Diego Ortiz de Zúñiga, quien fue vecino de esa Cd. que estan vacos por su fin e muerte que son en el término de dicha Cd. de Natá”. (35). No consta, sin embargo, a cuantos indios ascendía la Encomienda de Diego Oriz de Zúñiga, quien había sido uno de los fundadores de la ciudad.

---

(32) “Proceso hecho de Oficio sobre la Visita que se hizo a la ciudad de Natá a los indios que en el término de ella tenía Juan Fernández de Rebolledo”, Natá, 25 de agosto de 1555 (A.G.I., Justicia 1051, documento No.2).

(33) Id.

(34) Cf. GONGORA, Mario, op. cit., p. 74.

(35) “Proceso...” (234). La referencia procede de la Cédula de otorgamiento de los indios por el Gobernador Pedro Vásquez, contenida en el “Proceso”.



Las circunstancias que rodearon el otorgamiento en depósito de los referidos indios conducen al conocimiento de uno de los incidentes más significativos de la vida social natarienga: el primer compromiso matrimonial entre españoles. Si hemos de creer al Obispo fray Tomás de Berlanga y a Juan de Cervera, vecino de Panamá, el depósito de indígenas que se hizo a Rodrigo Alonso se otorgó a cambio de que éste contrayese matrimonio con la castellana Catalina Núñez de Zúñiga, llegada hacía poco a Tierra Firme con su padre y hermanos, quienes se alojaron precisamente en casa de Cervera. (36).

Otorgamiento y matrimonio se acordaron, al parecer, por mediación del Obispo y del mismo Cervera ante el Gobernador Vásquez.

“Se dieron dichos indios a Gala —dice Cervera— pa. que se casase con la dicha Catalina Nuñez de Zúñiga su muger porque este testigo fue en el concierto e ansi se concerto en todo Pedro Vasquez y el señor Obispo desta Cd”. (37).

Por su parte el Obispo dice lo siguiente:

“Este testigo le pidió a Vasquez para Gala dichos indios y diziendole que si se los daba se casaría con una muger de Castilla muy honrada de q. seria principio para q. otros vecinos de la ciudad de Nata se casasen y quel dicho Licdo. dixo a este q. depone sino esta en mas deso, hágase el casamiento q. yo dare los yndios al dho. Rodrigo Alonso y con esta palabra este q. depone hablo a Juan de Cervera vecino de esta cibdad q. entendiase en el dicho casamiento y le permitiese los dichos yndios y con esta esperanca se caso el dho. Rodrigo Alonso con su mujer e el dicho, Licdo. Pedro basquez le dio Cedula de Encomyenda o depósito de los dichos yndios q. todo es uno”. (38).

La operación casamentera exhibía alardes de alta política misional. En la primera visita pastoral que hizo a Natá, el Obispo había observado con escándalo las prácticas poligámicas de sus compatriotas. (39). El compromiso matrimonial urdido

---

(36) Id. Declaraciones de Juan de Cervera.

(37) Id.

(38) “Proceso... (32). La referencia procede de la Cédula de otorgamiento de los indios por el Gobernador Pedro Vásquez, contenida en el Proceso”. Declaraciones del Obispo fray Tomás de Berlanga.

(39) “Carta del Obispo fray Tomás de Berlanga al Emperador”, Panamá 8 de abril de 1537 (Col. Muñoz, T 81, f. 72).

entre Obispo, vecino y Gobernador respondía, así, al propósito de sembrar una simiente ejemplar entre los disolutos natariegos. Aparentemente la gestión cumplió su objetivo, pues al poco tiempo muchos fueron los que se dispusieron a imitar los pasos de Rodrigo Alonso.

“Por cierto —dice fray Pedro de Aguilar, Provisor de Tierra Firme— por lo q. ha visto otros vecinos solteros de la dicha cibdad de Natá por su buen exemplo se an casado con mugeres de España e las han llevado a aquel pueblo lo cual cree este testigo nuestro Sr. ha sido muy servido (...) y q. esta buena obra q. Gala hizo le parece el testigo q. Gala merecía y más aún aquellos indios aunque no hubiera sido Conquistador. Y es hombre honrado y de buena vida”. (40).

La decisión matrimonial del baquiano debió ser vista entonces poco menos que como un gesto heroico con visos misionales. Los frutos de la alianza se produjeron de inmediato: en 1541, a sólo cuatro años de la boda, según unos, de la Gala y su mujer tenían ya tres hijos; según otros, cuatro, de los cuales dos eran hembras. (41).

El 27 de diciembre de 1540, Alonso aparece en la lista de Regidores de Natá reunidos en Cabildo para la elección de Alcaldes, junto a Alvaro Valverde, Cristóbal de Mendoza, Francisco Gordón, Gonzalo de Perales, Bartolomé Hernández, Francisco Vásquez, Juan de Bonilla, Garci Hernández de Ribera y Antonio de Sotelo; como escribano de la elección aparece Rodrigo de Orozco. (42). Rodrigo Alonso se encontraba, pues, entre los principales vecinos de Natá. Regidor del pueblo, uno de sus primeros pobladores, viejo y experimentado baquiano, propietario de no despreciable hacienda —pese a lo que constaba en ciertas declaraciones— y firmemente arraigado en la tierra por casamiento y descendencia, Rodrigo Alonso de Gala exhibía la imagen arquetipal exacta del vecino natariego.

Los indios que fueron depositados a su favor sumaban unos 25 y pertenecían en su mayoría al cacicazgo de Tabarabá, aunque había otros procedentes de los cacicazgos de Paris y Quema. Alonso poseía, además, varios indios esclavos de Nicaragua y tres negros. Asimismo, tenía en explotación tierras en Pacora, Escoria y

---

(40) “Proceso... (32). Declaraciones de fray Pedro de Aguilar.

(41) Id. Declaraciones de Juan de Cervera y del Obispo de Berlanga.

(42) “Traslado de las elecciones de la ciudad de Natá, de 27 de diciembre de 1540, para Alcaldes y Regidores” (A.G.I. Panamá, 375; hay extracto en Col. Muñoz, T. 82, f. 155).

Parita. Pesea ello, se había hecho acreedor a la fama de pobre.

“en comparación a otros de su tiempo —dice Pedro de Orozco, vecino de Natá— Gala tiene poca hacienda”. (43).

Su principal apoyo económico eran los indios referidos, por lo cual se decía “vive pobremente y no tiene casi otra cosa do se pueda sustentar salvo dichos indios y aun esto no le basta q. son muy pocos”. (44). La versión proviene de un Juicio y por lo tanto debe tomarse con reserva; pero nos sirve para figurarnos la situación económica relativa de Rodrigo Alonso con respecto a otros vecinos natariegos.

Sus indios le criaban cerdos y gallinas bajo la vigilancia de un criado porquero llamado, como él, Rodrigo Alonso, y le cultivaban melonares, cañaverales, frijolares y maizales, bajo la dirección de un estanciero llamado Juan Esturiano. (45). Sobre la producción de maíz lograda en las estancias de Alonso, desde agosto de 1538, fecha en que se le entregó el depósito de indios, disponemos de la insustituible versión de su propio estanciero. Según Esturiano, aquel año se recogieron “cuatrocientas fanegas de mahiz, veynte más o menos, en lo que se remite a Pedro de Gracia, diezmero, las cuales cojio en lo de Pacora, de las cuales de estas 400 fanegas, las 200 dellas fueron de 4 hanegas de sementera q. tenía fecha el dho. Rodrigo Alonso su amo, al tiempo q. vino el dicho Depósito hecho de Su Merced del dicho Sr. Dr. e estava el dicho maíz parte dello espigado e otro a la rodilla e la una hanega dellas estava recién sembrado e que las otras 200 fueron después q. se hizo el dho. Depósito e q. asimismo declara q. de la sementera de los cañaverales q. se cojio agora en este dicho mes y en el mes de hebrero pasado se cojio 50 hanegas de mahiz en Escoria q. puede aver 60 hanegas más o menos, en lo q. se remite al diezmo”. (46).

De la declaración se desprende que se realizaban dos cosechas anuales, una por agosto y otra hacia febrero. En Pacora se cosechaban 200 hanegas por temporada, esto es, 400 al año. Y en Escoria, 50 ó 60 cada temporada, o sea unas 100 ó 120 al año. La producción global ascendía pues, a unas 500 ó 520 hanegas anuales, que a

---

(43) “Proceso...” (32). Declaraciones de Pedro de Orozco.

(44) Id.

(45) “Rodrigo de Rebolledo, Alguacil Mayor, en nombre y como Fiscal de S.M. con Rodrigo Alonso de la Gala, vecino de Natá, sobre 300 y tantas fanegas de maíz q. les pide de dos años, por razón de ciertos indios que tenía en el territorio de dicha ciudad” Panamá, 1541, A.G.I., Justicia legajo 1048).

(46) Id.

un peso y medio (1 1/2), que era el precio que entonces se pagaba por hanega, representaban entre 750 y 780 pesos. Más adelante, sin embargo, Esturiano declara que de las 400 hanegas cosechadas, nada se había vendido “porque el maiz q. se cojio no hay bastante pa. los dichos indios hasta agosto q. se cojian mahices nuevos e que si no fuera por la yuca q. tenia el dicho su amo de otros sembrados la q. an comido los dhos. yndios e comen q. no bastaba para la mitad del dicho tiempo el dho. maiz”. (47). Asimismo, declara el estanciero en punto a los “ajes e melones o frixoles o yuca o otras semillas”, que “ha cojido cierta cantidad y q. se lo han comido los dichos indios e q. melones estan por cojer e q. ajies no tiene ningunos porq. no era tiempo”. (48). Por último dice que en ese tiempo “se puede haber traído hasta 100 pollos e pollas poco más o menos”. (49 ).

Esturiano, como el Caballero Duguesclin, no quitaba ni ponía Rey, pero ayudaba a su señor. Se trataba de proteger la hacienda de su amo, momentáneamente amenazada por la excesiva e injustificada tributación que había pretendido imponerle el Oidor Francisco Pérez de Robles entonces la máxima autoridad en la Audiencia de Panamá, de 150 hanegas de maíz por año. Declarar una producción inferior a la real y además decir que no había producido beneficio alguno más que dar alimento a los indios, era ofrecer un buen servicio a su amo pues de esa manera se mostraba que éste no estaba en condiciones de pagar el tributo exigido por el Oidor.

Pero el porquero de Rodrigo Alonso no sería menos leal a su amo que el estanciero. Según él “desde el dicho tiempo acá —29 de agosto de 1538, a junio de 1541—, no se ha criado nada con las dichas puercas sino a sido con 4 puercas q. se han traído y cochinos e ahora empiezan a parir otras q. no se sabe lo q. se criarán porq. no hay maiz con q. criar”. (50). El porquero declara, asimismo, que los puercos de su amo estaban a cargo de seis indios de Tabarabá, esto es, de los depositados que habían pertenecido a Ortiz de Zúñiga, y de otros tres del cacicazgo de Paris que “un melonar (...) q. a hecho con los dichos yndios e q. los dichos yndios se los an comydo e comen”. (51).

Es imposible saber si los declarantes hablaban con sinceridad. El propósito era probar que el depósito de indios no había sido de

---

(47) “Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala...” (45).

(48) Id.

(49) Id.

(50) Id.

(51) “Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala...” (45).

ningún provecho para Rodrigo Alonso de la Gala Honestas o no estas versiones, el hecho es que el parecer del Alcalde Ordinario de Natá, Francisco Vásquez —amigo y compadre del interesado (52)—, a quien tocó pronunciarse sobre el particular, fue que “de las declaraciones se desprendía el poco aprovechamiento q. de los indios an Resultado hasta agora”. (53). Vásquez explica por su cuenta aquel “poco aprovechamiento”, diciendo que “ansi por ser el tiempo corto y q. en las sementeras no se suelen cojer casi nada de maiz demas de haber sido el año tan trabajoso de sequia q. todos los vecinos de la tierra casi no han cojido con q. se poder sostener y q. el mahiz q. los dichos yndios tienen es menester para el mantenimiento de los dichos yndios”. (54). Es posible que las razones del Alcalde fuesen ciertas. En ese caso, las referencias del estanciero y del porquero sirven para conocer la productividad en tiempos de mala cosecha y de sequía; pero además sirven para una impresión del volúmen aproximado y de los tipos de bienes producidos en una pequeña Encomienda.

## B) La Encomienda de Juan Fernández de Rebolledo

La Encomienda de Juan Fernández de Rebolledo puede tomarse como ejemplo del tipo intermedio. Nuestro personaje es una de las figuras más relevantes del mundo político y económico del Panamá del XVI. Hijo del bachiller Martín Fernández de Enciso —autor de la célebre *Summa de Geografía* y antagonista irreconciliable de Balboa a cuyas manos perdió la Gobernación de Urabá—, hermano menor de Rodrigo de Rebolledo —viejo baquiano en Indias y hombre fuerte en Panamá durante los años 30 y 40 junto con Pascual de Andagoya y el Gobernador Francisco de Barriónuevo—, Juan Fernández de Rebolledo se introduce a Tierra Firme para cosechar con largueza la siembra de padre y hermano. (55). En un proceso hecho en 1555 en relación a su Encomienda en Natá, varios testigos declaran haberle visto en el Istmo “de veinte años a esta parte”, esto es, hacia 1535. (56). Por otro lado, consta

---

(52) Id. En una carta de Catalina Núñez a su marido Rodrigo Alonso de la Gala, inserta en el Pleito, referente a ciertos indios que tenían en Pacora que se los habían “huído”, dejando abandonados los cultivos y cerdos a su cuidado, dice que “mi compadre francisco basquez puso dos yndios de los suyos para guardar aquellas tierras y crías”.

(53) Id.

(54) “Carta de fray Pedro de Santa María al Rey” (31).

(55) Sobre el ascondiente político de Rodrigo de Rebolledo: “Carta del Licenciado Pedro Vásquez de Acuña al Consejo de Indias”, Panamá, 12 de abril de 1537 (Col. Muñoz, T. 81, f. 74).

(56) “Proceso...” (32).

en el *Catálogo de Pasajeros a Indias*, de Cristóbal Bermúdez Plata, que Juan Fernández arribó a Nombre de Dios en 1532. En el Libro de Registros de pasajeros a Indias consultado por ese autor aparece el nombre de Juan Fernández con fecha de registro de 9 de octubre de aquel año. Su licencia de viaje le autorizaba a marchar a Nombre de Dios. Viajó en compañía de su hermana Catalina de Mendoza y de su madre doña Juana de Rebolledo, fuera de otros parientes más. (57).

Cuando la familia arriba a Tierra Firme, Rodrigo de Rebolledo ocupa el cargo de Alguacil Mayor. (58). En 1531, continúa ejerciendo el Alguacilazgo, actuando como Fiscal de la Audiencia en relación a un pleito contra el ya depuesto Oidor Francisco Pérez de Robles. (59). Para esa fecha era uno de los hombres fuertes de la Audiencia, como íntimo allegado al Oidor Lorenzo Paz de la Serna. (60). El silencio de las fuentes a partir de mediados de aquella década hace pensar en la muerte de Rodrigo hacia esos años, sucediéndole en el cargo de Alguacil Mayor su hermano Juan.

Precedido por el prestigio de su padre y su hermano, pero sobre todo avalado por la posición de éste último, Juan Fernández no tardó en adquirir uno de los "Regimientos" vacos existentes en el Cabildo capitalino. El último titular del cargo capitular, Juan Díaz Guerrero, debió morir entre 1541 y 1542, pero el cargo seguía aún vacante en enero de 1543. (61). Sin embargo, el 12 de

---

(57) BERMUDEZ PLATA, Cristóbal: *Catálogo de Pasajeros a Indias, 1535-1538*, Imp. Ed. Gavidia, Sevilla, 1942, Vo. II.

(58) "Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala..." (45).

(59) Id.

(60) Robles fué sucedido por los Oidores Pedro de Villalobos y Lorenzo Paz de la Serna. Entre ambos magistrados, sin embargo, se produjeron ciertas rivalidades y, en consecuencia, fué enviado a Tierra Firme para tomarles Residencia el Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, quien arribó a Nombre de Dios el 3 de enero de 1544, y a Panamá el 14 de aquel mismo mes ("Carta del Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones al Emperador en el Consejo", Panamá 18 de marzo de 1544. Col. Muñoz, T. 83 f. 234). El 18 de marzo siguiente, Quiñones comunica desde Panamá al Emperador tener ya despachada la Residencia contra los referidos Oidores y sus Oficiales, la cual dice enviar (Id). Del Licenciado Paz dice que ha resultado "tan culpable... que me ha parecido remitirle personalmente" (Id). "Ha sido —continúa— muy parcial, i vivido muy distraído y disoluto: se le han hecho cohechos, baraterías, estorsiones, i otros muchos cesos graves" (Id). En cuanto a sus vínculos con los líderes locales, Pedro Ramírez afirma: "Tenía tiranizada la tierra él i sus amigos Rodrigo de Rebolledo, Alguacil Mayor, su hermano Johan Fernández, e Pedro Núñez, hombres desasosegados" (Id). (Subrayado nuestro).

(61) "Información y Autos hechos en Panamá por mandado de la Real Audiencia, Oidores, el Doctor Pedro de Villalobos, i el Licenciado Lorenzo Paz de la Serna, sobre lo acaecido en la muerte del Gobernador Pizzaro" (Col. Muñoz, T. 82, f. 243).

diciembre de 1544, en una de las cartas más antiguas que mejor se conservan del Cabildo de Panamá, ya aparece el nombre de Juan Fernández como Regidor. (62). Cuando le fue conferido el cargo de Regidor, entre 1543 y 1544, se hallaba “en Sevilla, de asiento en su casa” (63), seguramente entretenido en sus negocios en la capital andaluza, pues consta por diversos testimonios que Juan Fernández hacía viajes a la Península con relativa frecuencia para atender a su intereses mercantiles.

Todos estos antecedentes explican la vertiginosa carrera política y comercial de Juan Fernández. La fuerza de sus recursos económicos, que extendían su órbita de acción hasta el mismo Perú, y la intensidad de su ejercicio político, rápidamente le convierten en una suerte de “líder” de su grupo —la bisoña, pero floreciente clase comercial istmeña—, situándole en el epicentro de los mayores proselitismos y rivalidades en boga. Blanco de avinagradas antipatías, excomulgado y acusado de “marrano” por el Obispo fray Pablo de Torres, frustráneo conquistador de Veragua en 1548, pizarrista sospechoso, peligroso exiliado en tiempos del Gobernador Alvaro de Sosa, compite con ventaja mando y poder con las máximas autoridades del país, arruinando carreras, persiguiendo enemigos, organizando movimientos golpistas y entronizando a costa de enemigos, a Gobernadores, Jueces de Residencia, y aún Generales de Campaña de Conquista, siendo prueba de esto último, los casos relevantes de Juan Ruiz de Monjaraz y Francisco Vásquez.

Estudiar figura tan interesante como problemática equivale, por su poderosa significación, a compendiar la historia económica, social y política de Tierra Firme en aquella encrucijada de nuestra historia que fue la mitad del siglo XVI. La vitalidad de su individualidad singular, en tanto que representante ejemplar y ciertamente de los más activos de la clase dirigente, confiere a su comportamiento tal dimensión que sería difícil estudiarle sin enredarnos continuamente en los primeros esfuerzos del grupo mercantil por asumir y controlar el rol directivo del país en el orden económico y político. Porque Juan Fernández encarna y resume de manera destacadísima, como máximo caudillo, las aspiraciones concretas, la férrea voluntad y los sacros intereses del grupo al cual pertenece. Sin embargo, no pretendemos acometer aquí, por merecer trata-

---

(62) “Carta de la Ciudad de Panamá al Emperador”, Panamá, 12 de diciembre de 1544 (A.G.I., Panamá, 302; hay extracto en Col. Muñoz, T. 83, f. 236). La suscriben: Pedro de Casaus, Alcalde Mayor de Tierra Firme, Diego Ruiz, Baltazar Díaz, Juan Vendrell, Juan Fernández de Rebolledo, y aparece como escribano público y del Cabildo, Francisco de Santander.

(63) A.G.I. Panamá, 54.

miento aparte, asuntos tan variados como apasionantes. Para ceñirnos al núcleo central del trabajo es preciso renunciar a esa tarea y limitarnos a presentar la personalidad de Juan Fernández como encomendero, señalando algunos aspectos básicos relacionados con la Encomienda de su propiedad.

En una Probanza hecha por el Procurador de Natá, Francisco Sánchez, consta que Juan Fernández tenía en los términos de esa ciudad, dos repartimientos: uno que había heredado de su hermano Rodrigo y otro que había pertenecido a Gonzalo de Perales, fundador del poblado. (64). No hemos encontrado la R.C. de confirmación que autorizaba a Juan Fernández a recibir en repartimiento los indios de su hermano, pero sí la R.C. de Encomienda que le otorgaba la que había pertenecido a Perales. Esta R.C., fechada en 29 de noviembre de 1542, y concedida por el Obispo Berlanga y los Oidores Paz y Villalobos, establecía que los indios que le estaban encomendados le entregaran cada año en concepto de tributo según la "tasación" y "moderación" que se había fijado, 200 hane-gas de maíz y 50 gallinas. (65).

No es fácil saber con exactitud la cantidad de indios que Juan Fernández recibió por ambas Encomiendas. En 1549, Juan Pérez de Cáceres "hombre q. tiene a su cargo la Hacienda e indios de Juan Fernández de Rebolledo q. esta en la estancia de Parita", declaraba que su patrón poseía 51 piezas de indios en esa localidad y 10 en Panamá, de los cuales 21 eran varones. (66). Es probable, sin embargo, que el número fuese originalmente mayor. Fernández fue objeto de fuertes críticas por parte de sus contemporáneos en el sentido de que la población de su Encomienda en el tránsito de la década del 40 a la del 50 había sufrido una fuerte disminución a causa de que sometía a sus indios a trabajos extremadamente pesados y prohibidos por la legislación, como la tala de árboles y la construcción de navíos. (67). En 1555, un vecino de Natá declara en una información contra Fernández de Rebolledo que, como consecuencia de tales trabajos, ya no le quedaban en su Encomienda más que 5 varones. (68). Pero seguramente ese testimonio era

---

(64) "Juan Fernández de Reboledo, vecino y Regidor de Panamá, con el Fiscal de S.M. sobre q. se le restituyan ciertos indios de que fué despojado por el Gobernador Sancho Clavijo", Natá, 1549 (A.G.I. Justicia, 353, documento No. 2, Ramo No. 1).

(65) Id.

(66) Id.

(67) "Proceso..." (32). También: "Información hecha de Oficio en Panamá sobre los vagabundos y personas inquietas, por Alvaro de Sosa, abril-agosto de 1555", Declaración de Pedro Miguel, vecino de Natá, a la pregunta 15 del interrogatorio (A.G.I. Patronato, 193, Ramo No. 37).

(68) Proceso..." (32).



tendencioso. Poco tiempo después, el 12 de agosto del año siguiente, el Gobernador Alvaro de Sosa, para esa época ya enemigo declarado del encomendero quien hacía poco había tramado el derrocamiento armado del Gobernador, procedió al cumplimiento de una R.C., fechada en Valladolid a 31 de marzo del año anterior, en que se le ordenaba “poner en libertad los yndios del Repartimiento de Juan Fernández de Rebolledo”, haciéndolos juntar para poblarlos en Parita. La lista de indios que en esa ocasión se mandó confeccionar reveló que el repartimiento incluía 56 “piezas”, siendo 19 los varones adultos. (69).

El número de navíos que mandó construir Juan Fernández, según consta en una declaración, fue de “dos o tres”. (70). Pero poner a trabajar a los indios en esos menesteres estaba contra la Ley. El indio de Encomienda no debía entregar a su amo encomendero más que lo establecido en la tasación, quedando en libertad de aprovechar la producción sobrante —esto es, lo que quedase después de entregar el tributo de 200 fanegas y 50 gallinas anuales— como mejor fuese de su agrado. Fernández, sin embargo, lejos de conformarse con lo tasado le arrebataría a sus indios “todo el maíz q. coxian de su sementera (...) e no les quedaba mas de lo q. avian de comer. (71). Otras declaraciones adicionales no dejan lugar a dudas de que el encomendero tenía reducidos a sus indios a la mera condición de esclavos, como veremos de inmediato. Para la confección de las embarcaciones, Juan Fernández contaba con algunos carpinteros, al parecer europeos, a quienes “les pagaba dándoles indias de repartimientos para que las tuviesen por manebas quitándolas a los indios”. (72). Asimismo, poseía esclavos negros a los que regalaba igualmente con sus indias. (73).

Aunque Juan Fernández tenía “derramados” a sus indios, como reza en varios testimonios, entre el Caimito, Parita y Panamá, para su servicio personal y para la saca de árboles, indispensables en la construcción de embarcaciones, seguramente aprovecharía algunos en los cultivos de maíz y en la cría de ganados. Prueba de ello es que Rebolledo fue uno de los principales proveedores de maíz y carne de la armada que montó La Gasca en 1547 para la pacificación del Perú. (74). Por R.C. de Valladolid, de 24 de julio

---

(69) “Provisión y Libertad de los Yndios de Juan Fernández de Rebolledo, por Alvaro de Sosa”, Parita, 2 de agosto de 1556 (A.G.I. Panamá, 375).

(70) “Juan Fernández de Rebolledo... con el Fiscal...” (64).

(71) “Proceso...” (32).

(72) “Información hecha de Oficio, sobre los vagabundos...” (67).

(73) Id.

(74) Cf. “Cuentas de Real Hacienda de Tierra Firme, 1544–1552” (A.G.I. Contaduría, 1452).

de 1551, se autoriza a Juan Fernández, por otra parte, a pesar “a las provincias del Perú 200 becerras sin que se os impida”. (75). Lo más probable es que aquellos embarques no eran ocasionales, y que conducía al Perú con frecuencia maíz y ganado en pie o en tasajos.

Por lo anteriormente expuesto se desprende que Juan Fernández extraía un provecho de su Encomienda difícil de cuantificar. Pero, basándonos en la tasación anual de 200 hanegas de maíz y 50 gallinas y prescindiendo del abuso a que sometía a sus indios, ¿qué valor monetario tenía su Encomienda? En la armada de Pedro de La Gasca, Fernández entregó 400 hanegas 1/2 de maíz, de las cuales 250 fueron pagadas a 1 peso y 3 tomines; y 150 a 1 peso y 6 tomines. (76). El dato da una idea bastante aproximada de las extorsiones a que debió verse sometida su Encomienda, pues representa justamente el doble de la tasación, lo que confirma las acusaciones que se le hacían de que abusaba de sus indios arrebatándoles el maíz que se reservaban para su manutención. La referencia nos permite conocer, asimismo, a cuanto equivalían en metálico las 200 hanegas del tributo. A razón de 1 peso 6 tomines la hanega, el valor de las 200 anuales sería de 300 pesos, y a razón de 1 peso y 3 tomines, de 250. En cuanto al valor de las gallinas, basta citar el **Testimonio de Autos sobre la insuficiencia de los salarios de los Oficiales Reales**, hecho en Nombre de Dios el 15 de mayo de 1556, ante Alvaro de Sosa, donde se ofrece una pequeña lista de precios de ciertos productos alimenticios. (77). Según ese Testimonio, las gallinas valían a peso, esto es, que el valor de las gallinas de la tasación era de 50 pesos anuales. En conjunto, pues, la Encomienda de Juan Fernández “valía” entre 300 y 500 pesos anuales.

Para esa fecha, un Obispo ganaba en Tierra Firme 500.000 maravedises al año (78), esto es, 1,111 pesos; un Factor y Veedor, 400.000 maravedises, o sea 888 pesos, y un Contador o un Tesorero de Real Hacienda 300.000 maravedises, que equivalían a 666 pesos. (79). Para un modesto labrador o ganadero de Natá, aquellos 300 ó 350 pesos anuales de la Encomienda de Rebolledo podrían representar una fuente de ingreso decorosa, no muy alcjada de los ingresos anuales de un alto funcionario fiscal, sin tener acaso los

---

(75) A. G. I. Panamá, 236.

(76) “Cuentas de Real Hacienda...” (74).

(77) A. G. I. Panamá, 375.

(78) “Carta de Diego Ruiz, Tesorero de Panamá, al Emperador”, Panamá, 10 de marzo de 1544 (A.G.I. Panamá, 39; extracto en Col. Muñoz, T. 83, f. 233).

(79) “Testimonio de Autos sobre insuficiencia de los Salarios...” (77).

gastos que a éste le exigía su posición y considerando sobre todo que las erogaciones del funcionario serían mayores por vivir en la capital. Pero para un armador e importante hombre de negocios con intereses comerciales en Perú y España, como Fernández de Rebolledo, aquel ingreso resultaba francamente irrisorio. Así se explica que, hacia 1555, solicitase autorización a la Corona para renunciar a sus indios, regalándolos con algunos “ganados de vacas y yeguas y puercos pa. q. crien y multipliquen y asimismo les quiere dar todas las tierras de sementera de pan q. el tiene en los terminos de dicha Cd. de Natá q. dizq. son muchas y buenas y también q. les quiere dar unas casas de su morada q. tiene en dicha Cd. de Natá pa. q. más aparejo tengan pa. venir a recibir los sacramentos y pa. q. residan las pascuas del año como los españoles q. viven en Natá y porq. queria poner en libertad los dhos. indios e los apartar de su servicio y les dar todos esos ganados y otras cosas q. les da pa. q. con ello vivan libremente”. (80). De ninguna manera debe pensarse, sin embargo, que esta resignación de Juan Fernández a su Encomienda fue impulsada por una cuestión de conciencia, motivo de tan frecuentes como inesperadas decisiones en la España Imperial y Católica de aquel siglo. Su determinación tiene lugar en 1555, cuando ya se había decretado la supresión de la Encomienda en Castilla de Oro y aunque aún no se había hecho efectiva la disposición real en ese sentido por lo que respecta al área de Natá, ya en el área de la Capital los indios habían sido liberados desde 1552 y los natariegos tenían sobradas razones para temer que les tocase la misma suerte de un momento a otro, como en efecto ocurrió en 1558. Por otra parte, parece que Juan Fernández preparaba ya su retorno definitivo a España, en cuya residencia sevillana continuaría agitando en los negocios mercantiles. Es cierto que retrasó su viaje todavía algunos años, pero seguramente que había considerado que su Encomienda le estaba deparando en los últimos tiempos más quebrantos de cabeza que beneficios, tanto por la animosidad que le tenían los natariegos con los cuales se había enemistado desde su fracasada campaña a Veragua en 1548, como por la indeclinable resolución del Gobernador Sosa de hacerle pagar al menos con su Encomienda las tantas amarguras que le había proporcionado. En cualquier caso es evidente que el gesto revela con suficiente claridad la escasa significación que podía tener para un comerciante de fortuna avecindado en Panamá el poseer una Encomienda de poco más o menos.

---

(80) “R.C. al Gobernador de Tierra Firme”, Valladolid, 31 de marzo de 1555 (A.G.I. Panamá, 236).

### C) La Encomienda de Francisco Vásquez

La tercera Encomienda a la que queremos hacer referencia es la de Francisco Vásquez. No tenemos un dato preciso sobre el establecimiento de Vásquez en Natá, cuyo traslado a Indias no consta en el Catálogo de Pasajeros a Indias, de Bermúdez Plata. (81). Pero parece que llegaría a aquella población entre 1523 y 1526. Juan Hernández Hojos, antiguo poblador natariago, dice haberle tratado en Natá desde 1523. (82). Juan de Valdés y Andrés de Mesa declaran que le conocían como poblador de la ciudad, desde 1526. (83). Según Bartolomé Vásquez, hijo de Francisco, éste pasaría a Tierra Firme hacia 1525. (84).

Si hemos de creer a Criado de Castilla, única fuente conocida sobre su naturaleza, Vásquez habría nacido en Badajoz. (85). En una información hecha en Panamá en 1551, se le menciona entre los más antiguos pobladores, junto a Cristóbal de Mendoza, Juan de Bonilla, Francisco Gordón, Diego Torres y Rodrigo Alonso de la Gala. (86). Bernardino de Romani que viajó de Lima con cargo de Juez en 1559 para dirimir las diferencias entre Vásquez y el entonces Gobernador de Castilla del Oro Ruiz de Monjaraz con ocasión del choque armado que hubo entre ambos a orillas del río Gatú, se refiere a Vásquez como "ombre mui antiguo en yndias" y quien "se a hallado en muchas de las entradas q. se an hecho en Veragua". (87). Por su parte, el licenciado Ortega de Melgosa comentaba a poco de la muerte de Vásquez, refiriéndose a su gran competencia como baquiano en las tierras veraguenses, que "tenía más espiriencia que otro de los de allí", por lo cual, de haber vivido, "hiciéralo mejor que nadie". (88). Finalmente, el mismísi-

---

(81) p. 292-293.

(82) "Información de los Méritos y Servicios de Francisco Vásquez, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Veragua y uno de los conquistadores contra los tiranos Contreras y Poblador y fundador de tres ciudades en dha. Prova, descubridor de las minas della", Panamá, 1565 (A.G.I. Patronato 150, Documento No 14, Ramo 14, pieza 2).

(83) Id.

(84) Id.

(85) "Sumaria Descripción del Reyno de Tierra Firme, llamado Castilla del Oro, que está sujeto a la Real Audiencia de la Ciudad de Panamá por el Dr. Alonso Criado de Castilla, Oidor Decano de la misma", Nombre de Dios, 7 de mayo de 1575 (A.G.I. Panamá, 11). Está publicada en PERALTA, Manuel María, Costa Rica, Nicaragua y Panamá, p. 42ss.

(86) "La Ciudad de Natá con el Fiscal de S.M. ..." (26).

(87) "Carta de Bernardino de Romani al Rey", Nombre de Dios, 15 de septiembre de 1559 (A.G.I. Panamá 39).

(88) "Carta de Ortega de Melgosa al Rey", Panamá, 5 de julio de 1560 (A.G.I. Panamá, 39).

mo Virrey y la Audiencia limeña en pleno, reconocían la experiencia de Vásquez en Veragua, pues, “sabiéndola y conociéndola mejor q. otro por se aber hallado en la conquista della siete vezes con siete capitanes que en el descubrimiento y Conquista se perdieron...”. (89). Sobre estas referencias abrumadoras que nos permiten figurarnos a Vásquez participando activamente en las entradas de Diego de Albítez, Juan Téllez, Juan de Panes, Francisco Gordón, Diego de Torres, Rodrigo Alonso de la Gala y Fernández de Rebolledo, esto es, todas las que se armaron desde Natá para ser disparadas hacia Veragua, el ya citado Bernardino de Romani nos brinda en un trozo breve y preciso un dato conmovedor del fogueado extremeño: “anda siempre a pié y con alpargatas y poca comida; a dado y da lo q. tiene a los indios q. ay de paz y hazeles muy buen tratamiento y cria en su casa muchos muchachos de los indios y los haze ser cristiano... es hombre muy llano —concluye— y sin resavio ninguno...”. (90). A estos breves trazos de su personalidad agregan un retoque póstumo algunos de los contemporáneos que estimaron irreparable su inesperada muerte: “buen hombre y cristiano”, decía Ortega de Melgosa (91), en tanto que Romani comentaba su condición de “muy buen cristiano segun lo q. del e visto y lo q. todos dizen”. (92).

Tales eran las dotes del hombre que habría de conquistar Veragua. Pero sobre las peripecias de esa brillante campaña hemos tenido ya ocasión de ocuparnos en otra parte. (93). En cuanto a su carrera política en el marco local natariego, esta se corresponde perfectamente con su condición de viejo y benemérito poblador y señor de indios de Encomienda. En la más antigua de las cartas del Ayuntamiento de Natá que conocemos, fechada el 28 de julio de 1539, no aparece el nombre de Vásquez entre los cabildantes. (94). Pero el 27 de diciembre de 1540, aparece como elector en la votación de Alcaldes Ordinarios y Regidores de Natá. (95). Al año

---

(89) “Relación enviada por el virrey Conde de Nieva a Oidores q. van al Perú sre. ciertas personas agraviadas por D. Rafael Figuerola y el Licdo. Ramírez de Peñalosa, su Teniente”, Panamá, 1560 (A.G.I. Panamá, 375).

(90) “Carta de Bernardino de Romani...” (87).

(91) “Carta de Ortega de Melgosa...” (88).

(92) “Carta de Bernardino de Romani...” (87).

(93) Cf. Estructuras Sociales y Económicas de Veragua desde sus Orígenes históricos. S. XVI y XVII. Panamá 1967.

(94) Col. Muñoz, T. 81, f. 282.

(95) “Información sobre la elección de Alcaldes de Natá”, Natá, 27 de diciembre de 1540 (Col. Muñoz, T. 82, f. 155).

siguiente, Vásquez interviene como Alcalde Ordinario en un pleito que seguía su compadre Rodrigo Alonso de la Gala como vimos antes. (96). El 17 de mayo de 1549, el nombre de Vásquez aparece entre los regidores natariegos que otorgan un Poder al vecino Francisco Sánchez. (97). El 20 de octubre de 1550, Vásquez suscribe otro Poder del Ayuntamiento natariego, otorgado a Iñigo López Mondragón. (98). El 10 de octubre de 1551, Vásquez firma otro Poder del Ayuntamiento de Natá que se otorga a Martín Ruiz de Marchena. (99). El 23 de abril de 1552, Vásquez suscribe igualmente, junto a los demás cabildantes natariegos, un Poder del Ayuntamiento para Alonso de Frias y Juan Ortega. (100). Finalmente, y como coronación a sus funciones de repúblico, ocupa la Tenencia de Natá, máxima jerarquía gubernativa de la pequeña comunidad rural, cargo que recibe de manos del Gobernador Alvaro de Sosa, no sabemos en que fecha, pero que disfrutaba ya en el mes de agosto de 1555. (101). Vásquez continuaba en el puesto en abril del año siguiente (102), y probablemente aún lo ostentaba cuando era elegido por Monjaraz para jefaturar la entrada a Veragua.

La Tenencia de Gobernación constituía entonces la culminación, en el marco ciudadano, de la vida pública, que se iniciaba con la plaza de Regidor y se consolidaba mediante sucesivas Alcaldías Ordinarias, siempre en el seno del Cabildo; la Tenencia, cargo otorgado por el Gobernador de la Provincia, en este caso, de Tierra Firme, representaba el pleno reconocimiento, por parte de la primera magistratura del país, de las virtudes cívicas de la persona elegida o de su ascendiente y poder local, o de ambas cosas. En el momento de elegir entre los natariegos que disfrutaban de un sólido prestigio por su experiencia en el mando civil y en la administración de justicia, Vásquez se encontraba en holgada posición de competencia respecto a los mejores candidatos; cuando fue elegido por Monjaraz para jefaturar la entrada a Veragua, Vásquez podía

---

(96) "Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala..." (45).

(97) "Juan Fernández de Rebolledo... con el Fiscal..." (64).

(98) "La Ciudad de Natá con el Fiscal de S.M..." (26).

(99) Id.

(100) Id.

(101) "Proceso..." (32).

(102) "Poder del Teniente de Gobernador de Natá, Francisco Vásquez y otros vecinos a Miguel Sánchez de la Reta para que en su nre. trate con el Almirante Luis Colón sobre conquistar Veragua", Natá 10 de abril de 1556 (A.G.I. Patronato 14 No. 19). Publicado en C.O.D.O.I.N. T. 42, pp. 27-30.

acreditar unos títulos cívicos que le ameritaban perfectamente para el cargo.

Para completar la imagen de Vásquez como conquistador y colono, queda, sin embargo, por presentar su condición de encomendero.

Por una carta de fray Pedro de Santa María, fechada en Nombre de Dios a 15 de febrero de 1561, sabemos que la Encomienda de Vásquez ascendía a 120 indios. (103). Trátase pues, de una de las mayores Encomiendas existentes en Natá. Desconocemos el tributo fijado a los indios de esta Encomienda. Pero se sabe que Vásquez tenía en Natá “mucha cantidad de vacas y yeguas y garañones y mulas y caballos y esclavos, plata y oro librado y vivía en las mejores casas que en ella había q. valia mucho y en gran cantidad”. (104). Melchor de Medina, vecino de Panamá, declaró en cierta ocasión refiriéndose a Vásquez, que “se tasaba su hazienda en catorce mill pesos poco más o menos”. (105). Pedro Cano, vecino de Santa Fé, estimaba que la hacienda de Vásquez “era una de las mejores de Natá, que eran muchos ganados, mulas, vacas, esclavos e barcos e dineros”. (106). El segundo de los hijos de Vásquez, Bartolomé, decía que su padre tenía antes de iniciar la campaña de Veragua o sea con anterioridad a 1558, de 15,000 a 20,000 pesos “en hatos de ganado, yeguas, mulas, esclavos, dineros y haciendas de la tierra”. (107). Según Juan Pérez, vecino y Regidor de Natá, los bienes de Vásquez valían arriba de 15,000 pesos. (108).

---

(103) “Carta de fray Pedro de Santa María...” (31).

(104) “Información de Méritos y Servicios del Capitán Francisco Vásquez en el Descubrimiento Pacificación y Población de la Provincia de Veragua y de las ciudades de Santa Fé y Concepción”, Panamá, 23 de septiembre de 1562 (A.G.I. Patronato 150, documento No. 14, Ramo No. 4).

(105) Id.

(106) Id.

(107) “Información de Méritos y Servicios de Francisco Vásquez, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Veragua...” (82).

(108) Id.

Ciertos registros de Contaduría indican que uno de los beneficios obtenidos por Vásquez de manos de sus indios fueron algunos rescates ocasionales consistentes en adornos de oro. Estos rescates no eran naturalmente exclusivos de Vásquez, pues se trataba de una práctica extendida entre los vecinos de Natá. En 1555, Hernán Baez quintaba en las Cajas Reales, en nombre de Francisco Vásquez, Doña Leonor (Jiménez?) y Diego Ruz, 32 pesos, 7 tominos, 14 patenas de oro rescatadas en Natá (“Cuentas de Real Hacienda de Tierra Firme, desde 1549 a 1575, dadas por el Tesorero Baltasar de Sotomayor, tomadas por el Presidente y Oidores”, A.G.I., Contaduría, 1453). En febrero del año siguiente, Vásquez metió

Es evidente, pues, que la principal fuente de riqueza de Vásquez era la tierra y más que la misma tierra la fuerza de trabajo esencialísima que la vivificaba: los indios.

#### D) La Producción Agropecuaria global. El Diezmo

Conocida la cuantía de la población aborigen de Natá, la cantidad de Encomiendas, la proporción en que estaban repartidos los indios encomendados y las rentas aproximadas de algunas fortunas particulares natariegas basadas fundamentalmente en el concurso laboral indígena, sólo nos queda estimar la producción global alcanzada en el término de Natá durante los años que venimos estudiando.

Para ello disponemos de un punto de referencia sumamente útil: el diezmo. El diezmo, como es sabido, constituye la referencia esencial y en muchos casos insustituible y única, como base para la estimación de la producción agropecuaria. De los rendimientos de la actividad agropecuaria —base de la economía natariega— se restaba la décima parte para la Iglesia. Por desgracia, en las cuentas de Real Hacienda de aquellos años no existen partidas sobre la producción diezmal de Tierra Firme, y las primeras, que corresponden a Nombre de Dios, parten de 1553—1554. (109). De modo que nuestra fuente principal es la correspondencia de los Oficiales Reales, documentación sumamente irregular e incompleta, donde sólo aparecen las cifras diezmales en números redondos, pero que bastan para nuestro objetivo que es observar una tendencia general.

Según el Contador del reino, Alonso de Almaraz, los diezmos de Natá sumaban en 1546, 1,000 pesos de oro, esto es, que la producción agropecuaria tuvo ese año un valor de 10,000 pesos. (110). En 1549, el mismo Contador Almaraz dice que los diezmos habían ascendido en Natá a 1,400 pesos anuales (111), lo que

---

a quintar 35 pesos y 7 tomines de oro de ciertas patenillas de oro "q. dijo haber sido de Rescates de sus indios" (Id.). El oro era de unos 20 quintales (Id.) Parece que ese mismo año, Vásquez hizo quintar otra patenilla de oro, cuyo valor no se especifica en el registro de Contaduría. En las cuentas del Tesoro, se registran los nombres de otros natariegos que celebraban rescates con sus indios, como Diego Martín, Diego Alvarez, Escribano de Natá, y Leonor Jiménez. Los quintos registrados en las partidas de 1550 a 1562, que son las consultadas, suman cantidades más bien pequeñas. Pero como se trata sólo de oro declarado al Fisco, seguramente el rescatado era mucho mayor. Con todo, es poco probable que los rescates realizados por Vásquez tuviesen gran importancia.

(109) Cf. "Cuentas de Real Hacienda de Tierra Firme, desde 1549 a 1572..." (108).

(110) "Carta del Contador Alonso de Almaraz al Emperador, Nombre de Dios, 20 de abril de 1546 (A.G.I. Panamá, 39; hay extracto en Col. Muñoz, T. 84, f. 162).

(111) "Carta del Contador Alonso de Almaraz al Emperador", Panamá, 20 de agosto de 1549 (Col. Muñoz, T. 85, f. 159).



equivale a una producción de 14,000 pesos. Para entonces había en Natá unos 15 encomenderos, lo que hace un promedio de poco más de 900 pesos anuales por cada año, cantidad bastante apreciable si se tiene en cuenta la época y los salarios de entonces. Naturalmente los ingresos no eran los mismos para todos, pues ya hemos visto la desigualdad que había entre unas Encomiendas y otras según el número de indios; pero los datos constituyen un buen índice para conocer no sólo el rápido desarrollo agropecuario de Natá en apenas tres años, sino también para estimar el grado de riqueza existente entre los vecinos.

Ahora bien, toda esa riqueza se apoyaba sobre una plataforma laboral cuyo ingrediente básico era la Encomienda. Y en consecuencia, privar a aquellos vecinos del concurso indígena como obreros gratuitos era someterles a una dura prueba, cuando no abocarlos a la ruina. Para el Gobernador, Sancho Clavijo, “todos los que allí viven —dice, refiriéndose a los vecinos de Natá— son gente pobre y no tienen otra sustentación sino las grangerías de sembrar y criar ganados y todos por mano e yndustria de los yndios q. tienen y como se les quiten tengo sospecha q. se despoblara aquello q. siempre suele ser el granero y provisión de mahiz y carne de todo esta tierra”. (112 ).

Esta significativa atribución a Natá como “granero” del reino, ceñida por su base y más que ceñida subordinada al factor indígena como elemento *sine qua non* de su estructura agrícola y ganadera, se haya ampliamente descrita en los textos coetaneos. En 1541, para el natariego Pedro de Orozco, “como a un vezino le quiten los yndios q. ticne no pueden sustentarse ni vivyr”. (113). Para Diego Ruiz, Tesorero en Panamá y futuro vecino de Natá, “dende allí —Natá— se provee esta cibdad de mayz y puerosos... y si V.M.t. los pone en su caveza —dice, refiriéndose seguramente a la cláusula sobre liberación de indios contenida en las “Leyes Nuevas”— de oy en syete años no ay vezino ni yndio ay q. no se alce... y perescera el Pueblo, y Panamá padescera anbre de mayz y de carne de puerco”. (114). En 1551 era opinión general que en “poniendo los indios como S.M. manda —esto es, en libertad—, no se podria sustentar —Natá— y de nescesidad se despoblaría, de lo cual se seguiría gran daño a este reino por ser este pueblo de tanto socorro a toda la tierra por los mantenimientos q. della se sacan e a muchas

---

(112) “Carta del Gobernador Sancho Clavijo al Rey”, Panamá, 27 de septiembre de 1551 (A.G.I. Panamá, 29).

(113) “Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala...” (45).

(114) “Carta de Diego Ruiz, Tesorero de Panamá, al Emperador”, Panamá, 10 de marzo de 1544 (A.G.I. Panamá, 39; hay extracto en Col. Muñoz, T. 83 f. 233).

personas q. vienen de España pobres que a esta ciudad se vienen a guarecer de sus enfermedades y a proveer de las cosas necesarias para sus viajes al Perú y otras partes". (115).

Sin embargo, tras una serie de disposiciones legales que se inician con la célebre R.C. de 22 de febrero de 1549, que suprimía los servicios personales de las Encomiendas y liberaba de la esclavitud a los indios, y culminan con la Real Provisión de Cigales que decretaba la supresión del régimen de Encomienda en Tierra Firme, se da el golpe de gracia a los propietarios de indios.

Para un cerebro reflexivo como el del Gobernador Sancho Clavijo, sobre quien recae el peso de la gestión abolicionista, el problema planteaba en Natá una situación de consecuencias fácilmente previsibles. Para él era obvio que esa situación no podía ser resuelta aplicando el patrón que se había empleado con eficacia en las demás ciudades del reino. En Acla y Nombre de Dios, donde la población indígena era inexistente, y en Panamá, donde apenas superaba un centenar, la abolición distaba mucho de resultar amenazante desde cualquier punto de vista. La facilidad con que fue conjurado el conato de rebelión acaudillado por el encomendero panameño Gómez de Tapia constituye una muestra clara de la escasa solidaridad que debía inspirar un movimiento orientado al rescate de la Encomienda en una ciudad donde la principal fuente de ingreso derivaba del Comercio y del concurso laboral del esclavo africano. Todo ello explica la causa de que si en Panamá, Acla y Nombre de Dios, Clavijo procede expeditivamente, aplicando sin dilaciones y con evidente rigor las normas abolicionistas, en cambio propone en repetidas comunicaciones a la Corona que por lo que hace a Natá se "suspenda la ejecución" de esas mismas disposiciones, exponiendo la situación excepcional de aquellos vecinos y la gravedad de consecuencias que esas medidas depararían no sólo a la economía de la pequeña comunidad rural sino también a todo el reino de Tierra Firme. (116).

"Y así —escribe— tengo pensado dexar aquello para la postre por poder tener sobrello segunda jusion (sic) de vra. Majestad pues en este tiempo abra bien en que entender con los demás que aquí ay en término de panama de cuyo número dare abiso quando pueda hazer dello mas cierta rrelacion que agora hago". (117).

---

(115) "La Ciudad de Natá con el Fiscal..." (26).

(116) Id.

(117) "Carta del Gobernador Sancho Clavijo al Rey" (112).

La divergencia estructural de las economías natariegas y panameña era un viejo tópico en el país. En 1541 Pedro Pedro de Orozco decía “q. los tratos de Natá no son ninguno q. como a un vecino le quyten los yndios q. tiene no pueden sustentarse ni vivir como hazen en Panamá porque tienen otras grangerias de que sustentarse”. (118). En 1551, cuando las tendencias abolicionistas amenazaban seriamente, el Procurador de Natá ante el Consejo de Indias, Iñigo López Mondragón, exponía refiriéndose a esas divergencias estructurales que “lo q. es justo en un pueblo no es ni conviene q. se ejecute en otro por la diferencia q. hay en la manera de la vivienda y trato de unos y otros”. (119).

La ejecución de las disposiciones abolicionistas en Natá fue, en efecto, diferida durante algunos años ya que el criterio de Clavijo fue mantenido por su sucesor Alvaro de Sosa. Pero era evidente que la suerte de la Encomienda natariega ya estaba echada y en agosto de 1558, el successor de Sosa, Juan Ruiz de Monjaraz, se traslada a Natá para, en compañía del fraile dominico Pedro de Santa María, distribuir el millar escaso de indios de Encomienda de los colonos en tres comunidades que al efecto se fundan: Parita, Cubita y Olá. (120).

### Móviles fundacionales

La documentación conocida nos ha permitido incursionar en las páginas anteriores en la discusión de los móviles perseguidos tanto por los gestores de la fundación natariega —Pedrarias, Albítez, Espinosa— como por los que preconizaban los colonos que habrían de establecerse en la nueva comunidad. Sin embargo, es posible conocer otros órdenes de motivos y aspiraciones que los testimonios no manifiestan de modo expreso pero que también estuvieron presentes en la voluntad de los fundadores.

La elección del emplazamiento de Natá corrió a cargo de Gaspar de Espinosa, quien era la mano derecha de Pedrarias y estaba sin duda estrechamente vinculado al designio occidental del Gobernador. Pero la elección del terreno, en el propio caserío del cacique Natá, no fue impuesta por un hecho fortuito. Respondía a una apretada teoría de experiencias sobre el área, que fueron paulatinamente confirmando sus innegables cualidades agrícolas, sus posibilidades como enlace y eslabón hacia occidente, sus pecu-

---

(118) “Rodrigo de Rebolledo... con Rodrigo Alonso de la Gala...” (45).

(119) La Ciudad de Natá con el Fiscal de S.M. (26).

(120) “Carta de fray Pedro de Santa María al Rey” (31).

liares dotes estratégicas como parachoque fronterizo y trampolín de lanzamiento hacia Veragua. A los móviles inmediatos se agregaban pues otros factores que contribuirían de manera decisiva a prefigurar el futuro desarrollo y carácter de la nueva población.

#### **A) Cualidades agrícolas**

En efecto, reconocidas las condiciones del terreno para fines de explotación alimenticia, Natá nace como contrapartida agropecuaria equilibrante de los núcleos terminales de Nombre de Dios y Panamá, unilateralmente concebidos para un objetivo transitista. Sus fértiles tierras, sin duda muy aptas para la explotación agrícola, y sus vastos espacios llanos con pastos naturales inmejorables para el pastoreo de ganado, estaban profusamente regados y nutridos por una doble corriente fluvial: los ríos Grande y Chico. En la comarca, además, se concentraba probablemente la mayor población indígena de las proximidades. Con los brazos de esa población vencida y atemorizada por los distintos "raids" conquistadores, repartidos y encomendados a los virtuales vecinos españoles, la futura ciudad quedaban provista del necesario sostén laboral.

#### **B) Enlace y eslabón hacia occidente**

En otra parte, ya nos hemos referido a las miras occidentales del Gran Justador. (\*). El poblado que, siguiendo sus órdenes fundó Benito Hurtado en Chiriquí, pero que no sobrevivió, y el extenso "raid" de Espinosa hacia esas mismas tierras, constituyen una clara evidencia de ese propósito. En ese ambicioso proyecto Natá constituía la primera cuenta del rosario de ciudades que, siguiendo la dilatada geografía centroamericana, toparía con los extremos de los territorios explorados por Cortés.

#### **C) Dotes estratégicas como parachoque fronterizo y trampolín de lanzamiento hacia Veragua**

El propio emplazamiento de Natá entrañaba una doble vertiente intencional: por una parte, la defensa del poblado contra eventuales ataques indígenas; por otra, como catapulta de lanzamiento de la ofensiva colonizadora hacia Veragua. En efecto la culminación aspirativa de los fundadores era la penetración de Veragua utilizando a Natá como centro nuclear de colonización. Este doble propósito estaba condicionado a los siguientes factores naturales: en primer lugar la población queda en medio de las sabanas; por otra parte, se encuentra a las márgenes del río Chico lo que signifi-

---

(\*) Políticas de Poblamiento...

ca que utilizando su confluencia con el río Grance tenía fácil salida al mar y comunicación con Panamá desde donde ponía llegar auxilio en el momento oportuno; finalmente se hallaba en un punto no muy distante de "las sierras de Urracá o Veragua que siempre tuvo de tener mucho oro mucha fama". (121).

Es cierto que desde la serranía veragüense que se empina bruscamente en el confín de la sabana, los guerreros de Urracá podían descender con facilidad y atacar el poblado. La sabana, en efecto, constituye un vehículo de acceso ideal y se halla por naturaleza virtualmente desprovista de capacidad defensiva. Sin embargo, desde bien temprano quedó demostrado que las armas españolas podían producir una radical inversión de valores estratégicos. Los llanos permitían emplear con gran efectividad la caballería, y la artillería podía mantener a raya cualquier ejército indígena que atravesando las planicies intentase invadir el poblado.

Para teoría estaba bien el planteamiento. No obstante, la conquista de la fabulosa riqueza veragüense y el sometimiento del fiero Urracá demostraron que no bastaban las virtudes de una sana lógica. El aguerrido cacique no tardó en mostrar en sus distintos encuentros con Espinosa y Pedrarias que era un enemigo asaz peligroso; sus tierras eran en extremo accidentadas y montuosas, y en ellas la artillería y la caballería eran prácticamente inservibles; además, Urracá había probado tener buenas dotes para la táctica de emboscadas, a las que eran tan propicias las salvajes y abruptas montañas de sus dominios. La estrategia militar de los castellanos había acertado en cuanto a las condiciones defensivas de Natá, pero las previsiones para la ofensiva veragüense resultaron más bien decepcionantes.

Fuera de toda sospecha quedaba establecido, sin embargo, que la elección del plantel era inmejorable como trampolín de lanzamiento para atacar a Urracá y penetrar las ricas tierras de Veragua. "Pacificadas" las sabanas, y sometidos los indígenas a "repartimientos" y Encomiendas, la presencia de 50 castellanos fogueados en las luchas de conquista constituía una firme garantía para los móviles veragüenses.

Para la mayoría de aquellos primitivos vecinos, sin embargo, el estímulo que representaban los compensadores repartimientos de indígenas no bastaban para asegurar su radicación permanente. Es perfectamente comprensible que para aquellos hombres de armas que venían a Indias a hacer rápida fortuna las faenas labriegas en un remoto rincón fronterizo ofreciesen escaso atractivo. Cualquiera

---

(121) LAS CASAS, Historia, Lib. III, Cap. CLXIII, T. III, p. 394s.

que conozca la mentalidad de los conquistadores sabe que para hombres como Compañón, Albítez, Ponce de León o Hernando de Soto la vecindad natariéga significaba más que nada el dominio de la antesala para el asalto a la contigua Cólquide veragüense.

La historiografía tradicional se ha dejado seducir con demasiada facilidad por la participación sobresaliente de esos hombres cada vez que se recuerda la efiméride fundacional. En realidad, el vínculo de los hombres que con más frecuencia se ensalza en las conmemoraciones es puramente formal, pues abandonaron la vieja ciudad coclesana, para no volver jamás a ella, al comprobar las escasas posibilidades lucrativas que ofrecía. Un sondeo exhaustivo de las fuentes documentales posteriores ha revelado que del grupo germinal, constituido por unos 50 hombres, nosobrevivirán a las sucesivas sangrías demográficas y a los combates con los indios, más que Pedro Miguel, hijo del célebre piloto Juan de la Cosa, Garcí Hernández de Ribera, Diego de Torres, Bartolomé Hernández, Cristóbal de Mendoza y Diego Ortíz de Zúñiga, quienes aún vivían al promediar el siglo. A esos firmes elencos se agregarían en sucesivas migraciones Rodrigo Alonso de la Gala, Francisco de Pardanos, Francisco Hernández Hojos, Francisco Vásquez, Francisco Gordón, Gonzalo de Perales, Alvaro Valverde, Pedro de Orozco, Juan de Bonilla, que llegan entre 1523 y 1525. Entre 1525 y 1532, las extraordinarias noticias sobre el fabuloso Imperio de los Incas arrastra a gran parte de los pobladores, no quedando en la ciudad, después de una década escasa de su fundación, más que 25 hombres, como hemos visto atrás. Pero a esta segunda sangría demográfica va a suceder una tercera capa que se establece con posterioridad a los movimientos migratorios peruanos: Juan Díaz de Rui Díaz, Sebastián García, Tomás Ramos, Juan Martín Gallego, Francisco Sánchez, Román García, Benito Díaz, Diego Ruíz, Andrés de Mesa, Pedro de Silva, Pedro de Gracia, Juan de Valdés, Rodrigo Alonso de Matamoros, Baltasar de Velasco, Diego de Velasco, Lorenzo Sánchez, Pedro Martínez Vejarano, Hernando de Leyba y Gonzalo Gómez de la Cámara, se establecen en Natá con carácter permanente y se cuentan junto a los anteriormente citados entre los moradores de la ciudad hacia 1558.

Esta reseña onomástica no es erudición gratuita: responde a un objetivo de la mayor entidad cual es destacar los elencos humanos básicos que contribuyeron a extender la colonización hacia todos los frentes territoriales de nuestro Interior, tomando a Natá como centro nuclear de penetración. Sobre tales hombres, y no en los Compañón, Albítez, Gaspar de Espinosa, Ponce de León o Hernando de Soto es sobre quienes ha de recaer un mayor reconocimiento por su vínculo permanente con nuestra Historia ya que

son los que nutrieron las futuras cepas de población española que ocuparon aquellas tierras y cuya herencia biológica aún pervive en las venas y cromosomas de chiricanos, veragüenses, coclesanos, san-teños y herreranos. La Historia no es sólo recuento del pasado, sino proyección hacia el presente y también hacia el futuro. Por eso sus pesquisas no pueden detenerse en un mero acto fundacional, como si fuera la cancelación definitiva de un proceso. Los procesos pueden detenerse pero también desviar o seguir su curso, y en este caso no puede uno limitarse a conmemorar con emoción las efimérides fundacionales, como si la Historia, y la Vida, se hubiesen estancado en el acto de fundación. En la historia de Natá, como núcleo germinal de nuestro Interior, importa más conocer a aquellos hombres sobre quienes recayó la responsabilidad de proyectarla hacia el futuro, reproduciendo las varias estirpes en multitud de generaciones, que exaltar las figuras acartonadas de unos héroes cuya única significación reside en el papel que desempeñaron en la ceremonia formal de fundación.

Después de consumado el acto fundacional y hechos los repartimientos de indígenas y de tierras, según la práctica al uso, entre los 50 castellanos que decidieron avecindarse en Natá, Pedrarias abandonó la ciudad dejándola bajo el mando de Diego de Albítez. La presencia del Gobernador, y el fuerte contingente de hombres que le acompañó en la tentativa de "pacificación" de las tierras comarcanas, y principalmente del cacique Urracá, habían ahogado momentáneamente toda manifestación de rebeldía entre los aborígenes repartidos. Pero una vez que Pedrarias levantó su campo, dejando a Albítez en Natá con sólo 50 hombres, los indígenas de repartimiento se "alzaron" huyendo hacia los montes. Reanudadas las hostilidades, Natá se convierte en auténtica frontera militar. Y el espacio entre la sierra y las sabanas queda reducido a un vasto campo de batalla permanente, a una "tierra de nadie". Los ataques de los indígenas se hacen cada vez más frecuentes. En represalia, los vecinos organizan partidas persecutorias hacia el interior de la sierra, devastando cuanto hallan a su paso, según la táctica de tierra arrasada: queman sistemáticamente poblados, destruyen cultivos, matan nativos, o los someten a crueles castigos y los arrastran consigo para emplearlos como esclavos en sus cultivos y crianzas.

Las hostilidades se mantienen sin tregua, año tras año, y este hecho impide a Natá realizar plenamente los objetivos que le fueron asignados en su fundación: fracasa como eslabón en la cadena de ciudades proyectada hacia el corazón de Centroamérica; fracasa también —aunque solo temporalmente— como rampa de acometimiento hacia las tierras de Urracá; y el Gran Justador hubo de abandonar Castilla del Oro sin haber realizado su objetivo de enriquecerse con el oro de Veragua. Natá, en cambio, cumple a cabali-

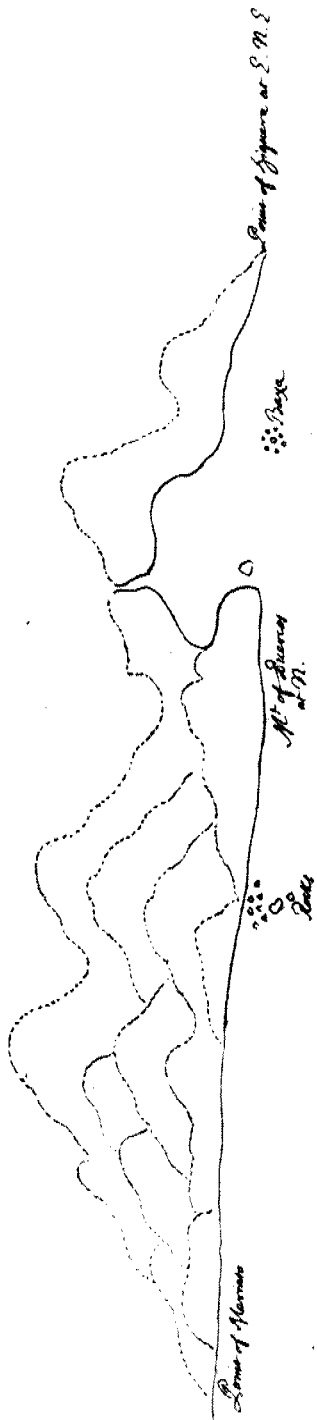
dad su función de ciudad fronteriza en las sangrientas y enconadas luchas con los indígenas comarcanos, que se extienden casi sin interrupción hasta bien avanzada la década del cincuenta; y como “granero” y proveedor de carne de Panamá y Nombre de Dios, y, según parece también, de los barcos que se fletan en dirección al Sur para coadyugar a la conquista del Perú. La esperanza de los vecinos de conquistar Veragua, ante la tenaz y ruda defensa de los aborígenes, tuvo que posponerse indefinidamente. La nulidad de resultados obtenidos en las luchas contra los indios entre 1522 —fecha de la fundación de Natá—, y 1526 —año en que fue nombrado Pedrarias para la gobernación de Nicaragua—, y la esperanza de mejor fortuna en tierras Centroamericanas, determina que muchos de los fundadores abandonen las ilusiones veraguenses y opten por seguir al anciano Justador. Otras operaciones conquistadoras, en dirección Sur, tras las primeras tentativas de Pizarro y Almagro, arrastran también buena parte de aquella inestable vecindad. Albítez, Compañón, Soto, Ponce, y muchos otros, se integran, ya a la campaña nicaragüense, ya a la peruana, para no volver jamás a Natá. Los que permanecen persisten en la celosa guardia del poblado contra la indiada hostil, constriñéndose a sus modestas y obstinadas faenas labriegas y pastoriles, pero sin renunciar a la esperanza de apropiarse un día la mítica comarca veraguense. Los sucesivos esfuerzos que en esa dirección se realizaron hasta la jornada final, que estuvo a cargo de Francisco Vásquez en 1558, han sido sumariamente expuestos en un libro reciente del autor. (122). También en ese libro se explica cuan extraordinaria fue la función de Natá como eje de nucleación de la actividad colonizadora tanto para la asimilación de las tierras veraguenses, tras la campaña de Vásquez, como para la asimilación del hinterland azuereño en un proceso simultáneo que se inicia en 1558; esfuerzo doblemente vigoroso cuyo resorte vital arranca de la desesperada situación a que se ve abocada la población natariega al perder por orden real su principal fuente de riqueza —la Encomienda indígena—, y que demuestra la formidable dinamia creativa que animaba a los pobladores de ese centro colonial.

No viene al caso, pues, repetir esas páginas. Por otra parte, el estudio de las rivalidades hispano—indias que caracterizan las trayectoria de Natá en su calidad de ciudad fronteriza en el período que se extiende entre 1522 y 1558, así como su función en tanto que centro de avituallamiento por un lado de Panamá—Nombre de Dios, y por otro de la expansión española hacia el Perú, rebasa por completo el objetivo que aquí se persigue. Queda, así, para un trabajo posterior.

---

(122) Cf. Estructuras Sociales y Económicas de Veragua... (93).

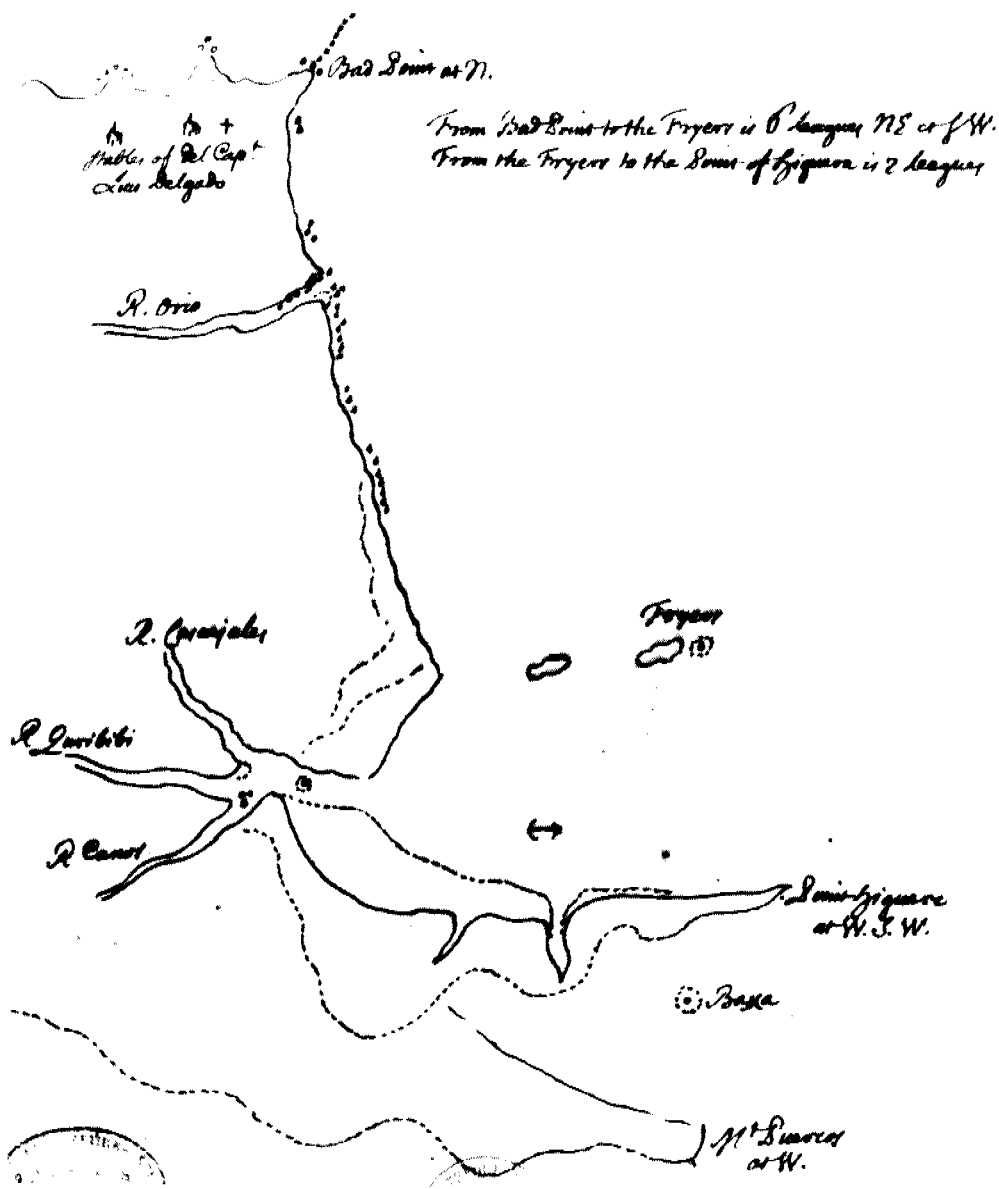




From the Sierra of Figueroa to the Morro of Suero is 2 leagues E. or W.  
 From the Morro of Suero to the Sierra of Mariato is 10 leagues E. or W.  
 Between which 2 places by the route the high mountains is a long Coast  
 having neither port nor passage to be frequented by Spaniards having the rocks  
 as walls against them.

Mapa 1

Perfil de la costa Sur de Azuero, cuyo original reposa en la Salle de Cartes de la Biblioteca Nacional de Paris. Pueden leerse los siguientes topónimos: Punta de Mariato, (Morro) de Puercos y Punta de Higuera. En el perfil se evidencia que el relieve próximo a Punta de Higuera (hoy Punta Guanico) lucía erróneamente a los ojos del cartógrafo como una prolongación orográfica del gran macizo central de Azuero que en el mapa aparece claramente destacado entre Punta Mariato y Morro de Puercos.



Mapa 2

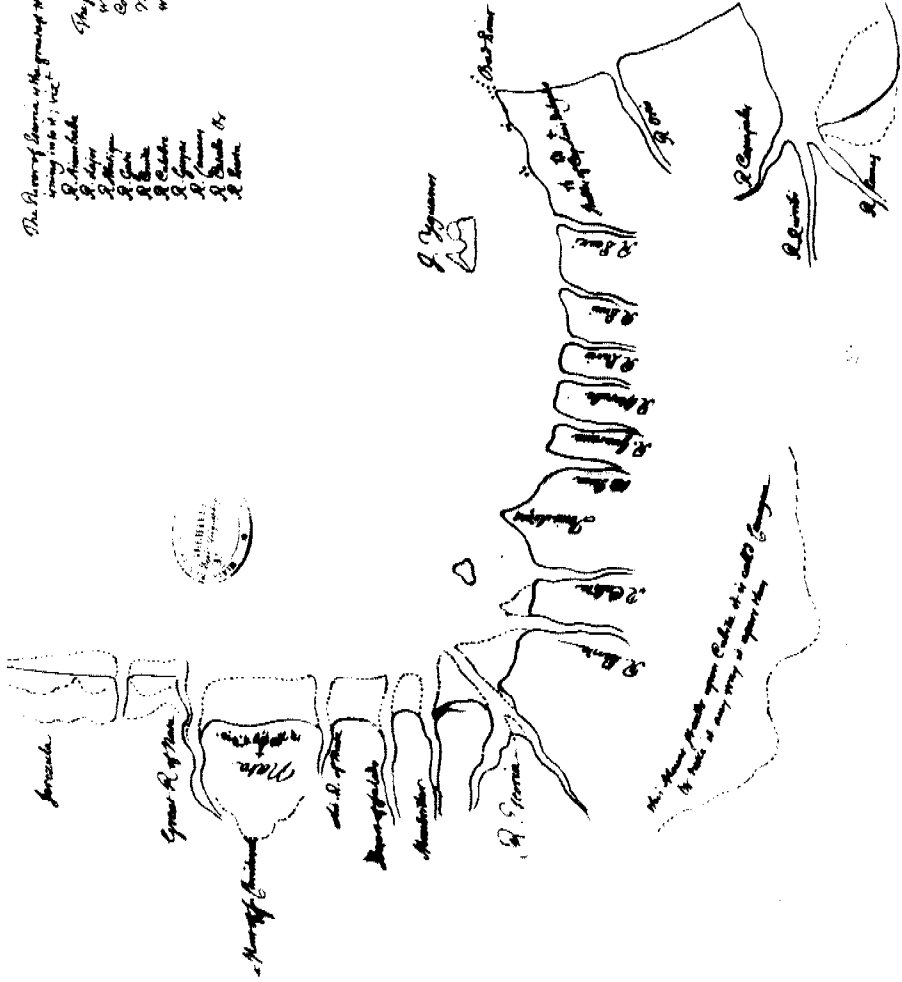
Costas del Sur de la península de Azuero desde Morro de Puercos hasta Punta Mala. Pueden leerse de Oeste a Este los siguientes topónimos: (Morro) de Puercos, Punta Higuera, Río Cañas, Río Quiribibí, Río Cascajales, (isla) Fraile, Río (Oriz) y Establos del Capitán Luis Delgado, donde se observan los dibujos de dos casitas y una cruz, probablemente de una iglesia o capilla. El original de este mapa reposa en la Salle de Cartes de la Biblioteca Nacional de París.

### Mapa 3

Costas del Sur y Este de la península de Azuero, y del Golfo de Parita. El original de este mapa se encuentra en la Salle de Cartes de la Biblioteca Nacional de París. Los topónimos que en él se leen a partir del extremo meridional de Azuero, siguiendo la costa en dirección a Natá son los siguientes: Río Cañas, Río Quiribí (sic), Río Orio (por Oria), Establos del Capitán Luis Delgado (se repiten las dos casas y la cruz del mapa 5), Río Peazi (por Pedasí), Río Puni (¿actual Mariabé?), Río Purio, Río Mesabe (por Mensabé), Río Guarave (por Guararé), Old Boca (por Vaca o Boca Vieja), Punta Diças (¿punta Lisas?), Río Cubita (hoy La Villa), Río Parita, Río Escoria (hoy Santa María), Río Membrillar, Desierto (sic) del Salado, "Little River" (por Río Chico), Natá (ciudad), Monte San Cristóbal, "Great River" (por Río Grande), Cerrezuela. A juzgar por el tipo de letra y el diseño empleados en los mapas 4 á 6 diríamos que proceden del siglo XVIII. Sin embargo, la similitud de los tramos comprendidos y sobre todo la semejanza de los topónimos, siendo en este sentido notable el hecho de que se repite la referencia de las yeguas del capitán Delgado, nos hacen pensar que estos mapas se basaron en los que en 1669 se hicieron en Panamá por orden del rey de España y que reproducimos atrás. Los mapas 4 á 6 serían por tanto copias en inglés, lo que explica los notables errores de transcripción. Así por ejemplo, en lugar de Vaca Vieja que es como leemos en el mapa de la Colección Harley del Museo Británico (Mapa 3), en la versión de la Biblioteca Nacional de París leemos Old Boca; en lugar de Lisas, leemos Diças; Guarave por Guararé; y en lugar de Estero Salado, "Desert of Salado", lo que constituye una torpe traducción. Sin embargo, también encontramos en la serie de la Colección Harleyana errores toponímicos que evidencian un mal conocimiento del español, pudiendo interpretarse ésto en el sentido de que es igualmente copia de originales, hoy perdidos, confeccionados por cartógrafos hispanos. En cualquier caso parece muy razonable sospechar que ambas versiones se basan en la tarea cartográfica realizada en 1669 por manos españolas.

The River of Savanna in the greatest part is known on all this coast by reason of the following rivers

- R. Ananabade
  - R. Japoi
  - R. Abayon
  - R. Gambia
  - R. Bani
  - R. Chaka
  - R. Gambia
  - R. Fomony
  - R. Bani
  - R. Bani
- The R. River of Savanna comes from a mountain which is called R. Balaheue which is in the top of the Coast which you pass by to go to the Bay of Biafra. The river is 2 rivers together one runs in to the Bay of Biafra which is called R. Gambia, the other in to the Gulf of Guinea which is called R. Savanna, before it comes to a large bay



## *Acta de Fundación de Natá\**

Este es traslado bien y fielmente sacado de un libro que principió e hizo el señor Pedro Arias de Avila gobernador que fue en estos reinos de Castilla del Oro por su majestad el cual estaba en la arca del cabildo de esta ciudad y los señores justicia y regidores acordaron que se sacase y trasladase en pública forma y así mismo otras escrituras porque estaba todo mal tratado y comenzado a comer de comejen en el cual dicho libro está la traza del pueblo y otros capítulos y cosas ordenadas por el dicho Pedro Arias según por el parecía su tenor del cual dicho libro y traza uno en pos de otro es esto que se sigue.

En el nombre de Dios Padre e Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero y de nuestra señora Santa María su preciosa y bendita madre y del bienaventurado señor Santiago Patrón y defensor de los reinos y señoríos de España y de todos los Santos y Santas de la corte celestial a todos los cuales ruego y suplico sean en mi favor y ayuda para que con ella y en su nombre haga y principie y funde esta ciudad y pueblo de Natá el cual yo Pedro Arias de Avila lugarteniente general en estos reinos de Castilla del Oro por las sacras cesáreas y católicas majestades del emperador don Carlos y la reina doña Juana y el mismo Rey su

---

(\*) El Acta de fundación de Natá que aquí transcribimos forma parte de un **Testimonio de Autos de la Villa de Los Santos en Suplicación de Mercedes**, cuyo original reposa en el Archivo General de Indias de Sevilla, Audiencia de Panamá, legajo 376, descubierto por nosotros en 1966. Aunque la transcripción del texto es literal, se ha considerado conveniente, para facilitar su lectura, modernizar la ortografía y la puntuación. Asimismo, se desarrollan las abreviaturas. Esta versión del Acta fue publicada por primera vez en nuestro libro **La Fundación de la Villa de los Santos y Los Orígenes Históricas de Azuero**, Panamá 1971, Apéndice Documental.

hijo nuestros señores tengo acordado de hacer y fundar en esta provincia de Natá en nombre de sus majestades y como su lugarteniente general y gobernador y capitán en estos dichos reinos en la manera y por la orden siguiente. Visto por mí el dicho Pedro Arias Dávila como Dios nuestro señor ha sido servido que mucha parte de los caciques e indios habitadores en estos reinos de Castilla del Oro se hayan reducido al servicio y obediencia de sus majestades y están en tanta paz con los cristianos conquistadores y vecinos y pobladores de ellos especialmente los caciques e indios que habitan en estas provincias de Natá y París y Tabaraba y todas las otras a ellas comarcanas y cuanto conviene al servicio de Dios y de sus altezas y a la conservación de la dicha paz y para que los dichos caciques e indios que están en el servicio y obediencia de sus altezas en ellas sean doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica y en todas buenas y virtuosas costumbres y policía y buen vivir que en las dichas provincias se funde y haga pueblo de cristianos y para que se vaya acrecentado y aumentando y multiplicando la población de éstos reinos especialmente esta costa de la Mar del Sur de donde se espera que Dios y sus majestades han de ser tan servidos y nuestra Santa Fe Católica aumentada y plantada por todo lo que resta por descubrir de universo y porque ahora al presente parece que el lugar más aparejado y de mejor disposición y donde se hallan las calidades y bastimientos y cosas necesarias para poblar y hacer pueblo y poderse mantener y sustentar y ser mas provechoso así para los vecinos y pobladores que en el poblar se avecindaron uno para favorecer a los otros pueblos que están fechos y fundados en estos reinos especialmente a la gran ciudad de Panamá que por mí se hizo y pobló en nombre de sus majestades en esta dicha costa de esta Mar del Sur y porque el dicho pueblo fundándose y haciéndose en esta dicha provincia de Natá está en buena comarca para que los dichos caciques e indios que por mí se han encomendado a los vecinos y pobladores de este dicho pueblo que se hacc y principia ahora de presente por mí en esta dicha provincia de Natá puedan venir a servir a los dichos vecinos y pobladores según que todo lo susodicho se ha visto por experiencia que de ellos han tenido algunos de los dichos vecinos y pobladores que yo envié delante pueda haber un año poco mas o menos a estar y residir en esta dicha provincia para que por experiencia viesen si era tal cual convenía para poblarse por tanto y porque visto por mí por vista de ojos he visitado así esta dicha provincia como todas las otras dichas provincias de París y Tabarabá y Chirú y Urracá le sigan y todas las otras a ellas comarcanas me ha parecido ser muy conveniente y tal cual conviene para poblar y que conviene al servicio de Dios y de su Majestad se haga y pueble y funde pueblo

en esta dicha provincia y acordado en el dicho nombre de hacer principiar y poblar el dicho pueblo luego ahora de presente en esta dicha provincia de Natá y porque ahora de presente vistos los asientos y partes que hay en esta dicha provincia de Natá más convenientes y aparejados para hacer el dicho pueblo parece que aquí en este asiento es la mejor disposición mas aparejada para hacer y sostener el dicho pueblo y donde parecen que están todos los bastimientos necesarios para la sustentación mas a mano el cual dicho asiento ha por linderos por la parte del este la sabana y por la otra parte del oeste asimismo y por la parte del sureste ocho y por la parte del norte la sabana en medio de la cual están dos cerros solos y a los dichos vecinos pobladores que están presentes les parece que por ahora se debe hacer de poblar el dicho pueblo digo que lo señalo y constituyo aquí en este dicho lugar y parte y porque en todas las cosas el buen principio es la mayor parte y principal de ellas el cual es Dios todopoderoso sin el cual no se puede principiar ni acabar cosa alguna que buena sea y por tanto en el y por el y en su bendito nombre se han de hacer y principiar todas las cosas especialmente en hacer y fundar pueblos nuevos en nuevas tierras y provincias en nombre de nuestra Santa Fe Católica digo en el principio del dicho pueblo y de la fundación y constitución del priméramente y ante todas cosas sea la iglesia y el sitio y solar que para la fundación de ella son menester lo cual señalo por principio y marca del dicho pueblo para que desde el dicho asiento y lugar y solares que yo señalo para la fundación de la dicha iglesia los cuales son estos donde yo primeramente ahora de presente pongo los pies y por señal y en señal que ahora principio es mi intención y voluntad hacer y principiar el dicho pueblo y primeramente la dicha iglesia en él pongo una cruz de madera en los dichos solares a donde se ha de fundar la dicha iglesia la advocación de la cual declaro que sea y se llame Señor Santiago al cual suplico sea abogado y patrón y defensor y ayudador del dicho pueblo y vecinos y pobladores de él para que siempre nuestro Señor sea servido pues en su santo nombre y para el ensalzamiento de nuestra Santa fe Católica se hace y principia y funda este dicho pueblo y ciudad de lo crecer y aumentar y guardar de todo mal y dar victoria a los vecinos y pobladores dél agora y de aquí adelante contra todos sus enemigos y adversarios y lo libre del poderío del diablo la cual dicha iglesia y sitio y solares de ella que así señalo por marca principal y sitio del dicho pueblo se deslinda por la parte del este la calle de Santiago y por la parte del oeste la calleja pública que está en medio de la dicha iglesia y la casa del cabildo y por la parte del norte la plaza pública y mayor de la dicha ciudad y por la parte del sur la calle del consejo otro si señalo la plaza mayor y la casa del cabildo y las otras calles públicas y solares según y por la orden y

manera que por la traza que ho hice de la dicha ciudad y pueblo parecen señalados y trazados la cual firmada de mi nombre mando que se ponga juntamente con la dicha escritura de esta fundación para que quede por registro y patrón de todos los dichos solares y calles y plazas públicas y todas las otras cosas que por ella por mí parecen ordenadas y señaladas como en ellas se contiene. Hecha en la ciudad de Natá a veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años. La cual dicha traza del dicho pueblo es la que se sigue Pedro Arias Dávila.

En la ciudad de Natá a veinte y cinco días del mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años el muy magnífico señor Pedro Arias de Avila lugarteniente general y gobernador en estos reinos de Castilla del Oro por las sacras cesareas y católicas majestades del emperador don Carlos y la reina doña Juana y el mismo Rey su hijo nuestros señores dijo que por cuanto su señoría tenía acordado de hacer y fundar en esta provincia de Natá un pueblo (sic) ciudad y para ello había un año poco más o menos que había enviado a las personas que están y residen en esta dicha provincia para que primeramente viesen por experiencia si había en esta dicha provincia disposición y calidades necesarias para poderse sostener el dicho pueblo y ahora de presente viniendo como su señoría viene a ver y visitar la dicha tierra y provincia y las otras a ella comarcanas y hacer y fundar el dicho pueblo parece que hay muy buena disposición para lo hacer y fundar y sostener y por tanto conviene al servicio de Dios y de sus majestades y al bien y población y sustentación de estos reinos y de los vecinos y pobladores de ellas que este dicho pueblo se haga y funde por ahora en esta dicha provincia porque el ánimo del dicho pueblo es la justicia y regimiento y cabildo del el cual es el cuerpo que representa toda la república que su señoría mandaba y mando que todas las personas que están y residen en esta dicha provincia de Natá que ahora se hallan presentes en ella se junten en este asiento donde ahora están aposentados en la casa y bohío donde su señoría posa que es del capitán Francisco de Compañón y Hernán Ponce de León y Fernando de Soto para que allí todos juntos se asienten por vecinos de este dicho pueblo que se ha de hacer y fundar en esta dicha provincia por su señoría a los que lo quisiesen ser y poblar en él y así asentados todos los susodichos se junten y hagan su escrutinio para hacer y elegir alcaldes y regidores según como por la vía y manera que sus majestades lo mandan que se hagan y elijan los dichos alcaldes y regidores que es que los pueblos los elijan. Y su señoría en nombre de sus majestades los confirme y que los dichos alcaldes y regidores sean cadañeros hasta que por su alteza se provea de regidores perpetuos y para hacer la dicha elección el señor licenciado Gaspar de Espinosa, alcalde mayor por mandato de su señoría mandó



a Fernando del Castillo alguacil convocasen a todas las dichas personas que están y residen en este dicho asiento para que este dicho día pareciesen en la dicha posada de su señoría a hacer la elección susodicha lo cual mandó el señor alcalde mayor el sábado que se contaron veinte y seis días de este presente mes el cual dicho alguacil dio fe que los había llamado a todos los que en el pueblo estaban los cuales dichos vecinos y personas estando juntos este dicho día en la dicha posada de su señoría en su presencia y por su mandato les fue leído el auto de suso contenido y les fue mandado por su señoría hiciesen y cumpliesen todo lo en él contenido y asentasen por vecinos luego los que lo quisiesen ser en el otro pueblo y que hiciesen la elección y escrutinio de los dichos alcaldes y regidores según y de la manera que dicha es y mandó a mí Antón Cuadrado escribano público y del consejo de la dicha ciudad que los asentase y escribiese porque después de asentados hiciesen la dicha elección los cuales yo el dicho escribano escribí y asenté en la manera siguiente:

El señor alcalde mayor licenciado Gaspar de Espinosa, el teniente Diego Albítez, el capitán Francisco de Campañón, Hernán Ponce de León, Fernando de Soto, Diego Caballero, Cristóbal de Mendoza, Rodrigo Mejía, Francisco Marmolejo, Domingo Ramos, Juan Ferrol, Rodrigo Urraco, Nicolás de Triana, Hernando de Badajoz, Alonso de Vargas, Alonso Quintero, Francisco Arnao, Fernando de Vega trompeta, Eugenio Rodríguez, Alonso de Alfaro, Francisco de Villa Castin, Alonso de Palma, Cristóbal Rodríguez, Diego de Mora, Pedro Miguel, Pedro de Plasencia, Juan de Baeza, el bachiller Diego de Angulo, Bartolomé Fernández, Hernando del Castillo, Diego de Torres, Benito de Moya, Diego Ojuelos, y Gaspar (sic) de Pina, García Hernández de Rivera, Diego de Ayo, Francisco de Bayona, Francisco de Alarace (sic), Gómez de Figueroa, Sebastián de Torres, Juan de Sorno, todas las cuales dichas personas de suso contenidas que presentes estaban porque otros muchos vecinos estaban ausentes en la visitación de los caciques dijeron que se asentaban y asentaron por vecinos para poblar y residir en el pueblo y ciudad que ahora mediante Dios su señoría hace y funda en esta provincia de Natá y luego el dicho señor teniente general dijo que vistos los vecinos susodichos que se habían inscrito y asentado que ordenaba y establecía y mandaba en nombre de sus altezas que el número de los alcaldes ordinarios que hubiese de haber y se hubiesen de elegir fuese dos y el número de los regidores fuesen seis y que la elección de los susodichos la hiciesen los dichos vecinos de esta dicha ciudad conforme a los mandamientos de sus altezas los cuales dichos capítulos mando que vayan aquí incorporados y a la manera y costumbre y por la orden que sean hecho y elegidos en la ciudad del Darién o en los otros pueblos y ciudades que por su señoría han sido hechos y fundados

en estos reinos que es que los dichos vecinos y personas que han de elegir los dichos oficios los elijan doblados cuatro para alcaldes y doce para regidores y de aquellos su señoría nombre y escoja en nombre de sus altezas las cuales pareciere. Los cuales capítulos de su majestad son los siguientes.

## REPARTIMIENTO DE SOLARES DE LA CIUDAD DE NATA

Vistas las cosas que para los asientos de los lugares son necesarias escogido el sitio mas provechoso y en que incurran mas de las cosas que para el pueblo son menester habeis de repartir los solares del lugar para hacer las casas y estos han de ser repartidos según las calidades de las personas y sean de comienzo dados por orden. Por manera que hechos los solares el pueblo parezca ordenado así en el lugar que se dejare para plaza como el lugar en que hubiere la iglesia como en la orden que tuvieren las calles porque en los lugares que de nuevo se hacen dando la orden en el comienzo sin ningún trabajo y costa quedan ordenados y los otros jamás se ordenan y en tanto que no hiciéremos merced de los oficios de regimiento perpetuos habeis de mandar que en cada pueblo los elijan entre sí por un año y vos los confirmad (sic) siendo personas hábiles para regir asimismo se han de partir los heredamientos según la calidad y manera de las personas y según lo que sirvieren así los creced en heredad y el repartimiento ha de ser de manera que a todos quepa parte de bueno y de lo mediano y de lo menos bueno según la parte que se le hubiere de dar en su calidad y porque los cristianos que allá pasaron con Ojeda y Nicuesa y Enciso han pasado muchos trabajos y hambre y necesidad a Ojeda y a ellos se ha de hacer mejoría en el repartimiento al mismo capitán y a ellos como a vecinos todas las cuales dichas personas que así se asentaron por vecinos según y de la manera que dicha es dijeron que estaban prestos de hacer y cumplir lo que por su señoría les era mandado y queriendo cumplir lo susodicho señalaron a mí el dicho escribano para que tomase y recibiese juramento de cada uno de los susodichos para que bien y fielmente cada uno botara echara la dicha elección de las dichas personas para los dichos oficios alcaldes y regidores a las personas que en Dios y en sus conciencias les pareciese más hábiles y suficientes para usar y ejercer los dichos oficios y que mejor miraran al servicio de Dios y de sus altezas y el bien y provecho común de la república y harán y cumplirán todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y pertenecientes las cuales dichas personas de suso contenidas lo juraron en forma debida de derecho y según

y de la manera que de suso se contiene todas las cuales dichas personas y vecinos de suso contenidos después de haber largamente platicado cerca de las dichas personas que se habian de elegir para los dichos oficios quien es y cuales debian ser todos juntamente y de un acuerdo y voluntad unánime discrepantes elejieron y nombraron las personas siguientes.

Para alcaldes a Diego Ortiz de Zúñiga, a Cristóbal de Mendoza, a Diego de Tejerina, a Beltrán de Guevara para regidores al capitán Francisco de Compañón a Hernán Ponce de León, a Fernando de Soto, a Rodrigo Mejía, a Diego Caballero, a Francisco Marmolejo, a Juan Ferrol, a Rodrigo de Urraco, a Alonso de Vargas, a Diego Ternero, a Alonso Quintero, a Diego de Porras, las cuales dichas personas de suso contenidas dijeron que elegían y nombraban para los dichos oficios porque en Dios y en sus conciencias les parecían personas hábiles y suficientes para los usar y ejercer según y de la manera que dicha es a todos los cuales dijeron que daban y dieron todo su poder y facultad y a todos los otros que después de ellos sucedieren en los dichos oficios para que ellos acabado el año que han de tener y usar de los dichos oficios sin los mas llamar a ellos ni a otros vecinos algunos que ahora fueren o de aquí adelante en este dicho pueblo y ciudad puedan elegir los otros oficiales alcaldes y regidores que hubieran de servir de unos en pos de otros y les daban y dieron entero poder y facultad para usar y ejercer los dichos oficios en cuanto en ellos era el licenciado Espinosa y luego los dichos vecinos y pobladores de esta dicha ciudad de suso contenidas que presentes estaban presentaron la dicha elección por ellos hecha ante el dicho señor lugarteniente general para que su señoría las vea elija las personas que de ellos les pareciere y los que más convengan al servicio de sus altezas para que allí elegidas las confirme conforme a los mandamientos de sus altezas. Testigos Francisco de Campañón y Hernán Ponce de León. Y luego el dicho señor lugarteniente general dijo que lo verá, proveerá y elegirá a las personas que en Dios y en su conciencia le pareciere que más convenga al servicio de sus altezas y al bien y provecho común y buen regimiento del dicho pueblo y ciudad de Natá. Testigos los dichos. Y después de lo susodicho este dicho día, mes y año susodicho el dicho señor lugarteniente general dijo que vista la elección y nombramiento por los dichos vecinos y pobladores de suso contenida que puesto caso que a su señoría le parecían todas las dichas personas muy buenas y hábiles y suficientes para usar y ejercer los dichos oficios mas que ahora de presente su señoría elegía y nombraba por alcaldes a Diego Ortiz de Zúñiga y al dicho Cristóbal de Mendoza para regidores al capitán Francisco de Compañón a Fernando de Soto y Rodrigo Mejía y Francisco Marmolejo y Diego Ternero y Diego de Porras los cuales con-

firmaba y confirmo en nombre de sus altezas y por virtud del poder que para ello tenía de sus majestades y los recibía y había por recibidos al uso y ejercicio de los dichos oficios a los cuales mandó llamar a los dichos alcaldes para les dar y entregar las varas de justicia y a los dichos regidores para recibir de ellos el juramento que en tal caso se requiere y así parecidos su señoría dió y entregó la vara de justicia a los dichos Diego Ortiz de Zúñiga y Cristóbal de Mendoza para que con ella usasen y ejerciesen los dichos oficios de alcaldes ordinarios de esta ciudad en nombre de sus altezas. Pedro Arias Dávila. De los cuales y de cada uno de ellos el dicho señor lugarteniente general recibió juramento de ellos en forma debida de derecho que bien y fiel y debidamente mirando primero el servicio de Dios y de sus majestades y el buen provecho y utilidad de la cosa pública de esta ciudad usarán los dichos oficios y harán y cumplirán justa y derechamente todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y pertenecientes los cuales dichos Diego Ortiz y Cristóbal de Mendoza a la absolución del dicho juramento dijo sí juro y amén. Los cuales dichos capitán Francisco de Campañón y Francisco Marmolejo y Diego Ternero y Hernando de Soto y Rodrigo Mejía que presentes estaban juraron así mismo por Dios y por Santa María y por la señal de la cruz en que pusieron sus manos derechas corporalmente que bien y fielmente mando el servicio de Dios y de sus altezas y el bien y provecho común de la clase pública harán y cumplirán los dichos oficios de regidores a la absolución del cual dicho juramento dijeron sí juro y amén. Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de Natá en veinte y siete días del mes de mayo del dicho año se juntaron en cabildo en la posada de Francisco Marmolejo los señores Diego Ortiz de Zúñiga y Cristóbal de Mendoza alcaldes ordinarios de esta dicha ciudad y Francisco de Campañón y Rodrigo Mejía, Hernando de Soto y Francisco Marmolejo regidores después de haber platicado largamente sobre que se proveyese a la dicha ciudad mayordomo de consejo y mayordomo de la iglesia y procurador de la ciudad acordaron y nombraron que fuese mayordomo de la dicha iglesia Domingo Ramos y mayordomo de la dicha ciudad Juan Ferrol y procurador del consejo Diego Caballero por ser como son personas hábiles y suficientes para hacer y ejercer los dichos oficios los cuales mandaron llamar y parecer ante sí y así parecidos recibieron de ellos y de cada uno de ellos juramento en forma del derecho por Dios y por Santa María y por una señal de cruz en que cada uno de ellos puso su mano derecha corporalmente que bien y fiel y diligentemente usaran cada uno de ellos su oficio y de lo que se le encarga y si así no lo hicieren Dios nuestro señor se lo demande en este mundo al cuerpo y en el otro al ánima donde más ha de durar a la absolución del cual dicho juramento dijeron sí

juro y amén. Porque el principio de todas las cosas es Dios Todopoderoso sin el cual no se puede comenzar ni principiar cosa que buena sea ni que de ella se espere buen fin en nombre de Dios Padre e Hijo y Espíritu Santo tres personas y un solo Dios verdadero y de su bendita madre nuestra señora Santa María. Nos, la justicia y regimiento primero de esta ciudad que en su bendito nombre fue hecha y fundada por el muy magnífico señor Pedro Arias Dávila lugarteniente general y gobernador en estos reinos de Castilla del Oro por las sacras cesáreas y católicas majestades del emperador don Carlos y la reina doña Juana y el mismo Rey su hijo nuestros señores en su real nombre a veinte y ocho días de este presente mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años que somos el capitán Diego Albítez vecino y teniente de esta ciudad por el dicho señor lugarteniente general Diego de Zúñiga y Cristóbal de Mendoza vecinos y alcaldes ordinarios de ella y el capitán Francisco de Campañón y Hernando de Soto y Rodrigo Mejía y Francisco Marmolejo vecinos y Regidores de esta dicha ciudad y Diego Caballero vecino y procurador de ella los primeros oficiales que para la administración de la justicia y regimiento de ella después que por el dicho señor lugarteniente general se fundó y edificó esta dicha ciudad y pueblo de Natá fuimos elegidos a los dichos oficios estando presentes juntos en el primero cabildo y regimiento que después que fuimos elegidos a los dichos oficios en esta ciudad se hizo y fundó se han hecho (sic) juntas para ordeñar y proveer en el dicho nombre de la Santísima Trinidad las cosas convenientes al bien y pro y utilidad común de ella a la cual suplicamos nos dé gracia para que así ahora de presente como de aquí adelante podamos acertar en (sic) regir y gobernar y ordenar todas las cosas tocantes al bien y pro común de esta dicha ciudad y de la cosa pública de ella y a todos los demás que después de nosotros sucedieren en los dichos oficios por manera que mediante Dios nuestro señor y de su bendita madre y del bienaventurado señor Santiago al cual tomamos y elegimos por principal abogado y conservador de ella en la corte celestial la población (sic) y vecinos y personas y todas las otras cosas de ella vayan siempre en crecimiento por manera que Dios nuestro señor y sus altezas sean muy servidos y nuestra Santa Fe Católica sea aumentada y plantada en los caciques e indios convertidos a nuestra Santa Fe Católica con la conversación y buen tratamiento y doctrina de los dichos vecinos y pobladores ordenamos y proveemos en este dicho Cabildo las cosas siguientes. Primeramente mandaron a mi Antón Cuadrado escribano que soy proveído por su señoría del Consejo y Regimiento de esta dicha ciudad que mostrase la provisión que del dicho oficio tengo para que así mostrada me admitiesen y recibiesen al uso y ejercicio del dicho oficio y luego yo el dicho Antón Cuadrado presenté ante

los dichos señores en el dicho cabildo la provisión que del dicho oficio tengo firmada del dicho señor lugarteniente general la cual dicha provisión vista por los dichos señores dijeron que la obedecían y obedecieron y me recibían por tal escribano del Consejo y Regimiento y de lo público de la dicha ciudad de la cual mandaron trasladar y poner un traslado de ella en este libro que es el siguiente.

Pedro Arias Dávila lugarteniente y capitán general en estos reinos de Castilla del Oro por las sacras, cesáreas y católicas majestades del emperador don Carlos y la reina doña Juana y el mismo Rey su hijo nuestros señores digo que por cuanto en la ciudad de Natá hay necesidad de una persona hábil y de confianza que sea escribano público y del consejo de la dicha ciudad de Natá hasta tanto que sus majestades manden proveer de lo susodicho y por que vos Antón Cuadrado sois persona en quien concurren todas las calidades y que teneis experiencia en la péndola (\*) y acatando lo que habeis servido a sus majestades en estos dichos reinos y en la conquista y pacificación y población y descubrimiento de ellos por la presente os nombro y elijo y sí hago merced en nombre de su majestad y por cuanto su voluntad fuere y la mía en su real nombre del dicho oficio os doy poder y facultad tanto cuanto puedo y de derecho puedo en nombre de sus majestades para lo usar y ejercer y para que de todo lo que ante vos pasare podais llevar y lleveis para vos todos los derechos y salarios al dicho oficio anexos y pertenecientes y mando a mi teniente de gobernación y capitán y al consejo justicia y regidores caballeros escuderos oficiales y hombres buenos de la dicha ciudad que por tal escribano público y del consejo vos reciban y hayan y tengan y usen con vos el dicho oficio y no con otro alguno y vos guarden y hagan guardar todas las honras gracias libertades que por razón del dicho oficio vos deben ser guardadas y en ello ni en parte de ello vos no pongan embargo ni impedimiento alguno y yo por la presente en nombre de sus altezas vos nombro y recibo y he por recibido al uso y ejercicio del dicho oficio y vos doy poder cumplido para lo usar y ejercer y mando al dicho mi teniente y justicia y regimiento de la dicha ciudad que primeramente que useis de los dichos oficios reciban de vos el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y hechos desde ahora para entonces vos admito a los dichos oficios. Hecho en la gran ciudad de Panamá a primer día de enero de mil y quinientos y veinte y dos años. Pedro Arias Dávila. Y luego los dichos señores tomaron y recibieron juramento de mí el dicho Antón Cuadrado que bien y fiel y diligentemente haría y

---

(\*) Pluma. Esto es, en el ejercicio de pendolario o escribano.

ejercería el dicho oficio de escribano público de esta dicha ciudad y llevaría justamente los derechos que hubiere de llevar el cual dicho juramiento yo hice poniendo mi mano derecha sobre la cruz a la absolución del cual dicho juramento dije sí juro y amén. Antón Cuadrado. Otro si acordaron los dichos señores que porque la primera cosa que se debe proveer para que en las cosas de adelante haya buena orden y regimiento de señalar los días que ordinariamente se han de juntar a hacer cabildo y regimiento que señalaban y señalaron para cabildo ordinario en la semana dos días el lunes y viernes y que para los dichos días después de oída la misa se junten en cabildo so pena que el que no viniere al dicho cabildo en los dichos días que pague un tomín de oro de pena lo cual se gaste para adornamiento y atavío de la casa del cabildo. Otro sí acordaron que las mercedes y cosas que los vecinos de esta ciudad pidieron y suplicaren al dicho señor teniente general la provisión de las cuales su señoría suspendió para el tiempo que se hiciesen y fundase esta ciudad se tornen ahora a suplicar aquellas y todas las otras convenientes al bien y pro y utilidad de esta dicha ciudad y de los vecinos y pobladores de ella las cuales así los susodichos como las demás que ahora nuevamente se han de pedir son las siguientes. Primeramente que su señoría mande revocar cualesquier repartimientos que tengan en los términos y caciques de esta ciudad los vecinos de los otros pueblos que ordenanza hay hecha sobre ello que aquello mando que se guarde y lo que más sobre ello se proveyere. Otro sí que su señoría revoque cualesquier cédulas que haya dado de rescate hasta los caciques de Burica. A las personas que no son vecinos de esta ciudad que en cuanto a este capítulo yo he proveído y dado las dichas cédulas como conviene al servicio de sus altezas. Otro si que porque hay repartimientos demasiados en los caciques su señoría los reduzca a los números ciertos y que los cristianos que de ellos se sacaren se echen en otros caciques que están dados a personas que no son vecinos que en la visitación que ahora he hecho de los caciques se proveyó lo que en este capítulo piden como convenía. Otro si que su señoría haga merced a los dichos vecinos y pobladores de esta dicha ciudad que puedan sacar de su repartimiento cierto número de indios para tener a la continua en el servicio de su casa que por la ordenanza está proveído lo que por este capítulo piden que aquello se guarde. Otro sí que porque con codicia de los rescates algunas personas se sientan por vecinos solamente por gozar de ellos y no con voluntad de permanecer que su señoría mande que los que se asentaren residan en el pueblo so pena que el que no quisiere residir pierda el rescate y los otros provechos que hubiere habido que su señoría lo dejara mandado y proveera lo que conviene al servicio de sus altezas. Otro si que su señoría haga merced de dar orden como se busquen las

minas y de mandar señalar de las haciendas de sus altezas lo que ha de dar a los descubridores que se proveera como lo piden. Otro si que su señoría haga merced a los vecinos de esta ciudad y de los repartimientos de ellos sean mas crecidos que los de los vecinos de Panamá que así se ha hecho y hará lo que fuere servido de sus altezas. Otro si que su señoría haga merced que las demasías y sobras que sobraren en los caciques se encomienden a las personas que en ellos tienen repartimientos y no se den a otras personas algunas que su señoría tiene cuidado de proveerlo como mas convenga al servicio de sus altezas y al bien de los vecinos y pobladores. Hasta aquí llegan los capítulos que se pidieren a su señoría cuando se partió a Urraca. Otro si que se pida que su señoría mande señalar los términos de esta ciudad y que sean por la parte del este desde donde comienza la provincia de Chirú y por la parte del oeste hasta la provincia de la Aguisa (sic) y por la parte del sur todas las islas que se incluyeren dentro de los dichos límites de este a oeste hasta cien leguas dentro en la mar norte sur (sic) y por la parte del norte otra tanta tierra como hay de los dichos límites de la provincia de Chirú hasta la provincia de Guera (sic) por manera que cortan los términos de esta ciudad de una mar a otra y tenga otro tanto en la costa del norte como en estas costas de los Mar del Sur con todos los caciques e indios que habitan dentro de los dichos términos y sean para los dichos vecinos y pobladores de esta dicha ciudad y no puedan tener en ellos vecinos de otros pueblos repartimientos algunos que su señoría señalará los términos a esta ciudad como mas convenga al servicio de su majestad y al bien de los vecinos y pobladores según que más largamente parecerá en la escritura de la fundación de esta ciudad y en lo de los repartimientos proveerá lo que convenga al servicio de Dios y de su majestad y bien de la tierra. Otro si que porque una de las cosas que por experiencia ha parecido ser mas útiles y provechosas para el bien y sustentación de los pueblos que se han hecho en estos reinos es que para los dichos pueblos se les señale algún cacique e indios y por tanto su señoría ha hecho merced a los dichos pueblos de los dichos caciques y especialmente a la ciudad de Panamá que su señoría haga merced a esta ciudad de cien indios con el cacique de París (sic) pues allí parece que han sobrado y está en paraje y comarca para poder muy bien servir a esta ciudad. Fiat. Otro si que su señoría mande señalar el ejido y valdíos y pastos para los ganados y servicio de la ciudad que en la dicha fundación del pueblo está proveido lo que conviene. Otro sí que su señoría haga merced a los vecinos y pobladores de esta ciudad de todos los diezmos y primicias de los frutos y crianzas y ganados que se criaren en esta dicha ciudad y sus términos dentro de seis años por los vecinos de esta dicha ciudad en todos los términos de ella den-



tro de los dichos seis años los cuales corran desde el día de la fundación en adelante que como se le dieron a la ciudad de Panamá por su señoría en nombre sus altezas por aquella vía y manera se darán a esta ciudad y se les dará provisión de ello conforme al tenor que se dio a la dicha ciudad de Panamá. Otro si que por los rescates que se han hecho en los caciques que están en los términos de esta ciudad se ha dado y señalado cierta parte para ayuda de los gastos y cosas necesarias de esta ciudad y de la ciudad de Panamá que su señoría mande declarar la parte que ha de haber cada uno de los dichos pueblos y que a lo menos para esta ciudad se le de la mitad y se deposite el oro que le cupiere para las cosas susodichas que se le de un tercio del oro que así se recogiere de los dichos rescates porque el resto es menester para ayuda al camino del nombre de Dios y para cumplir lo de Enciso. Otro si que porque la sal que aquí se coge en esta ciudad se coge con muchos y grandes trabajos y con artificios y con mucha costa y es artificial y no natural que si la merced que sus altezas han hecho de las salinas el tiempo de ellas y cumplido que su señoría les haga merced en nombre de sus altezas de prorrogar la dicha merced por otros siete u ocho años o por lo que mas fuere servido que en cuanto lo suspende que no se pague derechos algunos a la dicha sal hasta que por sus altezas se provea lo que mas fuere servido y que tengan cuidado de lo enviar a suplicar. Otro si que porque el capitán Gil González y la gente que con él va en el descubrimiento que va a hacer por esta costa y mar del sur han hecho muchos daños en los caciques e indios que están encomendados a los vecinos y pobladores de estos reinos y especialmente en esta ciudad estando como están de paz y en el servicio y obediencia de sus altezas tomándoles por fuerza su gente y rancheándolos y tomándoles el oro y maíz y otras cosas y prendiéndoles y haciéndoles entender y platicándoles otras cosas muy perjudiciales al servicio de sus altezas de todo lo cual se ha seguido mucha alteración de los dichos caciques y mucha desconfianza de nuestra verdad y estos reinos y tierra y los vecinos y pobladores de ella han recibido mucho daño y perjuicio que su señoría mande hacer la pesquisa e información de todo ello por manera que se sepa la verdad para que su majestad y los de su muy alto consejo siendo informados de todo manden proveer lo que más sea a su servicio y bien de este reino y mandándolo castigar y proveer por manera que semejantes armadas no vengan a hacer los daños susodichos en la tierra que ya lo tiene proveido que se haga la dicha pesquisa y así está comenzada a hacer a pedimiento de la persona en quien están encomendados los dichos caciques y se continuará hasta enviarla a sus altezas. Otro sí que porque la gente que el dicho capitán Gil González ha sacado de estos reinos demás de la que él trajo de Castilla que son hasta

cien hombres poco más o menos ha puesto en extrema necesidad y peligro los pueblos que están poblados en estos reinos especialmente este de Natá que tanta necesidad tiene para hacer y sostener la guerra contra los caciques de Urraca y Esquegua y sus valedores como a su señoría les consta y es notorio que no consientan ni den lugar a que el dicho capitán Gil González ni otra persona alguna saque gente de estos reinos y que su señoría envíe a suplicar a su majestad que provea y mande proveer de gente pues tanta necesidad hay de ella para ayudar a poblar y sostener estos reinos que se hará como lo piden porque así conviene por ahora al servicio de su alteza y a la sustentación de estos reinos. En la ciudad de Natá veinte y ocho días de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años el consejo justicia y regimiento de esta ciudad que son los de suso contenidos presentaron estos capítulos ante su señoría los cuales dichos capítulos se leyeron ante el dicho señor lugarteniente general por mí Antón Cuadrado escribano público y del consejo de la dicha ciudad y pidieron a su señoría mandase proveer en ellos lo que así mas convenga al servicio de sus altezas y bien y pro y utilidad de esta dicha ciudad y de los vecinos y pobladores de ella. Otro sí dijeron que porque el cacique Acherve (sic) de esta provincia de Natá que anda alzado y huído y se tiene por información que ha andado convocando a los caciques de Esquegua y Urraca para que viniesen a dar en los cristianos y a los matar en esta dicha provincia y les han enviado muchos mensajeros a les hacer saber los susodichos y es tan notorio que es muy mala persona para ser cacique como ha parecido después que lo es y porque el servicio de sus altezas y bien de estos reinos que semejantes caciques e indios tan perjudiciales como es tan notorio que este dicho Cocherve (sic) lo es, salga de la tierra. Que, por tanto, suplicaban y suplicaron a su señoría lo mandase sacar de la tierra para que en los otros caciques que están en la comarca se ponga castigo y ejemplo y porque no hay otro que sea cacique ni conviene que se haga en esta provincia porque todos los principales que hay ahora son como caciques y tienen su gente aparte y recogida y están contentos y a su placer y no le habiendo no habrá las borracheras que suele haber en las juntas que han tenido y suelen hacer salvo cada uno vivirá y andará por sí y estará mas segura esta ciudad que por tanto como dicho es por las causas susodichas que pedían a su señoría mande que el dicho cacique salga de la tierra y no haya mas cacique en ella porque así conviene al servicio de sus altezas y que las personas que hubiere demasiadas y parecieren demás de las que no están visitadas al tiempo que se hizo la dicha visitación en este dicho cacique que se queden con los principales cuyos parecieren que son y las tenían y poseían desde el día que el dicho cacique de Natá vino de paz al

capitán Francisco Pizarro que es en el dicho tiempo desde primero día del mes de enero de mil y quinientos y veinte y un años (sic) en adelante por manera que si desde el dicho tiempo acá alguno o algunos indios se hubieren mudado de los dichos principales cuyos eran o se hubieren ausentado o se los hubieren tomado por cualquier vía y manera que sea se vuelvan al primer poseedor y principal que desde el dicho tiempo acá primeramente lo poseían que parezca el proceso de los delitos y cosas que el dicho cacique ha hecho y manda su señoría al teniente Diego Albítez que haga pesquisa de los demás y que vista información y lo que contra el pareciere su señoría mandará hacer justicia en cuanto a las demasías que se hagan porque así conviene al servicio de su alteza y al bien de los vecinos y pobladores de los dichos indios. Otro si que porque el cacique ha sido por muchas veces requerido y amonestado que venga al servicio y obediencia de sus altezas y toda la gente oro y ropa que se le ha tomado se le ha vuelto y restituído por lo atraer a la dicha paz y Bartolomé de Cum (sic) capitán al tiempo que allí fue asentó con el dicho cacique las paces en forma restituyéndoles todas las gentes oro y otras cosas que les ha sido tomado después de asentadas las dichas paces el dicho cacique sin le haber sido hecho mal ni daño se ha alzado, huído y ausentado y ha sido y es rebelde y no ha querido ni quiere venir a las veces que ha sido llamado y requerido para que viniese a ver a su señoría y a esta ciudad a comenzar a servir habiéndose como se le ha hecho todo buen tratamiento que suplicamos a vuestra señoría que por las causas susodichas y por estar como está alzado y rebelde el dicho cacique y porque no fue ni quiere servir a los cristianos vecinos de esta ciudad otros muchos indios de esta provincia de Natá que se han huído y ausentado y acogido en la dicha provincia de Coclé a donde los tiene y receta el dicho cacique que vuestra señoría mande dar licencia y facultad para que como a cacique rebelde le sea hecha la guerra y sea castigado y apremiado hasta en tanto y por manera que venga al servicio y obediencia de sus altezas y que la gente que entretanto que durare la dicha guerra se le tomare y otros cualesquier bienes sean y se repartan entre las personas que lo ganaren como sus altezas lo mandan que se mandará al teniente si están hechos con el cacique los requerimientos y deligencias que mandan sus altezas se hagan con los caciques e indios de estos reinos todavía fuere rebelde que no quisiere venir que se le haga la guerra conforme a los mandamientos de sus altezas. Otro sí que porque podría ser estando como vuestra señoría estará ausente de esta ciudad vuestra señoría a visitar la ciudad y pueblo de Santa María la Antigua del Darién y cada día se ofrecerán casos y cosas que sería menester ir a suplicar a vuestra señoría por ellos los vecinos y pobladores de

esta dicha ciudad de lo cual se le seguiría mucho trabajo y costa y perjuicio así como en proveer de indios que vacaren o de cédulas o cosas de rescates en asentar la paz o la guerra con las caciques rebeldes suplicamos a vuestra señoría deje en todo poder y facultad al teniente de gobernador de esta ciudad por vuestra señoría que es el capitán Diego Albítez para que pueda proveer sobre todas las cosas como vuestra señoría lo podría hacer presente siendo y como a vuestra señoría le pareciere y más fuere servido que se le dejara al teniente jurisdicción de todo lo que ha de hacer tan cumplido cuanto convenga como por ella pareciera. Otro sí que vuestra señoría mande proveer de alguacil menor de la justicia ordinaria de esta ciudad o dé facultad al regimiento y cabildo de ella para que lo puedan criar y proveer porque así conviene al servicio de sus altezas y a la ejecución de la justicia que se proveerá como lo piden que su señoría les dará facultad para que lo elijan según y como lo eligen en la isla Española hasta tanto que por sus altezas se provea otra cosa. Otro sí que porque podría ser que los caciques de Urraca y Esquegua y sus valedores y cualquier de ellos u otros cualesquier de los que están de guerra trajesen algún oro de presente o lo enviasen a esta ciudad que le suplicamos y pedimos a su señoría que el tal oro que así trajeren los tales caciques sea y lo hayan los vecinos de esta ciudad dando una parte de ellos para los propios de esta ciudad y no haya parte en ellos otra persona alguna pagando el quinto de ello a sus majestades pues que ellos a su costa han de hacer la dicha guerra y están aquí en frontera y como personas que andan en el campo conquistando a los caciques e indios rebeldes. Fiat. Con tanto que se entienda en tanto que durare la dicha guerra y después al tiempo que se hicieren y asentaren las dichas paces con el dicho cacique durante la contratación de ellas según y como sus altezas lo mandan que se repartan las otras cabalgadas en la conquista y pacificación de estos reinos. Otro si suplican a su señoría que el oro de la iglesia que su señoría hizo merced y dedicó para los dichos ornamentos que sea cacique (sic) de Natá que su señoría lo mande depositar en poder del mayordomo de la iglesia para que lo lleve a fundir y pagado el quinto de ello a sus altezas y los otros derechos del resto que pertenciere y hubiere de haber la iglesia se provea como se traiga ornamentos y todas las otras cosas necesarias para el servicio de la iglesia. Fiat. (sic). Que su señoría manda que se deposite el dicho oro en poder del mayordomo y se compre de ello los dichos ornamentos y cosas necesarias para la dicha iglesia tomando de él la seguridad que de derecho se requiere. En la postrera hoja del dicho libro original estaba escrito lo siguiente y al fin de ello ciertas firmas y la dicha hoja estaba rota en algunas partes y rota y maltratada. En la ciudad de Natá a veinte y nueve días del mes de

enero de mil y quinientos y veinte y tres años estando en regimiento el licenciado Fernando de Salazar teniente general de la costa del sur y los pueblos que en ella están el capitán Diego Albítez teniente de gobernador en la dicha ciudad y Diego de Zúñiga y Cristóbal de Mendoza alcaldes ordinarios y Fernando de Soto y Diego de Porras y Rodrigo Mejía, regidores de la dicha ciudad, acordaron que se midiesen los solares que en ella había de haber y que fuese por mano de Diego Caballero procurador de la dicha ciudad y Pedro Miguel su vecino a los cuales mandaron que lo hiciesen y que el dicho Pedro Miguel haya de salario medio peso de cada solar el cual le sea pagado por la persona a quien se señalare el tal solar y así dijeron que tuviese cada solar doscientos piés en cuadra y recibieron de los susodichos juramento que lo harán bien y fielmente los cuales lo juraron en forma Fernando licenciado Diego Albítez, Diego Ortiz, Cristóbal de Mendoza, Rodrigo Mejía, Fernando de Soto, Diego de Porras, Diego Caballero, Pedro Miguel. Lo que está escrito en los márgenes es lo que proveyó el señor Pedro Arias Dávila a cada un capítulo que se le dió como parece por el libro original en el cual está una señal del dicho Pedro Arias Dávila gobernador. Y yo Cristóbal de Barrio Nuevo escribano de sus majestades y escribano público y del consejo de esta ciudad de Natá este traslado saqué y trasunté del dicho libro original en estas diez hojas y media de pliego entero con más esto que pasa a esta plana lo cual saqué con acuerdo de los señores justicia y regidores y lo corregí y concerté con el original y va cierto y verdadero por ende hice aquí este mío signo en testimonio de verdad. Cristóbal de Barrio Nuevo escribano público y del consejo. Este es traslado bien y fielmente sacado de ciertos capítulos que están escritos en la traza vieja del pueblo de esta ciudad que estaba en la casa del cabildo la cual hizo y fundó Pedro Arias Dávila gobernador que fue en estos Reinos por sus majestades según que por ella parecía y los capítulos están firmados del dicho Pedro Arias gobernador y la dicha traza parece que no (sic) está rota de manera que no se pueda leer excepto que del comején una o dos partes comidas y aquellas quedan en blanco su tenor de lo cual es esto que se sigue.

## LIMITES

La parte del norte. Por esta parte del norte señalo y doy por términos en nombre de sus majestades de los reyes de España nuestros señores y por virtud del poder y facultad que para ello tengo de sus altezas otras tantas leguas de costa en la dicha Mar del Norte cuanto de suso es señalado y dado por términos de esta dich

ciudad en la parte y costa de la Mar del Sur con todas las tierras y provincias que se incluyen y contienen de una mar a otra en todos los dichos términos y con fines con tanto que si la provincia de Veragua que es en la dicha costa de la Mar del Norte cayere dentro de los dichos términos y costa que yo así señalo por términos de esta dicha ciudad que esta dicha provincia de Veragua no se incluya ni entre los dichos términos antes mando que quede fuera y libre de ellos porque la gobernación de la dicha provincia de Veragua pertenece al almirante don Diego Colón según que sus altezas lo mandan y declaran y asimismo señalo veinte leguas por la dicha mar adentro por términos de esta dicha ciudad con todas las islas que en ella se incluyen los cuales dichos términos digo que doy y señalo a esta dicha ciudad por esta parte del norte tan largos y cumplidos porque los vecinos y pobladores de ella a su costa y mención fueron en mi compañía a servir a su Majestad en descubrir este paraje de esta dicha ciudad la dicha Mar del Norte en pacificar y reducir al servicio y obediencia de sus altezas muchos de los caciques indios que habitan y residen en ella y por tanto en remuneración de lo mucho que trabajaron y sirvieron a sus altezas en me ayudar a hacer el dicho descubrimiento y pacificación les doy y señalo en nombre de sus altezas los dichos términos por esta parte del norte según y de la manera que dicho es para que ahora y para siempre jamás sean y pertenezcan a esta dicha ciudad a los vecinos y pobladores de ella porque así conviene al servicio de sus majestades y a la sustentación y conservación de ella. Pedro Arias Dávila. La parte del oeste. Por esta parte del oeste señalo y doy por términos de esta ciudad en nombre de sus majestades de los dichos reyes de España nuestros señores y como su lugarteniente general y gobernador y capitán de ellos y usando del poder y facultad por sus altezas a mi dado para lo susodicho todas las tierras y provincias que se incluyen por esta parte de esta dicha ciudad hasta la provincia que se dice de Guesca (\*) y Tuclagala Tañcuria exclusive por manera que las dichas provincias de Guesca y Tuclagala y Tañcuria queden fuera de los términos de esta dicha ciudad porque estos quedan para términos del pueblo y ciudad que he acordado que se haga en la provincia del Chinq. (sic, por Chiriquí) por manera que por este dicho paraje y lugar los términos de esta dicha ciudad hasta la provincia de Pera y Churuta (sic) y Cutey y Pacata y Tebasara y Terenca que son las que están todas en aquel paraje y en los dichos confines las cuales quiero y mando que queden y se incluyan en los dichos términos y que donde se fenecen y acaban las dichas provincias y todas las otras

---

(\*) ¿Güera?

que estuvieren en aquel paraje así a la Mar del Norte se fenezcan y acaben los términos de esta dicha ciudad y sean y queden por confines y mojones de ellas desde esta dicha Mar del Sur hasta la mar dicha del Norte. Hecha en la dicha ciudad de Natá a veinte días (sic) de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años. Pedro Arias Dávila. La parte del sur. Por esta parte del sur señalo y doy por términos en el dicho nombre de sus majestades de los dichos reinos de España nuestros señores y por virtud del poder y facultad que para ello tengo de sus altezas todas las tierras y provincias y costa de esta Mar del Sur que se incluyen desde la dicha provincia de Chirú inclusive hasta la dicha provincia de Guisa exensible (sic) y cincuenta leguas de mar norte sur (sic) con todo el dicho paraje y mar que se contiene e incluye desde la dicha provincia de Guesca con todas las islas y puertos que hubieren y se incluyeren en las dichas cincuenta leguas de la dicha mar o se descubrieren de aquí adelante. Hecha en la ciudad de Natá a veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años. Pedro Arias Dávila. La parte del este. Por esta parte del este señalo por términos y confines de esta ciudad desde esta dicha ciudad todo lo que se incluye hasta la provincia del cacique Chacome que es adonde llegan los términos de la ciudad de Panamá por dicha ciudad y la dicha ciudad de Panamá por términos y confines y mojones de cada una de las dichas ciudades sean y se fenezcan adonde se fenezcan los términos de la dicha provincia de Chame y los de esta ciudad donde se fenecen los de la provincia de Chirú en aquel paraje se fenezcan y acaben y se partan los dichos términos con tanto que porque podría ser que los dichos confines y mojones y raya y repartimiento de los dichos términos hubiese algunas provincias y caciques que atravesasen por ellos y tuviesen o cayesen la una tierra de las tales provincias y los términos de la una ciudad a la otra o los términos de la otra que en tal caso la tal Provincia y cacique quede por términos de la ciudad donde más parte de la tierra partiéndose de la manera y por el paraje que dicho estuviere y asimismo por esta parte llegan los términos de esta dicha ciudad hasta la provincia Caracher, Rubre, Xilusurí que es de los términos de la provincia de Panamá y se feneciera y acaba en ella. Pedro Arias Dávila. La cual dicha traza de suso contenida, yo Pedro Arias Dávila lugarteniente general en estos reinos de Castilla del Oro por la sacra cesarea católica majestad del emperador don Carlos y la reina doña Juana y el mismo Rey su hijo nuestros señores hice y tracé para que por ella parezca la figura de la fundación de esta dicha ciudad y pueblo de Natá que yo en nombre de sus majestades he hecho y fundado según y por la orden que por ella parece dando y señalando los solares del dicho pueblo y repartiéndolos por las personas que en ellos de suso parecen

asentadas y puesto en cada uno de los dichos solares el nombre y persona del vecino para quien por mí fue mandado y señalado y la iglesia y plazas y calles públicas de esta dicha ciudad todas las cuales dichas iglesias y plazas y calles públicas y solares llevan la orden y medida y cantidad siguiente.

## TRAZA DE LA CIUDAD DE NATA

Que por las calles y plazas del dicho pueblo salgan derechas y por orden y concierto hice y fundé el dicho pueblo haciendo cada hilera de las que en esta dicha plaza parecen de cuatro solares juntos y confines y la dicha isleta toda cercada de calles públicas y cada solar de todos los susodichos que así van señalados le señalé y por la presente le señalo cien pasos que son doscientos y un pies de marca así de delantera como de traviesa y para la iglesia y casa del cabildo señalé dos solares de los susodichos de los cuales a de quedar para la iglesia la mayor parte de ellos y para la casa del cabildo el resto y entre la iglesia y la dicha casa del cabildo una calle en medio lo cual queda a disposición del teniente que ahora es en mi lugar en esta ciudad para que los señale según que en esta traza parece y así mismo para la plaza pública señale una isleta entera que será cuatro solares de los susodichos con más lo que toman las cuatro calles que le atraviesan según que en la dicha traza parece las calles públicas hice y señalé las calles principales que son la calle de Santiago y la calle de Panamá y calle de Ysore y calle de Coclé y calle de la Sierra y calle de Urraca y calle de Escoria y calle de París, y calle de Consejo y calle Esquegua y calle de la Mar y calle del Caño de catorce varas de ancho y las otras calles como le pareciere al dicho teniente que convenga para que el dicho pueblo y ciudad vaya bien ordenado y porque muchas de las personas vecinos y pobladores de esta dicha ciudad por no estar presentes no les he dado ni señalado sus solares digo que cometo el señalar de los dichos solares al dicho capitán Diego de Albitez teniente de gobernador en esta dicha ciudad para que él lo reparta entre las personas susodichas habiendo consideración al servicio y calidad en manera de cada uno de las dichas personas susodichas. Hecho en la dicha ciudad de Natá a veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años. Pedro Arias Dávila. Y porque el señalar de los términos de esta dicha ciudad es una de las cosas mas principales y necesarias para su aumento y sustentación digo que señalo y doy por términos a esta dicha ciudad los términos que de suso en esta dicha traza y figura parecen y dan por señalados y firmados de mi



nombre a la parte del este y del oeste y a la parte del norte y a la parte del sur los cuales en nombre de sus altezas y como su lugarteniente general y gobernador y capitán general y usando del poder y facultad a mí dado por sus majestades en este caso los doy y señalo y constituyo por términos a esta dicha ciudad para que los haya y tenga y los vecinos y pobladores de ella asimismo para ahora y para siempre jamás porque así conviene al servicio de sus majestades y al bien y sustentación de esta dicha ciudad y de los vecinos y pobladores de ella habiendo consideración a que los dichos vecinos y pobladores de esta dicha ciudad no lo hayan ayudado a descubrir pacificar y poblar y conquistar sirviendo a sus altezas en todo ello. Otro si señalo por ejido del dicho pueblo todas las cabeceras que están en derredor del dicho pueblo y tierras que se labraren y no fueren para labor que son desde el río Chico que los indios llaman Porazaba como van hacia las sierras y todas las otras que al dicho mi teniente que es y fuere y a la justicia y regimiento de esta ciudad les pareciere al tiempo que se hicieren y repartieren las dichas tierras entre los vecinos y pobladores de la dicha ciudad. Hecha en la dicha ciudad de Natá a veinte días del mes de mayo de mil y quinientos y veinte y dos años. Pedro Arias Dávila. Y yo Cristóbal de Barrionuevo escribano de sus majestades y escribano público y del Consejo de esta ciudad de Natá los capítulos de suso contenidos saqué y trasunté de la dicha traza original del dicho señor Pedro Arias Dávila con acuerdo y por mandado de los señores justicia y regidores de esta dicha ciudad y la traza y figura que se hizo y dió de los solares no va aquí puesta porque por la dicha traza original se podrá ver cada y cuando fuere necesario y los dichos capítulos corregí y concerté y por ende hice aquí este mío signo en testimonio de verdad. Cristóbal de Barrionuevo escribano público y del Consejo.

#### SIGLAS Y ABREVIATURAS EMPLEADAS

- A.G.I. Archivo General de Indias. Sevilla.
- Col. Muñoz. Colección Juan Bautista Muñoz. Biblioteca de la Academia de la Historia, Madrid.
- C.O.D.O.I.N. Colección de Documentos Inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de América y Oceanía sacadas de los Archivos del Reino y muy especialmente del de Indias. Imprenta de Manuel G. Hernández. Madrid 1882 ss.

## *Natá de los Caballeros*

### I. INTRODUCCION

Ante todo el deseo de contribuir al conocimiento real y verídico de nuestro país, en sus distintas épocas, fué el móvil principal que nos indujo a escribir un trabajo sobre nuestro pueblo natal, como parte de este istmo glorioso y codiciado, que debe ir ya buscando en sus propias fuentes naturales, históricas, sociológicas, espirituales; en sus propias estadísticas, en sus investigaciones, estudios y planificaciones, la verdadera vida panameña.

Si todos los hechos históricos, ya sean de cualquier índole, son producidos por determinadas causas, busquemos y analicemos estas causas, y a la luz de la comprobación veamos las consecuencias que han tenido, en la vida misma de los pueblos, para que, los que resulten satisfactorios y convenientes, seguirlos sosteniendo y así, el efecto per-

sure por mucho más tiempo y poder ir hacia adelante.

De cada una de las tres generaciones que componen el momento vanguardista de la literatura panameña he escogido para este estudio y antología los poemas, a mi juicio, más representativos y cuya producción además de tener calidad permite apreciar los matices que caracterizan y distinguen una generación de otra.

Conocidos los hechos históricos y las causas que los produjeron, viene el estudio conveniente de ellos, para ir sacando conclusiones que vayan mejorando la vida y condiciones de los pueblos y sus asociados.

El estudio de la historia de Natá, la población más antigua que existe en el litoral Pacífico del continente Americano es una prueba palpable de las alternativas que puede sufrir un pueblo, según las condiciones y circunstancias de las épocas.

## II. DESCRIPCION FISICA DEL LUGAR:

Natá, en los últimos cuatro siglos o sea desde su fundación, no ha cambiado en cuanto a su aspecto físico o topográfico, pues conserva sus mismas llanuras, su salida al mar, y sobre todo la fertilidad de su suelo, motivo principal que indujo a los conquistadores a la fundación de esta población en Mayo de 1522, según acta levantada por sus conquistadores. (1)

Para comprobar nuestra aseveración reproducimos párrafos de informes o relaciones hechas por los conquistadores españoles que visitaron la región de Natá desde 1515. Dice: "y el asiento de población de este señor Natá era junto a la mar del Sur donde hoy permanece la villa de Natá a donde muy poco ha sido servido Dios" (2).

Un autor colombiano de fines del siglo XIX refiriéndose a la población de Natá dice: "Situada sobre el río Chico, no lejos de su boca en la bahía de Parita, extremidad occidental de vasta concha semi circular del Golfo de Panamá, Natá domina las llanuras que se extienden en-

tre las cordilleras de Veraguas y la Península de Azuero; posee vastas sabanas llenas de reses y caballos". (3)

En la relación de Espinosa de su primera expedición a esta región tomamos: "Eran tantos los bohíos que había, que creo que no hubo nadie que no se espantase o tuviese temor de ver tan gran población. Hallamos allí infinito maíz, e tantos venados, que los que vimos los apreciamos en trescientos venados, e infinito pescado asado, e muchos ansares e pavas e jaulas e toda comida de indios en mucha gran abundancia. Hice luego recoger maíz en el real, de manera que túvose allí la hueste todo lo que hubimos menester para cuatro meses que allí estuvimos, e a un sobraron más de quince hanegas". (4).

Del acta de fundación levantada el 20 de Mayo de 1522 tomamos los siguientes conceptos sobre la situación de Natá: "he acordado en dicho nombre de hacer, principiar e poblar el dicho pueblo, luego ahora de presente en esta dicha Provincia de Natá, e porque ahora de presente vistos los asientos e partes que hay en esta dicha Provincia

1. Ortega Ricaurte Enrique, "Revista del Archivo Nacional de Colombia. No. 44. Noviembre y Diciembre de 1942, Páginas 1, 2, 3, 4.
2. Archivo General de Indias-Sevilla. Copias que existen en nuestro Archivo Nacional. Cuadernillo No.98. Página 26.
3. Reclus, Eliseo, "COLOMBIA" Traducción de Francisco J. Vergara y Velasco. Pagina 355.
4. Cuervo Antonio B., "COLECCION DE DOCUMENTOS INEDITOS SOBRE LA GEOGRAFIA E HISTORIA DE COLOMBIA" (Relación hecha por Gaspar de Espinosa y dada a Pedrarias) Páginas 453 a 487.

de Natá más conveniente e aparejados para hacer el dicho pueblo, parece que aquí en este asiento es la mejor disposición, más aparejada para hacer el dicho pueblo e donde parece que están todos los bastimentos necesarios para la sustención más a mano, el cual dicho asiento ha por linderos, por la parte del Este, la sabana, o por la otra parte del Oeste asimesmo, e por la parte del Sur y del Norte la sabana, en medio de lo cual están dos cerros (5) solos, e los dichos vecinos e pobladores que estan presentes les parece que por ahora se debe hacer de poblar dicho pueblo". Los términos de la población se definían allí mismo así: "por la parte del Este, desde donde se comienza la Provincia de Chirú, por la parte del Oeste hasta la Provincia de Aguisa e por la parte del Sur todas las Islas que se incluyen dentro de los dichos límites del Este y Suroeste hasta cien leguas dentro de la mar Norte; e por la parte del Norte otras tantas de tierra como hay de los dichos límites a la Provincia de Chirú hasta la Provincia de Guera, por manera que cortan los términos de esta Ciudad de una mar a otra tengan otro tanto en la costa del Norte..." (6).

Políticamente la población de Natá pertenece hoy día a la Provincia de Coclé, siendo uno de sus seis distritos y dista de la Capital de la República 202 kilómetros 300 metros (7).

### III. ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE LOS INDIOS DE NATA ANTES DE 1515

De los distintos estudios que se han hecho de la etnología americana; por los relatos que hacían los conquistadores de nuestros primeros habitantes en el momento de llegar ellos y tratarlos; por las excavaciones arqueológicas que se han llevado a cabo en territorio que correspondía en ese entonces a la región de Natá, vemos que nuestros indios tenían un grado de cultura algo avanzado.

"Las casas de los indios de Natá, según Oviedo, tenían forma redonda, muy altas y sólidas, con numerosos aposentos, de recia y buena madera". "Las mujeres de los indios de Natá eran las que medio vestían, usando una camisola de algodón estendida hasta las rodillas." De los dialectos más importantes y hablados en el Istmo, el cueva y el coiba, las tribus de Natá hablaban el cueva,(8).

---

5. Hoy día se le conoce con el nombre de "Cerro San Cristóbal el que está al Oeste de la población y Cerro Cerrezuela, el que se encuentra al Noroeste".

6. Ortega Ricaurte Enrique, Op. Cit. Págs., 2, 3, 14.

7. Contraloría Genral de la República. "CENSO DE POBLACION DE COCLE. Volumen V. 1940. Págs. 18, 19.

8. Arce y Sosa, "HISTORIA DE PANAMA" (obra inédita) Pág.204.

“La cultura de Coclé despertó especialmente el interés de Lothrop, quien afirma que dicha cultura “brillante en muchos aspectos, puede clasificarse definitivamente entre las grandes civilizaciones americanas como la Azteca, Tolteca, Maya, Chimu, Nasca, Tihuano, Chavin o Inca” (9).

“Entre las culturas antiguas del Istmo no cabe duda de que la de Coclé alcanzó un alto rango especialmente en las artes y oficios. Tenían los indios coclesanos sus viviendas amplias y tan bien construídas que llamaron la atención de los españoles. Cultivaban la tierra intensamente. Todas las labores agrícolas estaban a cargo de las mujeres. Los hombres, cuando no se hallaban en la guerra, se hacían comerciantes en artículos de oro, sal, maíz y algodón, extendiendo su comercio hacia el Norte hasta México, y por el Sur hasta el Ecuador. Tenían estratificación social bastante rígida que comprendía varios rangos sobre los cuales imperaba la voluntad despótica del quevi o jefe. Este vivía lujosamente rodeado de sus esposas, familia, sirvientes y esclavos o pacos, que eran generalmente prisioneros de guerra. Celebraban en épocas fijas del año, fiestas y ceremonias religiosas en las cuales oficiaba el cura o tequina, quien era

también el curandero del grupo. Conocían una gran variedad de hierbas medicinales que empleaban en las curaciones y sabían de los beneficios de la sangría como medida terapéutica, practicando esta por medio del disparo de flechas al cuerpo, hasta cortar una vena. Altos, bien formados y de buen cutis eran estos indios coclesanos quienes, además, al igual que otras tribus del Istmo, “sobrepasaban a cualesquiera otros indios de este continente, tanto por la gracia de sus personas como por la cortesía en sus modales. Hallazgos arqueológicos recientes, hacen suponer que esta cultura no vino a desarrollarse sino en los siglos XIV y XV, poco antes de la llegada del hombre blanco. Los hallazgos de Sitio Conte reflejan relaciones culturales con el último período de la cultura chimu, con la cultura ecuatoriana de la Provincia de Esmeraldas, con la de los Quimbayas y (suroeste de Colombia) Barbaças (cerca de Bogotá) y otras de México y América Central. Hay fusión de cultura y técnicas del Sur y Centro América” (10),

#### **IV. LOS PRIMEROS COLONIZADORES Y CONQUISTADORES DE NATA.**

El primer español en visitar la región de Natá fué GONZALO DE BADAJOZ en 1515, cuando

---

9. Contraloría General de la República. Oficina del Censo. CENSO DE LA POBLACION DE PANAMA 1940 Volumen X. (compendio general) Pág. 42.

10. Contraloría General de la República Op. Cit. Volumen X. Pág. 42.

después de haber obtenido gran cantidad de oro de parte del Cacique París, Pariza, Pariba o Parita, deseando o ansiando más, quiso volver a atacar al cacique París, pero sufrió de éste una derrota que lo obligó a abandonar todo lo que había adquirido y salir huyendo, amparándose en la comarca del cacique de Natá, Natán, o Anata, donde pudo apreciar superficialmente la riqueza y fertilidad de esa región. (11)

Después de este primer viaje de Badajoz vino en su primera expedición con el fin de recuperar todo el oro perdido por éste y someter al cacique París, el Licenciado y Alcalde Mayor de Castilla de Oro, GASPAR DE ESPINOSA. Cuatro meses del año de 1516 demoró Espinoza en la Comarca del cacique Natá, quien le prodigó toda clase de atenciones, según se desprende de la Relación que el Licenciado Gaspar de Espinosa hizo al Gobernador PEDRO ARIAS DAVILA, al regresar de esta expedición en 1517. (12)

Espinosa volvió en una segunda expedición en 1519, que fue cuando se internó hasta Veraguas, Coiba, Chiriquí y de regreso fue cuando logró recuperar todo el oro del cacique París, por la muerte de éste.

Acompañaron a Espinosa en estas expediciones los señores capitanes Germino de Valenzuela, Gonzalo de Badajoz, Diego de Albites, Pablo Mexia, Pedro de Games, Bartolomé Hurtado, Gabriel de Rojas, Martín Salcedo, Francisco Pizarro, Diego de Almagro, Francisco de Compañón, Fernán Ponce de León, Fernando de Soto, Hernando de Badajoz, y otros más. (13)

## V. LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE NATA.

Sobre la fundación de la ciudad de Natá existen dos actas que difieren en cuanto al día, siendo ambas actas tomadas de fuentes que merecen crédito. Esto nos da a comprender que, en acontecimientos históricos las verdades definitivas no están todavía aclaradas del todo. Para nosotros, por la manera como está presentada y por su contenido, tiene más crédito el acta del 20 de Mayo, dada a conocer en 1943.

Para ilustrar mejor reproducimos párrafos de las dos actas:

“FUNDACION DE NATA”. ACTA. “Pedro Arias Dávila, teniente Gl. gobernador de los Reynos de Castilla del Oro (Así se llamaba entonces la ciudad de Panamá y su provincia) por el Emperador, la Reyna da. Juana y su hijo, Sábado 22 de Mayo

11. Contraloría General de la República. Op. Cit. Volumen V. Pág. 20.

12. Cuervo Antonio B., Op. Cit. Págs. 453 a 487.

13. Cuervo Antonio B., Op. Cit. Págs. 453 487.

de 1522 fundó la ciudad de Natá y el 26 de Mayo de 1522 juntaron a elegir alcaldes los fundadores, que fueron Franco de Compañón, Fdo. Ponce de León, Fedo de Soto y otros has 25. Hizo oficio de Alcalde Mayor el Lcdo. Gaspar de Espinosa, clexieron 4 de ellos escoxio 2 el dicho Dr. Pedro Arias Dávila; nombraron 12 para regidores y ellos escoxio el susucho pazo esto nte Antón Quadrado, escribamos ppo. del dicho, ayuntamiento nombrado por el dicho. Pedro Arias Dávila consta en escrita. ppa. en el archivo de la ciudad de Natá en cuya fundación ahora hay cincuenta mil cabezas de ganado mayor estas que acuden a el rodeo que llama, sin el simarrón o fugitivo” (14)

“ACTA DE FUNDACION”.  
“En el nombre de Dios Padre , Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero e Nuestra Señora Santa María, su preciosa y bendita Madre, e del bicnaventurado señor Santiago, patrón e defensor de todos los reinos y señorías de España e de todos los santos e santas de la Corte Celestial, a todos las cuales ruego e suplico sean en mi favor y ayuda para que con ella y en su nombre haga e príncipe e funde esta ciudad e pueblo de Natá, el cual, yo, Pedro Arias Dávila, Lugarteniente General en estos Reinos

de Castilla del Oro por la Sacra, Cesárea e Católica Majestad del Emperador don Carlos e la Reina doña Juana y el mismo Rey su hijo, nuestros señores, tengo acordado de hacer y fundar esta Provincia de Natá en nombre de sus Majestades e como su Lugarteniente, General Gobernador e Capitán en estos dichos Reinos, en la manera y por la Orden siguiente: “es mi intención e voluntad de hacer e principiar el dicho pueblo, espccialmente dicha iglesia, en él pongo una cruz de madera en los dichos solares adonde se ha de fundar la dicha iglesia, la avocación de la cual declaro que sea y se llame señor Santiago, el cual suplicos sea abogado e defensor e ayudador de dicho pueblo e vecinos e pobladores de él para que siempre nuestro Señor sea servido”, . . . . “Según e por la orden e manera que por la traza que yo hice de la dicha ciudad e pueblo parecen señalados y trazados, la cual firmada de mi nombre mando que se ponga juntamente con la dicha escritura de esta fundación para que quede por registros e padrón de todos los dichos solares e calles e plazas públicas e todas las otras cosas que por ella por mi parecer ordenados e señaladas como en ella se contiene. Fecha en la ciudad de Natá, a veinte días del mes de Mayo de mil quinientos e veinte y dos años.” Pedro Arias Dávila”. (15)

14. Prados Mariano, Libro de recortes sobre Natá.

15. Ortega Ricaurte, Enrioque, Op. Cit. Págs. 1, 2, 3, 4.

## VI. NATA EN LA EPOCA COLONIAL

Los tres siglos que vivió esta población bajo el régimen colonial fueron los que le dieron su gran esplendor, grandeza y también la más ruinosa decadencia, como lo apreciaremos a través de los comentarios de relaciones y documentos que se conservan dejados por los gobernantes, conquistadores y cronistas de esas épocas.

Pocos años después de fundada Natá, en 1527 es visitada la ciudad por Oviedo y al referirse a ella: "El asiento de este pueblo es muy gentil y de hermosas vegas, y muy llano y dispuesto para ganado y todas granjerías. Hay muchas vacas, puercos, y yeguas. Es tierra de mucha caza y montería, porque cerca hay montañas y boscajes en tierra alta. Había en este pueblo, cuando yo le ví año 1527, hasta cuarenta y cinco bahios, y está a dos leguas de la mar, un río arriba". (16)

Pocos años después Natá sufre su primera derrota o decadencia al ser atacada por los indios, dejándola casi en ruina, tocándole al "Gobernador

Antonio de la Gama su reedificación en 1531" (17)

En esta época de frecuentes ataques por los indios, contribuyeron a paralizar la prosperidad de Natá, el descubrimiento y colonización del Perú, país fabulosamente rico y que atrajo toda la inmigración de España y colonias americanas.

No sólo para el Sur se inició la emigración, sino que también para otras regiones de nuestro país; ya que los descubridores, conquistadores y pobladores de Natá, fueron los que en su mayoría resolvieron hacer idéntica labor en todas estas regiones del Pacífico del Continente Americano y del país. Así tenemos que el Licenciado Gaspar de Espinosa se dirigió al Perú, donde muere en Cuzco en 1537 (Pedro Arias Dávila a Nicaragua, Hernando de Soto a Florida, etc).

En 1543 era tal el temor que los vecinos temían de ser atacado por los indios, en vista de los pocos españoles que vivían allí, que unos a otros "se belaban e rondaban por miedo de indios alcados que buscaban formas de quemar la ciudad e matar los pianos". (18)

---

16. De Ispizua Segundo, "LOS VASCOS EN AMERICA" Historia de América. Tomo III, Pág. 55.

17. Editora Balboa, S. A. "ALMANAQUE PANAMEÑO" pág. 130.

18. Archivo General de Indias-Sevilla copias en nuestro archivo Nacional, Cuadernillos No. 28.



Estas condiciones apremiantes y dolorosas obligaron a los Gobernadores de esa época dirigirse al Rey solicitándole el envío de familias españolas para que vieran a seguir poblando y colonizando estas regiones y no perdieran la fé cristiana. De 1551 a 1559 los vecinos de Natá ciudad floreciente ya, propusieron a Don Luis Colón conquistar y poblar el Ducado de Veraguas, lo que no se logró hacer. (19)

En esta segunda mitad del siglo XVI y sobre todo en los finales, fué cuando “el Rey de España atendiendo a las múltiples solicitudes de las autoridades coloniales del Reino de Tierra firme y previa consulta de su Consejo de Indias, se decidió a enviar al finalizar el siglo XVI, a cien “Caballeros Notorios”, hombres de ilustres prosapias, hijosdalgos y de reconocida reputación y buena fé, a las tierras que había estado bajo los dominios de nuestro caciques indígenas y que la planta del conquistador había hollado y retenido para lo corona del Castilla. Vinieron estos Caballeros al Istmo y en la ciudad de Natá plantaron sus toldas estos nuevos pobladores escogidos en España, de manera muy especial... “y al cabo de pocos años recibió esa hermosa y bella ciudad, bañada por el río Chico, con el bautis-

mo sagrado, el Legendario y evocador de “NATA DE LOS CABALLEROS”... “Entre los miembros más salientes de las familias de esos cien caballeros notorios descollaron los nombres de don Pedro de Gracia, Juan Cedeño del Castillo, Alonso de Valladares, Alonso García Cedeño, Domingo Montenegro, Antonia de Zúñiga, Anatasio Montenegro, Pedro Montenegro, Fernández de Liendo, etc.” (20)

Con la llegada de estas familias, vuelve Natá a tomar renombre y desde entonces se le llamó “Natá de los Caballeros”, nombre que a veces se usa para estimular a sus hijos y evocar su grandeza a fin de llevar al ánimo de ellos el deseo por la lucha y prosperidad de la ciudad natal.

En estas condiciones fue Natá el centro, el abanico podemos decir, desde donde se dispersaron las fuerzas españolas para continuar la conquista y colonización del país y de otros países del continente americano.

Ya en esta época de esplendor había o residían en Natá mas de 450 negros esclavos llevados por los españoles de la isla de Cuba. (21)

Hubo en esta época “un hospital que tenía más de mil pesos de renta del que se aprovecha-

---

19. Contraloría General de la República. Op. Cit. Volumen V. Pág. 21.

20. Revista “HOMENAJE A NATA”, Marzo de 1938, (Por qué Natá se llamó Natá de los Caballeros, por Juan Antonio Suto”) Pág. 7.

21, De Ispizua Segundo Op. Cit. Págs. 57-68.

ban los padres y mayor-  
domos. (22)

Apenas iniciado el siglo XVII, los vecinos de Natá se inclinaban más a vivir en sus hatos que tenían fuera de la población y pocas veces concurrían a ella, sólo para la Semana Santa, dándose el caso que en 1608, juntáronse para dichas festividades más de 1.200 almas y después de pasadas no quedaron en el lugar ni 20 vecinos"... "y había momentos que no había gente suficiente para acompañar al sacerdote con el Santísimo Sacramento (baras del paylo) cuando tenían que ir a poner los santos solíos" (23)

En el siglo XVII se inicia la amenaza de los bucaneros, filibusteros y piratas que contribuyó también a la decadencia de la ciudad de Natá, aunque nunca llegó a ser atacada, motivo tal vez, por la cual ha existido hasta nuestros días. "En 1665 el viejo pirata Mansvelt, concibió el proyecto de apoderarse de Natá haciendo un cruce desde las playas del mar de las Antillas, pero encontrando que el Gobernador de Panamá, don Juan Pérez Guzmán había hecho grandes preparativos para defen-

der dicha ciudad, cambió de plan y fue a efectuar sus hazañas a otros lugares" (24)

Una de las cosas que más codiciaban los piratas de la ciudad de Natá era su basilica que ya en esa época era una de las más ricas del Istmo y de América hispánica. Esta riqueza la conservó casi en su totalidad hasta mediados del siglo XIX. Para este período contaba la iglesia con más de 1.000 cabezas de ganado, muchas haciendas y prendas de gran valor. (25)

Al período de la piratería siguió en el siglo XVIII, el del contrabandismo, en el que, era Natá un punto de contacto entre el Norte y el Sur, usándose un fuerte establecido en el río Coclé en las costas del norte. Este contrabando logró ser dominado por Don Dionisio de Alcedo al enviar expediciones y refuerzos desde diversos puntos del país, encontrando dicha ciudad casi sola. (26)

Después de esta época del contrabando en el que hubo cierta actividad comercial en el Istmo, se inicia un período de pasividad comercial, de descontento, causas ya, para iniciar el movimiento separatista de las colonias de la Madre España.

---

22. Archivo General de Indias-Sevilla. Copias en nuestro Archivo Nacional cuadernillo No. 147.

23. Archivo General de Indias-Sevilla. Copias en nuestro Archivo Nacional cuadernillo No. 230;

24. Arce y Sosa. "COMPENDIO DE HISTORIA DE PANAMA". Pág. 221.

25. Prados Mariano. "LA RIQUEZA DE LA BASILICA DE NATA DE LOS CABALLEROS". Libro de recortes.

26. Arce y Sosa "HISTORIA DE PANAMA" Pág. 221.

En 1812 siendo considerada Natá como la segunda ciudad en importancia de las provincias istmeñas, se le solicitó a sus Alcaldes Ordinarios y al Cabildo que proclamaran y juraran la Constitución Española de 1812, lo que hicieron en los días 24 y 25 de Octubre de ese año, dentro del mayor regocijo. (27)

La participación del pueblo de Natá y la de sus hijos en el movimiento separatista de 1821, es meritoria ya que fué un natariago, Don Francisco Gómez Miró, "quien en una proclama escrita que hizo circular por los pueblos de Natá, La Villa de Los Santos, Las Tablas y Santiago, inspiraba a sus conciudadanos la confianza en el éxito si persistían con valor en la arrogante decisión de sostener la actitud de protesta que habían asumido." Encontrándose en su misión de propaganda en el histórico pueblo de los Santos y al estar reunido el pueblo en general, se levanta Gómez Miró, y con su gesto de tribuno y gran patriota, dá el 10 de Noviembre de 1821, el primer grito de Independencia de la Madre Patria España, en el Istmo de Panamá. Ante esta actitud, todos hijos del pueblo respaldaron a Gómez Miró y se levantó el Acta de Independencia de la Villa de Los Santos, el 10 de Noviembre de 1821.

Ante este éxito don Francisco Gómez Miró se dirigió a su pueblo natal, Natá, llegando a éste el día 15 del mismo mes, donde en igualdad de circunstancias a la de Los Santos, se declara la independencia de España, el 15 de Noviembre de 1821. (27-A).

Durante el período colonial a Natá se le construyeron 2 iglesias: la de la Soledad, que ya no existe, y la de Santiago Apóstol, que es la que todavía se conserva. Se dice que entre estas dos iglesias había un subterráneo que las comunicaba, conociéndose sólo de éste, la entrada en una de las sacristías de la actual iglesia y que fue escarbado hace apenas dos décadas y aún está descubierto. También se construyó en esta época la Capilla u Hospital de San Juan de Dios, que todavía existe, lo mismo que el cementerio, sus calles y portales empedrados, que han sido cubiertos con cemento y asfalto.

De las prendas o joyas de la iglesia se conservan unos ramos de plata, el pelícano de plata, una campanilla de plata. Las campanas de la iglesia están actualmente en el museo nacional desde 1922, año en que fueron cambiadas por las que están actualmente en el campanario, en vista de que estaban rotas.

En los mapas y cartas marítimas que se confeccionaban en

---

27. Castellero R. Ernesto J. "Proclamación y Jura en el ciudad de Natá, de la constitución Española de 1912. "Revista Epocas" No. Agosto 10 de 1947, Pág.6-7.

27-a. Academia de la Historia. Boletín No.111 año IV. Julio y Octubre de 1936. Págs. 168 a 190.

los años de 1731, 1754, y 1785, y de los que hay copias, aparece localizada Natá en los dos primeros y en el último aparece con el nombre de Natá de los Caballeros, en la costa Pacífica y a orillas de dos ríos. (28).

## VII. NATA EN LA EPOCA COLOMBIANA

Al acordar el Istmo su anexión espontánea a la Gran Colombia en 1821, el Ejecutivo Colombiano dictó un Decreto creando el Departamento del Istmo, dividiéndolo en dos provincias: la de Panamá y Veraguas, quedando Coclé comprendida dentro de la Provincia de Panamá. (29)

Una convención reunida en Bogotá en 1831 creó la Nueva Granada dándole al año siguiente una nueva constitución dividiendo el territorio nacional en provincias, éstas en cantones y éstos en distritos parroquiales. El Istmo de Panamá continuó con dos provincias; Panamá y Veragua. El Cantón de Natá correspondía a lo que es hoy la Provincia de Coclé, al que correspondían los distritos de Natá, Olá, Santa María, Penonomé y Antón. (30).

Al crearse en 1855 el Estado Federal de Panamá, que corres-

pondía las provincias de Panamá, Veraguas, Chiriquí y Azuero. Una convención Constituyente del Estado, reunida en Panamá, dividió el territorio del Istmo en siete departamentos, entre los que aparecía el de Coclé, con su cabecera en Natá. En esta forma se crea mas tarde la Provincia de Coclé, segregándose en 1885 parte de su territorio y la cabecera pasó a Penonomé. (31).

Durante los 82 años de vida colombiana, muy pocas fueron las actividades que hicieron destacar a Natá, —aparte de que por más de 60 años siguió considerándosele como la población principal de la región de Coclé.

Es de mencionar con especial atención en este estudio la sequía de 18 meses que hubo en la región del Golfo de Parita por los años de 1824 a 1825 y que se conoce con el nombre de "LOS TRES VERANOS" perjudicando notablemente la agricultura y ganadería de esa región y en particular la de Natá ya que las haciendas con que contaba la iglesia de esta población sufrieron grandes daños y un 50 o/o de sus reses murieron (32)

En 1840, según oficio del 31 de Junio del señor Obispo, los bienes de la iglesia de Natá

28. Archivo Nacional "COLECCION DE MAPAS ANTIGUAS Y CARTAS MARINAS SOBRE PANAMA.

29. Contraloría General de la República Op. Cit. Vol. V. Pág. 25.

30. Contraloría General de la República Op Cit. Vol. V. Pág. 25.

31. Contraloría General de la República Op. Cit. Vol. Pág. 25.

32. Prados Mariano, Libro de Recortes.

montaban a la suma de 17.260 pesos, 3.356 cabezas de ganado vacuno y caballar y una casa. Estos haberes los adquirió la iglesia por votos que hacían las personas piadosas. Estas haciendas se daban en arriendo por medio de contratos firmados ante notarios. Estos bienes sufrieron una confiscación por medio de un Decreto dictado por el Presidente de Colombia en 1862. En esta intentona de confiscación fueron escapadas las alhajas, pero en 1876 por órdenes del Obispo Telésforo Paúl, con el fin de pagar ciertas reparaciones de la iglesia catedral de Panamá y reconstruir el palacio episcopal desaparecieron (33)

En esta ocasión, el pueblo natariego siempre celoso y valiente, elevó su protesta, evitando en primera instancia que las alhajas fueran llevadas pero al volver una comisión del gobierno compuesta por el Doctor Francisco Ardilla y un piquete de gendarmes y después de algunas explicaciones en las que intervinieron los natariegos José de la Cruz Rivera y Brígido Berrocal, se convino buenamente en entregar la caja de alhajas, con tal de que dejaran algunas a la iglesia. Esta caja había sido echada al río por los natariegos

y media 2 metros de largo por uno de ancho. (34)

Después de tanta riqueza, la iglesia de Natá llegó a la ruina teniendo que implorar a los gobiernos posteriores y aún hoy día, una misericordia para reparar esa obra arquitectónica del siglo XVI ó XVII, que con las reparaciones imprevistas y antojadizas que le han hecho, acabaron con un valor como reliquia, y esto ha sido motivo para ver que cada día pierde su importancia como atracción turística, pero su fé y su misión, seguirán perdurando por siglos, para que, esa sola devoción y fervor mantenga unidos espiritualmente a sus hijos.

Cuando en 1899 se iniciaba la revolución liberal de los 1.000 días en Colombia (Santander), en Natá iniciaban el mismo año y mes, esta revolución los liberales Dr. Francisco Filós y Don César Fernández. (35)

Durante el sitio de Aguadulce en la guerra de los tres años, Natá fué lugar de abastecimiento y observación de las fuerzas liberales. Por allí pasaron Benjamín Herrera, el Dr. Belisario Porras y el caudillo Victoriano Lorenzo. Desde aquel entonces prevalecen en la mayoría de sus habitantes las ideas liberales.

---

33. Prados Mariano, Libro de Recortes.

34. Prados Mariano, Libro de Recortes.

35. Castillero R. Ernesto J. APUNTES SOBRE REVOLUCIONES EN EL ISTMO. Colección particular.

## IX. PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 1903.

Un año después de firmado el tratado de Paz de la guerra de los 3 años, nuestro país resolvió declarar su independencia de Colombia, el día 3 de Noviembre de 1903, acto que fué reafirmado por todos los Cabildos o Municipalidades del país a medida que iba sabiendo la resolución del pueblo panameño. iniciada en la capital.

En Natá la noticia se supo el 5 de Noviembre del mismo año y enseguida el Consejo Municipal levantó el siguiente Acta, la que fué firmada por las autoridades constituidas y otros vecinos que concurrieron a respaldar el movimiento.

### A C T A

de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Natá con motivo de la proclamación de la Independencia del Istmo del resto de Colombia, el día 3 de Noviembre de 1903, en la ciudad capital.

En la ciudad de Natá, Provincia de Coclé, Istmo de Panamá, a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos tres (1903) reunida la Municipalidad del Distrito, con la asistencia de todos sus miembros principales y suplentes, la del señor Alcalde, Personero, y demás autoridades del Distrito y un gran concurso de particulares en la plaza mayor de la población, y siendo

las 3 p.m. se constituyó en Cabildo abierto.

Por unanimidad de votos se declaró:

Teniendo en cuenta que en la ciudad de Panamá el día tres de los corrientes se proclamó la independencia del Istmo del resto de Colombia;

Que el Istmo, por acto espontáneo en 1821 se unió a la Nueva Granada, hoy República de Colombia, y es ley universal que las cosas se deshacen como se hacen;

Que la experiencia ha enseñado a los suscritos que el tutelaje jamás dará mayoría de edad;

Que las condiciones de nuestra patria istmeña son adecuadas con una administración propia para constituir una República próspera, y

Que la dura experiencia nos ha enseñado que el Istmo jamás progresará con una administración central con que fué gobernada hasta ayer.

### R E S U E L V E

Adherirse en todas sus partes a la proclamación de la República de Panamá hecha en la ciudad capital el día 3 de los corrientes, por ser la soberana voluntad de este pueblo.

Renócese hasta tanto se haga legalmente la Junta de Gobierno y Ministerio nombrado.

Declarar como declaramos que defenderemos con nuestra sangre, si fuere necesario, la in-

dependencia de nuestro Istmo que por esta acta declaramos.

Nombrar una comisión para que ponga esta Acta en manos de la Junta de Gobierno en la capital y le haga presente nuestro entusiasmo y decisión por la independencia.

El Presidente del Consejo, Raimundo González. El Vice-presidente, Juan B. Urriola. El Vocal, Bernardo Macías. El Vocal, Gregorio Porras. El Vocal Manuel Sandoval. El Vocal, José Guimercindo Barragán. El Vocal, Modesto Macías. El Vocal, José O. Tapia. El Vocal, Hermógenes Tapia. El Vocal, Leopoldo Urrutia. El Personero Municipal, José Carranza. El Alcalde Municipal, Jeremías Soberón. El Tesorero Municipal, Santiago Gálvez. El Juez Municipal, Delfín Gálvez. Benjamín Quintero A., Julián Pezet L., Elías Castillo, Eliécer Becerra, Luis Felipe Berrocal, E. Quintero, H. J. Tejada, Alberto Rodríguez, Simón Vásquez, Juan B. Urriola, José Brígido Berrocal H., Lucas Macías, Brígido Berrocal, Domingo Berrocal, Née Macías, Lino Sandoval, Benedicto L. Urriola, Juan Paulino Gálvez, Benedicto Aguilar, J.A. Polo, Manuel Soberón L., Andrés Oces, Emilio Muñoz, José del Carmen Barragán, Temístocles Carranza, Ignacio Urriola T., Gabriel Urriola, José Mercedes Barragán, Manuel Barragán, José de la Luz

Alfaro, Felipe Berrocal, Manuel Salvador Berrocal, Andrés Collado, Rodolfo Collado, Andrés Calderón, Arcadio Hernández, Segimundo Valabarca, Baltazar Moreno, Agapito Moreno, Pablo Arrocha, Florencio Sandoval, Pedro Sevillano, Candelario Tuñón, José I. Aguirre, Eladio Arrocha, Justo Rangel, Juan A. Rangel, Nicomedes Rangel, Basilio Solano, Leonidas Valabarca, Justo Moreno, Manuel Collado, José E. Añino, Enrique Aguilar, Eduardo Añino, Gorgonio Muñoz, Toribio Añino, Serafín Collado, Macario Moreno, Remiglio Añino, Francisco González, Ramón Arrocha, Marcos Collado, José A. Soberón, Cipriano Soberón, Antonio Chanis, Pérez, José del Carmen Guevara, Felipe Guevara, Julio Martínez, Jacinto Guevara, Toribio Pérez, C. Pérez, José del Carmen Añino, Angel Quezada, Ascensión Quezada, José A. Morales, Tomás Valabarca, Bibiel Solan, Juan Vargas, Genarino Vargas, Francisco Guevara, Feliciano Martínez, Aníbal Aizpú, Bruno Barragán, El Secretario del Consejo, Misael Soberío. (36)

En los 46 años de vida republicana que lleva el pueblo de Natá, han estado luchando sus hijos porque sobreviva a través de tantas vicisitudes políticas, administrativas, sociales y económicas.

---

36. Prados Mariano, Libro de Recortes.

Los factores que más han contribuido a su conservación son: el respeto a su estirpe colonial; la fé cristiana y el fervor a la tradición religiosa, folklórica, y cultural; el espíritu y deseo de superación de sus hijos, tantos los residentes en ella, como los residentes en la capital de la República. Todo esto lo han demostrado en varios aspectos durante esta trayectoria.

Según los datos censales de 1911, la población del Distrito de Natá era de 4,329 habitantes, siendo la población escolar de 1,351 alumnos de los cuales 669 eran varones y 662 niñas. Este censo (1911) nos dá el dato curioso de que sólo había en el distrito una persona de nacionalidad española, pareciéndonos esto algo irónico, ya que había sido Natá la fuente de donde partieron grandes conquistadores y colonizadores para otros pueblos de nuestro país y otros países de América. (37)

En 1915 se construyeron los dos edificios de madera para escuelas que todavía existen, habiendo sido reparados y transformados, pero que ya no son suficientes, ni apropiados para la finalidad de la enseñanza.

Desde Octubre de 1935, se le denominó a dicha escuela con el nombre de "ESPAÑA" y en aquella ocasión al referirse a este acontecimiento escribió el Dr.

Octavio Méndez P., en su columna *Motivos Efímeros*, de la *Estrella de Panamá* del 19 de Octubre de 1935, los siguientes conceptos:

### "NATA DE LOS CABALLEROS Y ESPAÑA"

"Nada más justo y acertado que el bautizo de la Escuela de Natá con el nombre de España. Natá de los Caballeros, fundada poco después de la antigua Panamá que destruyó el pirata Morgan, fué centro importante de los españoles conquistadores y colonizadores. Allí se echaron las raíces de muchas de nuestras familias de origen hispánico y se efectuó por largos años el injerto de las dos razas.

Sembrada, regada y fecundada por españoles, Natá resume, entre sus ruinas, tradiciones del viejo solar de los abuelos y se enorgullece de la estirpe prístina.

Bien está pues, que el nombre de España vuelva a sonar diariamente en el oído de las nuevas generaciones como otrora sonó la fabla de los aventureros castellanos. Acaso el culto de la Madre Patria traiga un resurgir, un nuevo hervor de sangre y de empresas, de gestas gloriosas, en la vieja y noble ciudad de los Caballeros". (38)

El 8 de Marzo de 1922, se realizó en esta población el acto

37. Boletín del Censo de la República de Panamá, 1911, Pág. 5.

38. Méndez P. Octavio, *Motivos Efímeros*. *Estrella de Panamá*. Octubre 19 de 1935.



de cambiar las viejas y rotas campanas de la torre, por las que actualmente están en uso, siendo fundidas aquellas en Lima, Perú en 1690 y 1804 y éstas en la Escuela de Artes y Oficios de Panamá, en 1921. En este acto solemne hizo uso de la palabra a nombre del pueblo natariago, para agradecer al gobierno su cooperación, su distinguido hijo don Héctor Conte Bermúdez (q.d.d;p.). Decía en esta oportunidad el señor Conte B.: "Asistimos a la consagración de dos fechas históricas; demarcamos con este acto dos épocas diversas; sustituímos el esfuerzo colonial con nuestro propio esfuerzo; reemplazamos la obra material de los antiguos bronce de nuestra torre legendaria, que arrumbados quedarán en la penumbra, pero estos nuevos bronce, que servirán de eslabón a las dos épocas, confirmarán una vez más que si la obra material por formidable que sea, es al fin vencida por el tiempo, permanece inalterable la gran obra moral, la fé que nos legaron nuestros padres."

"Es por eso, señores, por lo que hemos recordado ahora aquellos días augustos. Vertiginosa, como las cosas humanas, es la historia de esta ciudad gentil, opulenta y altiva ayer, abatida y melancólica después, pero más pensada mientras más distante y más querida mientras

fuere más infortunada. Confortada en su reposo largo, Natá resurge y emprende de nuevo su ascenso hacia la cumbre; el sonido de estas nuevas campanas anuncia el despertar de la hora nueva; eternidad del bronce, los hombres de los que, con su voluntad y con su esfuerzo, han favorecido a la ciudad con estas campanas, que son orgullo del arte nacional." (39).

Las cuatro campanas antiguas de la torre de Natá están conservadas en el Museo Nacional, como reliquias históricas.

En vista del estado desastroso en que se encontraban las paredes, piso, altares, y techo de la iglesia, se propuso y aprobó en la legislatura de 1924, la Ley 46, del 2 de Diciembre de 1924 que disponía la refacción de la basílica de Natá, declarada monumento histórico nacional por Ley 61, de 1908. (40)

Estos trabajos se realizaron en 1926, constituyendo un verdadero refuerzo para esta obra antigua, pero a la vez le quitó este retoque, gran parte de su valor arquitectónico y de reliquia, aún cuando en su mayoría el mismo material y la misma obra de arte se conserva en sus altares.

En Septiembre de 1928 se le instalaba a la población el servicio de luz eléctrica, que en estos últimos años viene siendo deficiente.

39. Conte B. Héctor, Discurso. Del libro de recortes. M. Prados.

40. Prados Mariano, Libro de Recortes.

El Censo de población levantado en 1930 nos dá las siguientes informaciones sobre esta región: 5.778 habitantes en todo el distrito, de estos 1543 recibían enseñanza primaria, 18 tenían educación secundaria, había 6 profesionales y el resto no recibía ninguna enseñanza. Según este mismo Censo sólo habían 495 personas entre la edad de 50 a 100 años. Sobre los Censos de 1911 y 1920, hubo aumento como de 1.000 personas como promedio en cada decenio (41).

Durante la administración pública del Dr. Harmodio Arias M. (1932-1936), con la cooperación del Municipio se le construyó su casa Municipal y el Mercado.

En el mes de Noviembre de 1938 se inició el funcionamiento de la fábrica Nestlé. Para el acto oficial de la inauguración de esta fábrica, se pensó realizarlo en un principio en la ciudad de Aguadulce, pero el pueblo natariego reunido plesbicariamente, aprobó una resolución de protesta ante el Presidente de la República, por actitud tomada por los dirigentes de la compañía al despreciar las oportunidades que brindaba el pueblo, como las brindó, para efectuar dichos actos.

Entonces Presidente de la República Dr. Juan D. Arosemena (q.e.p.d.) contestó el mensaje de

los natariegos en los siguientes términos: "No he tenido noticias de que inauguración Fábrica Nestlé haya de celebrarse en Aguadulce. He sido invitado para asistir a dicha celebración en Natá y allí iré. Presidente Arosemena". (42).

En efecto, los dirigentes de la compañía resolvieron realizar dichos actos en Natá el día 26 de Noviembre de 1938, los que resultaron solemnes y dentro de la mayor armonía.

Como hemos visto a través de este estudio, en varias ocasiones los hijos del pueblo de Natá han sabido levantar su voz de protesta ante ciertos acontecimientos que menoscaban sus intereses.

Según el último censo de la República levantado en el año de 1940, la población del distrito de Natá fue de 5.972 habitantes, de los cuales 1216 residían en la cabecera del distrito. Recibían en ese entonces instrucción primaria en todo el distrito un total de 1668 alumnos y tenían educación secundaria en total de 74 personas. (43)

El siguiente cuadro tomado del mismo Censo de 1940, nos demuestra el aumento progresivo que ha tenido el Distrito en los diversos censos que se han levantado. Distrito de Natá.....

|                 |            |            |            |       |
|-----------------|------------|------------|------------|-------|
| 1911.....       | 1920.....  | 1930.....  | 1940;      |       |
| Habitantes..... | 4.329..... | 4.693..... | 5.776..... | 5.972 |

41. Dirección General del Censo. Censo Demográfico. 1930. Pgs.

42. Prados Mariano Libro de recortes.

43. Contraloría General de la República. Censo de población. 1940. Volumen X, pgs.

Con la Ley 103 de 1941, sobre división territorial, el distrito de Natá sufrió cambios en sus límites, quedando éstos con el Distrito de Aguadulce, en las riberas del Río Chico y agregándole por otra parte el distrito de Olá y parte del de la Pintada. En esta forma duraron las cosas hasta 1945.

De los datos del Centro Agropecuario levantado en 1942, bajo la dirección de la Sección de Economía Agrícola del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, la producción probable del distrito de Natá fue la siguiente: "Arroz, 23.983 qq.; maíz, 16.622 qq.; frijoles, 2.292 qq.; papas 13. qq.; yuca, 36.275 qq.; ñame 6,368 qq.; plátanos 96.706 matas; 127.913 libras de miel y 6.344 libras de panela, de 386 hectáreas de caña cultivables. En cuanto a animales las informaciones fueron: 5.240 cabezas de ganado vacuno entre ceba, cría, y leche; 2.275 cerdos; 9.360 gallos y gallinas,; 11.636 pollos y un total de 1.786 docenas de huevos. (44)

Estos datos nos demuestran que esta región sigue constituyendo, como desde los tiempos de la colonia, una fuente, donde podemos o podríamos producir muchos de nuestros productos de primera necesidad.

Desde este año (1949) se ha iniciado el cultivo en gran escala del tomate, en vista de la fábrica

de salsa de tomate, instalada en marzo de este año en dicha población, donde viene funcionando la fábrica Nestlé.

Desde el año de 1943 prestan servicio en la población el acueducto y la Biblioteca pública "José M. Pinilla Urrutía", ambos factores de progreso.

En Marzo de 1944 se inauguró el moderno y amplio parque público, con su apropiado kiosco, en el que contribuyeron para su construcción: el gobierno nacional, la sociedad Gaspar de Espinosa fundada en Panamá en 1922, la Sociedad Natá Adelante y el pueblo en general.

En cuanto a actividades sociales y culturales, los hijos del pueblo de Natá siempre han manifestado sus inquietudes a través de centros sociales, culturales, agrícolas y deportivos. Entre los centros merecen especial mención: La Sociedad Gaspar de Espinosa que se fundó en Panamá en el año de 1922 y compuesta en su mayoría por los hijos del pueblo que residían en la capital, entre los que merecen mencionarse a los señores José Pezet, Ricaurte Rivera S., Baltasar Isaza C., Roberto Sandoval, Isaac Fernández, Manuel C. Gálvez B., Roque Gálvez, Manolo Herrera B., José de la C. Alfaro, Leonor Moreno A., Fredesvindo Gálvez H., Pedro Urriola, José A. Collado, etc. A esta sociedad se deben

---

44, Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Sección de Economía Agrícola. CENSO AGROPECUARIO DE 1942. Págs.28 a 47.

los primeros esfuerzos por dotar a Natá de un parque público y otras mejoras más, ya que esta institución fué la que cooperó económicamente con el gobierno para la compra de las casas que fueron destruídas para darle la amplitud que hoy día tiene la plaza principal de la población.

En la misma ciudad de Natá se fundó también en la década del 20, un capítulo de la Sociedad Gaspar de Espinosa, que en asocio de la sociedad de la capital, iniciaron los trabajos del parque público.

En la década del 40 se fundan la Sociedad "Natá Adelante" y el centro de colaboración "Gaspar de Espinosa", que han realizado una labor meritoria en lo material, cultural, educativo, y espiritual. La escuela "España", ha sido parte indispensable en la participación de todas estas actividades.

Las actividades deportivas en los últimos veinte años han tomado un incremento valioso tanto en los eventos de pista y campo, como en los juegos de Base Ball, en el que hemos visto destacarse a muchos de nuestros jóvenes deportistas.

Ultimamente funciona una pequeña sociedad de agricultores que ha demostrado con sus actividades, que si desde que ellos

iniciaron su vida de agricultores se hubieran asociado y organizado como ahora, ya habrían alcanzado muchas de sus comodidades y facilidades de trabajo. Esta sociedad de agricultores acaba de obtener (1949) por medio del esfuerzo y sus luchas, el repartimiento en forma de Patrimonio Familiar, de los terrenos denominados "La Margarita," de propiedad del Gobierno y a la vez han adquirido un tractor para el servicio del arreglo de sus terrenos en el cultivo de los diversos productores, que va a constituir un estímulo más para intensificar sus producciones agrícolas.

Las principales familias y personas que han formado parte de la ciudad de Natá han salido, pero la conservación de sus tradiciones y costumbres son las que han contribuído a que Natá de vez en cuando se le mencione, se le recuerde y se le considere. La celebración de sus tradicionales fiestas de San Juan de Dios el 8 de Marzo; su Semana Santa y sus fiestas patronales del Santiago Apóstol el 25 de Julio, hacen revivir en el animo y espíritu de todo natariego, el deseo de reunirse y asociarse para darle realce a su pueblo y verlo convertido otra vez en "LA NATA DE LOS CABALLEROS".

\* \* \* \* \*

## BIBLIOGRAFIA

Alvarez Rubiano PEDRARIAS DAVILA. Diana. Artes Gráficas Larra. 1944-Madrid, España.

Arce y Castellero, "GUIA HISTORICA DE PANAMA".

Arce y Sosa, "COMPEDIO DE HISTORIA DE PANAMA" Imprenta Nacional 1911. Panamá.

Arce y Sosa, "HISTORIA DE PANAMA" (obra inédita) Imp. Nacional 1911.

Castillero R., Méndez P., y Susto, "PANAMA EN LA GRAN COLOMBIA."

Castillero R. Ernesto J., "BIBLIOTECA PARTICULAR".

Conte B., Héctor, "LA CREACION DE BOLIVIA Y LA CONSTITUCION BOLIVIANA EN EL ISTMO DE PANAMA".

Cuervo Antonio B. "COLECCION DE DOCUMENTOS INNEDITOS SOBRE LA GEOGRAFIA E HISTORIA DE COLOMBIA". Tomo 11 casa Editorial de J.J. Pérez. 1892. Colombia.

De Alcedo y Herrera, Dionisio, "PIRATERIAS EN LA AMERICA ESPAÑOLA". Imp. de Manuel C. Hernández. Libertad, 16 Duplicado, 1885 Madrid, España.

De Ispizua Segundo, "LOS VASCOS EN AMERICA" Historia de América. Tomo III tipog. "La Itálica" 1917. España.

De Peralta Manuel M., "COSTA RICA, NICARAGUA Y PANAMA" En el Siglo XVI. 1883. Imp.

Esquemeling. John y Reingroje, Brasil, "PIRATAS DE AMERICA". Editorial Colombia. 1945, Argentina.

"ALMANAQUE PANAMEÑO" 1940. Edit. Balboas, S.A. Panamá.

Espasa Calpe, "ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA. EUROPEO AMERICANA". Tomo 37. Edit. Espasa-Calpe, S. A. España.

Fernández, León, "COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA". Tomo IV. (Documentos especiales sobre los límites entre Costa Rica y Panamá). Imp. Pablo Dupont. 1886. Francia.

Fernández. León, COLECCION DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE COSTA RICA. Tomo VI. Imp. Viuda de Luis Tasso, 1907. España.

Monasterio Félix M., "REVISTA" "EL FARO". Año XIV. No.132 Julio 1942. Colón, Panamá.

Nicolau Ernesto J., "INDEPENDENCIA DE LA VILLA DE LOS SANTOS Y NATA" . Boletín de la Academia de la Historia año IV. No.11 Julio y Octubre 1936. Panamá.

Ortega Ricaurte Enrique "REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COLOMBIA". Tomo V. No.44 Noviembre de 1942. Colombia.

Ovicdo Gonzalo F, "HISTORIA GENERAL Y NATURAL DE LAS INDIAS". libro XXIX.

Prados Mariano, Libro de recortes sobre Natá, Biblioteca Particular.

Reclus Eliseo, "COLOMBIA" Traducida por Francisco J. Vergara y Velasco. Edición Oficial. Papelería Samper Matiz. 1895 Colombia.

Rubio Angel. "INDIOS Y CULTURAS INDIGENAS PANAMEÑOS". Ed. Panamá, 1940.

Sosa Julio B., "LA INDIA DORMIDA". Editores de Julio B. Sosa 1948. Panamá.

Susto Juan Antonio, Biblioteca particular.

### REVISTAS:

"Epocas..... varios números

"Homenaje a Natá ..... Marzo de 1938, Imp. Botello, Panamá.

## **FOLLETOS:**

Archivo Nacional, Archivo General de Indias—Sevilla, Colección de Cuadernillos.

Archivo Nacional. Colección de mapas y cartas marítimas. Boletín de la Academia de la Historia de Panamá. Año IV No.11 Julio y Octubre de 1936, Imprenta Nacional. Panamá.

Boletín del Censo de la República de Panamá 1911. Anexo al boletín No.30. Tipografía Diario de Panamá, 1917. Panamá.

Contraloría General de la República. Oficina del Censo. "Censo de Población de Panamá". 1940. Compendio General. Imprenta Nacional 1945. Panamá.

Contraloría General de la República. Oficina del Censo. Censo de Población 1940. Provincia de Coclé. Volumen V. Imprenta Estrella de Panamá. 1944. Panamá.

Dirección General del Censo. "Censo Demográfico de la Provincia de Coclé. 1920...Boletín No. 3. Imprenta Nacional. 1922. Panamá.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. Sección de economía Agrícola. Censo Agropecuario de 1942. por Provincias y Distritos. Cía Editora "Nacional". 1943. Panamá.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas. Dirección General del Censo. Censo Demográfico 1930. Tomo I. Imprenta Nacional 1931.

## **PERIODICOS;**

Homenaje a Natá. Mayo 20 de 1947, Editora "Nueva Era. 1947 Panamá, Mundo Gráfico, Ediciones de Oct. y Nov. de 1948.

## *Las Iglesias de Natá de los Caballeros*

Gaspar de Espinosa no fundó a Natá, pero pobló el lugar y erigió su primera iglesia. -En construir la actual Basílica, se invirtieron más de cien años. -Pedrarias fué el verdadero fundador de la histórica Ciudad.

Por bastante tiempo hemos abrigado el deseo de escribir acerca de NATA, que si se acepta afirmación de los historiadores mexicanos de que Veracruz es la primera ciudad fundada por los españoles en la tierra firme de América, viene a ser la segunda del Continente, pues la que le llevaba la primacía, Panamá la Vieja, fué destruída en 1671 y deshabitada del todo en 1673. Natá por tanto ha pasado a ser hoy la más antigua población cristiana del Istmo y del litoral Pacífico de este hemisferio.

El reputado Académico de la Historia, Dr. Héctor Conte Bermúdez, hijo preclaro de la colonial ciudad, ha sido hasta

ahora el más autorizado historiador de la misma, y el consagrado educador Don Mariano Prados el más prolijo investigador en sus archivos religiosos. Conte, resumió en tres conferencias que se encuentran contenidas en un folleto titulado "NATA DE LOS CABALLEROS", sus indagaciones sobre la historia de su ciudad natal, y Prados dió a conocer en revistas y periódicos el resultado de sus curiosas pesquisas en los viejos infolios de la iglesia parroquial.

Desde el punto de vista de lo estrictamente histórico, si bien el Licenciado Gaspar de Espinosa fué en 1516, el primer poblador hispano con un grupo de expedicionarios peninsulares del caserío indígena que era sede del Cacicazgo de Natá, la fundación oficial de la ciudad del mismo nombre, acto que tuvo lugar el 20 de mayo de 1522, se debió a quien estaba facultado por el Rey para hacerlo, el Gobernador de Castilla del

Oro, Pedro Arias de Avila. Este nos dejó el documento que así lo atestigua, el Acta de Fundación levantada por el Escribano Antón Cuadrado en la fecha antes citada, cuyo preámbulo reza así:

*"En el nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero e Nuestra Señora Santa María, su preciosa y bendita Madre, e del bienaventurado Señor Santiago, patrón e defensor de todos los Reinos e señoría de España e de todos los santos e santas de la Corte celestial, a todos los cuales ruego e suplico sean en mi favor e ayuda para que con ella y en su nombre haga e principie e funde esta ciudad e pueblo de Natá, el cual yo, Pedro Arias Dávila, Lugarteniente General en estos Reinos de Castilla del Oro, por la Sacra, Cesárea e Católica Majestad del Emperador don Carlos e la Reina doña Juana y el mismo Rey su hijo, nuestros señores, tengo acordado de hacer y fundar esta provincia de Natá en nombre de sus Majestades e como su Lugarteniente, General e Gobernador e capitán de estos dichos Reinos..."*

El 25 del mismo mes se constituyó el Cabildo de Natá con la selección de los Alcaldes y Regidores, resultado nombrado el Licenciado Espinosa Alcalde Mayor.

Por muchos años autorizados historiadores han divagado sobre los orígenes de Natá y su fundación como ciudad. El conocido ingeniero y geógrafo francés, Eliseo Reclús, por ejemplo, afirma en un libro que con el título de COLOMBIA fué editado en 1893, que Alonso de Ojeda había reconocido el sitio de Natá en 1810 -cuando los españoles desconocían todavía la existencia del Océano Pacífico.- Verga-

ra y Vergara, geógrafo colombiano y comentarista del anterior para corregirlo afirma que el Licenciado Espinosa fué el fundador de Natá en 1517. Ambos yerros parecen tomados de la GEOGRAFIA DE COLOMBIA, edición de 1862, por otro conocido geógrafo colombiano: Felipe Pérez. En un periódico coclesano titulado EL INDICE (No.9) que vió la luz el 22 de marzo de 1928, se asegura que la fundación de Natá se debió exclusivamente al Licenciado de Espinosa y para honrar su nombre en dicha ciudad se fundó desde 1922 la "Sociedad Gaspar de Espinosa", constituida por ciudadanos prestantes e intelectuales de origen natariago. A empeños de dicha Sociedad, se dió el nombre de Gaspar de Espinosa a la calle principal de la población, se erigió en su plaza un busto de bronce del mismo conquistador, y en 1924 la Asamblea Legislativa aprobó una ley declarando la iglesia parroquial "monumento nacional".

En esto de errores históricos sobre Natá, cabe rectificar el dicho de un historiador, que la población indígena que se convirtió en la ciudad hispana más célebre del Istmo, después de Panamá, fué descubierta por Alonso Pérez de la Rúa en 1515. Positivamente el verdadero descubridor lo fué Gonzalo de Badajez, el primer explorador del territorio e islas del Mar Pacífico al occidente del meridiano 79" hasta la península de Azuero -llamada primitivamen-



te por los hispanos, de Veragua, en cuyo territorio el temerario Capitán fué vencido y puesto en fuga por el valiente Cacique París. Para lavar de esta manchilla al honor español, el Licenciado Espinosa se estableció y pobló en 1516 a Natá mientras reorganizaba la expedición punitiva contra el poderoso Cacique París. Más tarde vino el Gobernador Pedrarias, y como antes hemos visto, llevó a cabo la fundación oficial de la ciudad.

Consecuente con la práctica, el fundador señaló el sitio donde debía erigirse la iglesia parroquial.

*“Ante todas las cosas —dice el Acta— sea la iglesia y el sitio e solar que para la fundación de ella son menester, lo cual señalo por principio e marca el dicho pueblo para que desde el dicho asiento e lugar e solares que yo señalo para la fundación de dicha iglesia, los cuales son estos donde yo ahora primeramente de presente pongo los pies y por señal y en señal que habrá principio, es mi intención y voluntad de hacer e principiar el dicho pueblo, especialmente dicha iglesia, en él pongo una cruz de madera en los dichos solares adonde se ha de fundar la dicha iglesia, la avocación de la cual declaro que sea y se llame señor Santiago, el cual suplico sea abogado e patrono e defensor e ayudador de dicho pueblo e vecinos e pobladores de él para que siempre Nuestro Señor sea servido, pues en su santo nombre espera el ensalsamiento de nuestra santa fé católica se hace e principia e funda este dicho pueblo e ciudad, de favorecer, aumentar e guardar de todo mal, e dar victoria a los vecinos e pobladores de él ahora y de aquí adelante contra todos los enemigos e adversarios e los libre del poderío del Diablo; la cual dicha iglesia e sitio e solares de ella, que así señalo por marca*

*principal e sitio del dicho pueblo, se deslinda por la parte del Este la calle de Santiago, e por la parte Oeste la calle pública que está en medio de la dicha iglesia y la Casa del Cabildo, e por la parte Norte, la plaza pública e mayor de la dicha ciudad; e por la parte Sur, la calle ...Etc. (Acta de Fundación del 20 de Mayo de 1522).*

Ahora bien: la iglesia en proyecto a que se refiere el Acta, la de Santiago Apóstol, no fue, sin duda, la primera que se construyó en Natá. Es un hecho positivo que la primera casa de oración fue erigida por el Licenciado Espinosa seis años antes de 1522. Espinosa —dice Alvaro Rubiano en su documento libro biográfico de Pedrarias Dávila— mandó a construir una iglesia para que los religiosos que figuraban en la expedición contra el Cacique París, ejercieran sus funciones por sus predicaciones.” Esto ocurría antes de 1522.

El mismo Espinosa expone en su RELACION: “Muchos indios aprovechan mucho porque los muchachos e mujeres dellos pedían que les tomasen cristianos que lo querían ser: que los gandules e indios mayores es cosa escusada si Dios no espira en ellos.”.

Tanto Conte como Prados dicen que en Natá había hasta fines del siglo pasado tres templos: la Basílica —denominada así por su imponente estructura y ser la iglesia principal—, la de La Soledad y de San Juan de Dios; ésta perteneciente al Hospital del mismo nombre. Es posible que, como afirma Prados, la pequeña iglesia de La Soledad

hoy desaparecida, hubiese sido la primera construída de calicanto mientras se erigía la mayor, en honor de Santiago Apóstol, como lo quiso el Gobernador Pedrarias.

A mediados del siglo pasado estaba La Soledad en pie, aunque ya acusando ruina. Mariano Prados cita una referencia que de ella escribió en 1866 el Coronel Víctor de la Guardia. "Al llegar a Natá -dice este militar-, establecimos el cuartel en una capilla abandonada, que llaman La Soledad, y la puse inmediatamente en estado de resistir un ataque, para lo cual hice condonar las puertas laterales y construir en la del frente una trinchera interior, Estaba situada esta capilla frente a una plaza pequeña; por los costados y con calle de por medio había casas; y por detrás una inmensa llanura'....

Hoy no existe esta pequeña iglesia. "Cedió el paso -se lamenta Conte- a las trituradoras que llegaban pregonando el progreso". Eso fue en 1922, cuando se construyó la moderna Calle Gaspar de Espinosa. Y Prados exclama con grito de dolor: "El progreso tiene a veces sus aberraciones con el pasado."

La Iglesia de San Juan de Dios fué construída en el último

cuarto del siglo XVII o principios del XVIII. El Hospital de cuya dependencia era, fue fundado por Fray Juan de Burgos en 1670. Ocupados como estaban los natariegos con la construcción de la Basílica, suponemos no darían gran impulso a las obras de la iglesia anexa a su única Casa de Salud. Esta, por dejadez o por cualquier otro motivo no estaba funcionando a mediados del siglo XIX, pues la Asamblea Legislativa de 1848 se ocupó en su restauración, ordenando su reapertura para el 8 de marzo del siguiente año (1849).

La iglesia parroquial o Basílica de Santiago, cuya imponente estructura se yergue aún desafiando los siglos para atraer la admiración de las gentes y recordar lejanos sucesos gloriosos de épocas pretéritas, fue obra del siglo XVII. En un informe existente en el Archivo General de Indias se dice que en 1588 se hizo la reedificación por el Provisor de la Curia. Esta estaba en sede vacante por el fallecimiento en marzo de dicho año de Monseñor Lucas Fernández de Piedrahita, el iniciador de la obra de mampostería de la Catedral de Panamá. Sin un detalle que ofrezca mayor luz al respecto, opinamos con Mariano Prados que en tan temprana época era

---

(1) La campana de este pequeño templo está actualmente en uso en la iglesia parroquial de La Pintada y se distingue por las siguiente inscripción: AÑO 1703. SAN JUAN DE DIOS, ORA PRO NOBIS. Otra campana igualmente procedente de Natá, posiblemente de la iglesia de La Soledad, y cuya inscripción dice: BUSTAMANTE F. ANNO 1703. SANCTE RAPHAEL, ORA PRO NOBIS, está también en La Pintada. Allá fueron trasladadas desde Natá en 1896 por el Párroco, Presbítero Albino Russo. (LOTERIA No.159. Feb.1968).

difícil que la Basílica estuviese concluída. Efectivamente, para entonces en la capital apenas si se había iniciado la construcción de los grandes templos. Las bellas iglesias que son joyces de arte, de San Francisco de Veraguas, La Villa de Los Santos y Parita, pertenecen a los comienzos del siglo XVIII. Prados ha encontrado en los archivos de la Basílica cuentas por obras de albañilería de la misma con fecha de 1792. Debemos recordar que en la construcción de la Catedral de Panamá se invirtieron 118 años. y que para darle fin se contó con la fortuna del munificente Obispo diócesano Francisco Javier de Luna Victoria Castro, Prelado panameño, generoso propulsor de las obras eclesiásticas de su patria.

Las campanas de la Basílica de Natá cran cuatro. Tres de ellas, las más antiguas, distinguidas con los nombres de "Santísimo Sacramento y Purísima Concepción", "Sr. San Joseph y Santa Roa" y "Sr. Santiago el Mayor" fueron fundidas en 1690, coincidiendo su edad, con diferencia de dos años, con el dato antedicho. La cuarta fue un obsequio de otro Obispo de nacionalidad panameña, Mon. Manuel Joaquín González de Acuña y Sanz Merino, y fue fundida en Lima en 1804. (2)

Es evidente que, pasado el primer impacto de la conquista, en que los conquistadores se va-

lieron para cristianizar a los indios de los frailes misioneros, se pensase en darle a Natá un Cura seglar. El sacerdote designado por el Rey en 1523 para este ministerio, fue el Presbítero Pedro Sánchez, el mismo que acompañando en 1509 a Diego de Nicuesa, primer Gobernador del Istmo, llamado entonces Provincia de Veragua, celebró la primera Misa que fué oficiada en territorio panameño, y asistió al descubrimiento del Océano Pacífico con Vasco Núñez de Balboa. Afirma el cronista López de Gómara que esa fue la primera Misa celebrada en el territorio continental del Nuevo Mundo y su celebración tuvo lugar en un sitio de la costa Atlántica de Panamá en la desembocadura del río Pito, que desde ese momento fue llamado Puerto Misa (hoy Permé). La iglesia de Natá en tiempos del Padre Sánchez no debió de ser, por supuesto, otra que un bohío de hojas como comenzaron todos los templos, catedrales y palacios de gobierno en América.

Natá no fue bautizada "Santiago de Natá", ni "Natá de los Caballeros", como la llaman historiadores contemporáneos. Fue nombrada simplemente "Ciudad de Natá", y su denominación la tomó su fundador, el Gobernador Pedrarias, del nombre de la tribu de indios que ocupaba la región. Le asignó como Patrón a Santiago Apóstol.

---

(2) Revista LOTERIA No.159, Febrero de 1969: LAS CAMPANAS HISTORICAS DEL PAIS por E. J. Castellero R.

Los primeros pobladores blancos fueron 41 españoles, entre quienes se distribuyeron los cargos de mando y los solares para la erección de casas residenciales. Algunos avcindados no pasaron de ser personas anodinas, pero otros resultaron Capitanes célebres en los anales de la conquista de América y dejaron sus nombres nimbados con hazañas extraordinarias. Espinosa, Compañón, Pizarro, Badajoz, Hernando de Soto, Diego de Albitas, Ponce De Leon, etc., son jalones de gloria de la madre patria, España, en la gesta de la conquista y colonización de América.

No tenía un decenio de vida la ciudad cristiana de Natá, cuando fué destruída por los indios sublevados en 1531. Gobernaba el Istmo don Antonio de la Gama, quien la hizo reconstruir inmediatamente en el mismo sitio de la desaparecida.

El Dr. Ramón M. Valdés dice que el nombre de "**Santiago de los Caballeros**" le fué dado a continuación de este trágico suceso. Verdad es que cuando los naturales atacaron y destruyeron la ciudad, sólo la habitaban 150 españoles. Juan Antonio Susto dice que el Rey de España destinó a su población cien familias de Hidalgos y que de allí se deriva la denominación **Natá de los Caballeros** con que a veces es mencionada.

Entre los objetos de arte curiosos que aún se conservan en el templo, el cual ha sufrido muchos saqueos lamentables, se destacan el cuadro pintado al óleo de la Santísima Trinidad, (3) dos floreros de plata cincelada y una gran ave que se usa como sagrario, del mismo metal. Por muchos años se estuvo diciendo que la Trinidad era obra del pintor español Bartolomé Esteban de Murillo. Hoy, gracias a una detenida y exitosa investigación realizada por Mariano Prados, antes citado, se sabe que el autor de las imágenes fué un pintor ecuatoriano casi anodino, de nombre José Samaniego, y que fue terminado el 7 de abril de 1758. Murillo tenía para esa fecha tres cuartos de siglo de fallecido. El ave de plata, que los natariegos llaman "El Pelicano", de gran tamaño, en cuyo vientre se deposita los jueves santos el cáliz con las sagradas formas, fue construído en 1752 por un platero anónimo.

No hemos pretendido escribir una historia de Natá. Hemos, simplemente hilvanado unos cuantos apuntes sueltos que tomamos de nuestras lecturas acerca de la legendaria ciudad coclesana, objeto de nuestra admiración sincera por lo que ha sido en la gesta heroica de la conquista del Istmo y lo que representa aún en nuestra historia.

PANAMA, Mayo de 1972.

(3) La particularidad de este óleo es que el pintor ha representado a la Trinidad en una sola imagen repetida dos veces, sin otro símbolo. Es curioso anotar que en la Catedral de Cuzco, en Perú, hay un cuadro semejante pintado por un artista indio, donde la Trinidad tiene el mismo rostro, como en Natá.

**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA  
PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS – DOMINICALES**

**EL BILLETE ENTERO COMPRENDE 120 FRACCIONES DIVIDIDOS  
EN CUATRO SERIES c/u. CADA UNA DE 30 FRACCIONES  
DENOMINADAS A. B. C. Y D.**

**PREMIOS MAYORES**

|                                       |              |      |               |
|---------------------------------------|--------------|------|---------------|
| 1 Premio Mayor, series A. B. C. y D   | B/ 30,000.00 | c/s. | B/ 120,000.00 |
| 1 Segundo Premio, series A. B. C. y D | 9,000.00     | c/s. | 36,000.00     |
| 1 Tercer Premio, series A. B. C. y D  | 4,500.00     | c/s. | 18,000.00     |

**DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO**

|  |          |      |            |
|--|----------|------|------------|
| 18 Aproximaciones, series A. B. C. y D | 300.00   | c/s. | 21,600.00  |
| 9 Premios, series A. B. C. y D.        | 1,500.00 | c/s. | 54,000.00  |
| 90 Premios, series A. B. C. y D.       | 90.00    | c/s. | 32,400.00  |
| 900 Premios, series A. B. C. y D.      | 30.00    | c/s. | 108,000.00 |

**DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO**

|   |        |      |          |
|---|--------|------|----------|
| 18 Aproximaciones, series A. B. C. y D. | 75.00  | c/s. | 5,400.00 |
| 9 Premios, series A. B. C. y D.         | 150.00 | c/s. | 5,400.00 |

**DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO**

|  |                                       |      |          |
|--|---------------------------------------|------|----------|
| 18 Aproximaciones, series A. B. C. y D | 60.00                                 | c/s. | 4,320.00 |
| 9 Premios, series A. B. C. y D         | 90.00                                 | c/s. | 3,240.00 |
| 1,074                                  | <b>TOTAL DE PREMIOS: B/408,360.00</b> |      |          |

PRECIO DE UN BILLETE ENTERO    B/ 66.00  
PRECIO DE UNA FRACCION            0.55

**NUMEROS FAVORECIDOS EN LOS SORTEOS VERIFICADOS  
POR LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA  
LOS DOMINGOS DE ABRIL DE 1972**

|          | SORTEOS<br>N o. | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO |
|----------|-----------------|---------|---------|---------|
| Abril 3  | 2771            | 0652    | 6911    | 1723    |
| Abril 9  | 2772            | 2335    | 5010    | 4108    |
| Abril 16 | 2773            | 40617   | 58      | 17      |
| Abril 23 | 2774            | 3724    | 7393    | 0903    |
| Abril 30 | 2775            | 0784    | 6069    | 2375    |

**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA  
PLAN DE LOS SORTEOS ORDINARIOS – MIERCOLES**

**EL BILLETE ENTERO COMPRENDE 75 FRACCIONES DIVIDIDOS  
EN TRES SERIES, CADA UNA DE 25 FRACCIONES DENOMINADAS  
A. B. Y C.**

**PRIMER PREMIO**

|                                     |              |      |              |
|-------------------------------------|--------------|------|--------------|
| 1 Premio Mayor, Series A. B. y C.   | B/ 25,000.00 | c/s. | B/ 75,000.00 |
| 1 Segundo Premio, Series A. B. y C. | 7,500.00     | c/s. | 22,500.00    |
| 1 Tercer Premio, Series A. B. y C.  | 3,750.00     | c/s. | 11,250.00    |

**DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO**

|                                      |          |      |           |
|--------------------------------------|----------|------|-----------|
| 18 Aproximaciones, Series A. B. y C. | 250.00   | c/s. | 13,500.00 |
| 9 Premios, Series A. B. y C.         | 1,250.00 | c/s. | 33,750.00 |
| 90 Premios, Series A. B. y C.        | 75.00    | c/s. | 20,250.00 |
| 900 Premios, Series A. B. y C.       | 25.00    | c/s. | 67,500.00 |

**DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO**

|                                      |        |      |          |
|--------------------------------------|--------|------|----------|
| 18 Aproximaciones, Series A. B. y C. | 62.50  | c/s. | 3,375.00 |
| 9 Premios, Series A. B. y C.         | 125.00 | c/s. | 3,375.00 |

**DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO**

|                                    |  |      |          |
|------------------------------------|--|------|----------|
| 18 Aproximaciones, Series A. B. C. | 50.00                                  | c/s. | 2,700.00 |
| 9 Premios, Series A. B. C.         | 75.00                                  | c/s. | 2,025.00 |
| 1,074                              | <b>TOTAL DE PREMIOS B/. 255,225.00</b> |      |          |

|                             |          |
|-----------------------------|----------|
| PRECIO DE UN BILLETE ENTERO | B/ 41.25 |
| PRECIO DE UNA FRACCION      | 0.55     |

NUMEROS FAVORECIDOS EN LOS SORTEOS VERIFICADOS  
POR LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA  
LOS MIERCOLES DE ABRIL DE 1972

|          | SORTEOS<br>No. | PRIMERO | SEGUNDO | TERCERO |
|----------|----------------|---------|---------|---------|
| Abril 5  | 283            | 3390    | 2465    | 4222    |
| Abril 12 | 284            | 8721    | 1633    | 1166    |
| Abril 19 | 285            | 5047    | 6942    | 5811    |
| Abril 26 | 286            | 3609    | 9654    | 6821    |



**5 CIFRAS – SORTEO EXTRAORDINARIO – 5 CIFRAS**  
**– DOMINGO 20 DE AGOSTO DE 1972**

**PLAN DEL SORTEO EXTRAORDINARIO No.2791 DEL 20 DE AGOSTO DE 1972**  
**EL BILLETE ENTERO COMPRENDE 10 FRACCIONES A B/.1.10 CADA FRACCION**

**PREMIOS MAYORES**

|                         | Fracción     | Billete Entero | Total de Premios |
|-------------------------|--------------|----------------|------------------|
| <b>1 PREMIO MAYOR</b>   | B/ 10,000.00 | B/ 100,000.00  | B/ 100,000.00    |
| <b>1 SEGUNDO PREMIO</b> | 4,000.00     | 40,000.00      | 40,000.00        |
| <b>1 TERCER PREMIO</b>  | 1,500.00     | 15,000.00      | 15,000.00        |

**DERIVACIONES DEL PRIMER PREMIO**

|                                    |           |             |              |
|------------------------------------|-----------|-------------|--------------|
| 9 Premios – Cuatro Primeras Cifras | B/ 500.00 | B/ 5,000.00 | B/ 45,000.00 |
| 9 Premios – Cuatro Ultimas Cifras  | 500.00    | 5,000.00    | 45,000.00    |
| 90 Premios – Tres Primeras Cifras  | 50.00     | 500.00      | 45,000.00    |
| 90 Premios – Tres Ultimas Cifras   | 50.00     | 500.00      | 45,000.00    |
| 900 Premios – Dos Primeras Cifras  | 2.00      | 20.00       | 18,000.00    |
| 900 Premios – Dos Ultimas Cifras   | 2.00      | 20.00       | 18,000.00    |
| 9,000 Premios – Ultima Cifra       | 1.00      | 10.00       | 90,000.00    |

**DERIVACIONES DEL SEGUNDO PREMIO**

|                                    | Fracción  | Billete Entero | Total de Premios |
|------------------------------------|-----------|----------------|------------------|
| 9 Premios – Cuatro Primeras Cifras | B/ 300.00 | B/ 3,000.00    | B/ 27,000.00     |
| 9 Premios – Cuatro Ultimas Cifras  | 300.00    | 3,000.00       | 27,000.00        |
| 90 Premios – Tres Primeras Cifras  | 15.00     | 150.00         | 13,500.00        |
| 90 Premios – Tres Ultimas Cifras   | 15.00     | 150.00         | 13,500.00        |

**DERIVACIONES DEL TERCER PREMIO**

|                                    |           |             |              |
|------------------------------------|-----------|-------------|--------------|
| 9 Premios – Cuatro Primeras Cifras | B/ 200.00 | B/ 2,000.00 | B/ 18,000.00 |
| 9 Premios – Cuatro Ultimas Cifras  | 200.00    | 2,000.00    | 18,000.00    |
| 90 Premios – Tres Primeras Cifras  | 10.00     | 100.00      | 9,000.00     |
| 90 Premios – Tres Ultimas Cifras   | 10.00     | 100.00      | 9,000.00     |

11,397

**TOTAL DE PREMIOS**

B/. 596,000.00